

	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 19 de 20

**PROYECTO DE ACUERDO No.
(Septiembre ___ de 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio hasta el 31 de diciembre 2022, por un valor total de, de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCUETA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10,334,616,250.27)** con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Plan de Desarrollo Valledupar en Orden” enunciados en la parte motiva y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación así:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	FUENTES	VALOR	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
TOTAL		15,060,031,018.14	4,725,414,767.87	10,334,616,250.27
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Convenio Interadministrativo 2220939 de ENTERRITORIO	3,778,844,715.64	1,307,894,551.51	2,470,950,164.12
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Convenio Interadministrativo 2220939 de ENTERRITORIO	257,383,713.06	111,331,856.53	146,051,856.53
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	1,079,892,366.76	191,274,034.59	888,618,332.17
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	75,592,465.67	25,197,488.56	50,394,977.12

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 20 de 20

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	FUENTES	VALOR	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	6,917,099,394.49	1,803,471,722.09	5,113,627,672.40
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	1,082,900,605.51	270,725,151.38	812,175,454.13
CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.	ESTAMPILLA PROCULTURA -SGP CULTURA	1,868,317,757.01	1,015,519,963.21	852,797,793.80
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.	ESTAMPILLA PROCULTURA -SGP CULTURA	130,782,242.99	65,391,121.50	65,391,121.50

ARTICULO SEGUNDO .- La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.


ARTÍCULO TERCERO.- Facúltese al Alcalde municipal para adicionar recursos al presupuesto de Renta y Gastos durante la vigencia fiscal 2022

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación. Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por


MELLO CASTRO GONZALEZ
 Alcalde Municipal

Proyecto.
 Carlos Alfonso Araujo Castro
 Secretario de Hacienda 

Nubia Cristina Feriz Pérez
 Jefe de Presupuesto

Proyecto y Consultores Asociados SAS
 Contratista 

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 2 de 20

Valledupar, 5 de septiembre de 2022

Honorable Concejal
JORGE ARMANDO DAZA LOBO
 Presidente
CONCEJO DE VALLEDUPAR
 Valledupar

ASUNTO: Exposición de motivos al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, complementada además por las leyes 358 de 1997, 549 y 550 de 1999 y 617 de 2000, ley 1483/2011. Estas leyes procuran que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en Departamentos y Municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

MARCO JURIDICO

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

Constitución Política

ARTÍCULO 352. *Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan*

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



3

3

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 3 de 20

nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los Concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos,

FUNDAMENTO NORMATIVO

LEY 819 de 2003,

ARTÍCULO 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



B

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 4 de 20

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras”

VIGENCIAS FUTURAS EN EL ESCENARIO MUNICIPAL

Por otro lado, el trámite para la solicitud, discusión y aprobación de las Vigencias Futuras en el escenario local está reglamentado en el Acuerdo 025 de 2008 emanado del Honorable Concejo Municipal de Valledupar *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal de Valledupar”*

Acuerdo 025 de 2008

Artículo 13. Vigencias futuras.

En el municipio, la autorización para comprometer vigencia futura será impartida por el Concejo Municipal, a iniciativa del alcalde, previa aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 5 de 20

6

obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencia futura, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 3 de este acuerdo;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en las vigencias fiscal en la que están sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El concejo municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del consejo de política fiscal municipal, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el consejo de gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Estas disposiciones se aplicarán a empresas industriales y comerciales del municipio, sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. El gobierno municipal reglamentará la materia.

Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse el concepto previo de la oficina de planeación municipal.

El gobierno municipal podrá presentar en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras.

Acuerdo 008 de 2013

3



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
. COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 6 de 20

a. Que el artículo quinto del acuerdo 008 del 30 de mayo de 2013 establece. **"Vigencias futuras ordinarias.** *Cuando la solicitud de autorización especial previa y específica sea para contratos que comprometan vigencias futuras ordinarias, el alcalde Municipal al presentar el proyecto de acuerdo respectivo, deberá aportar los requisitos y soportes que se relacionan a continuación:*

1. Acta de aprobación del COMFIS Municipal, donde conste que su ejecución se inicie con presupuestos de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas
2. Certificado de la capacidad de endeudamiento del Municipio, expedida por el órgano competente.
3. Estudio técnico de endeudamiento del Municipio al momento de la solicitud.
4. Certificado de la secretaria de hacienda Municipal donde se acredite que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.
5. Certificación de la Secretaria de Hacienda donde manifieste que de las vigencias futuras, se soliciten, se cuentan con un apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean solicitadas
6. Descripción y soportes del proyecto a ejecutar.
7. Concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo, cuando se trate de proyectos de inversión Nacional
8. Certificación donde se manifieste que el proyecto de inversión está consignado en el plan de inversiones del plan de desarrollo: además, que se encuentra radicado y viabilizado en el banco de proyectos del Municipio.
9. Certificación de la secretaria de hacienda donde conste que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. garantizando la sujeción territorial a la disciplina fiscal.

COMPORTAMIENTO LEY 358 /97

En el análisis anterior se desprende que el municipio de Valledupar para el cuatrienio tiene unos niveles de ahorro importantes, para solventar tanto los compromisos establecidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos como los ingresos disponibles para la inversión.



CUENTA	CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	205,486	220,340	205,292	233,385
1.1	(+) Ingresos tributarios	158,369	173,194	178,390	183,742
1.2	(+) Ingresos no tributarios	8,413	9,632	9,321	9,601
1.3	(+) Regalías	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	39,744	41,333	42,573	43,851
1.5	(+) Recursos del balance				
1.6	(+) Rendimientos financieros	417	181	186	192
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	1,456	4,000	25,178	4,000
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,844	73,261	75,458	77,722
2.1	(+) Gastos de personal	29,080	32,846	33,831	34,846
2.2	(+) Gastos generales	10,633	12,094	12,457	12,830
2.3	(+) Transferencias	18,131	28,321	29,170	30,046
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	147,642	147,080	129,834	155,662
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	96,370	88,358	77,706	116,812
6.	INTERESES DE LA DEUDA	6,034	7,986	4,974	4,216
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	6,034	7,986	4,974	4,216
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora				
7.	AMORTIZACIONES	8,012	10,652	10,894	10,894
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO	-	-	50,000	-
8.1	Valor total del Nuevo Crédito			50,000	
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito				6,250
8.3	Intereses del nuevo crédito		3,370	3,370	3,212
8.4	Saldo del nuevo crédito				
9.	CALCULO INDICADORES				
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	6,034	11,356	8,344	7,428
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	88,358	77,706	116,812	99,668
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	4%	7.72%	6%	5%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	43%	35.27%	57%	43%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Que el municipio de Valledupar, para la vigencia 2021, el indicador de solvencia se encuentra 4%, y para el 2023 contemplando vigencia futura se proyecta 6% por debajo respecto al límite del 40% establecido en el artículo 2° de la ley 358 de 1997, razones por la cual el municipio cuenta con indicador de liquidez para responder a compromisos a corto plazo.

	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 8 de 20

El indicador de sostenibilidad para la vigencia 2021, se encuentra en el 43% y para el 2023 se proyectan 57%, por debajo respecto al límite del 80% según lo establecido en el artículo 6° de la ley 358 de 1997, razones por la cual el municipio cuenta con indicador de solvencia.

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Con base en los anteriores fundamentos constitucionales y legales, se somete a consideración de Ustedes el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** por un monto de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCUETA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10,334,616,250.27)**, el 100% del total de autorización de Vigencias futuras corresponden a gastos de inversión, de la administración central, que se detallan a continuación:

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	VALOR	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
TOTAL	15,060,031,018.14	4,725,414,767.87	10,334,616,250.27
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	3,778,844,715.64	1,307,894,551.51	2,470,950,164.12
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	257,383,713.06	111,331,856.53	146,051,856.53
CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	1,079,892,366.76	191,274,034.59	888,618,332.17
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	75,592,465.67	25,197,488.56	50,394,977.12
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	6,917,099,394.49	1,803,471,722.09	5,113,627,672.40
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR	1,082,900,606.51	270,725,151.38	812,175,454.13
CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.	1,868,317,757.01	1,015,519,963.21	852,797,793.80
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.	130,782,242.99	65,391,121.50	65,391,121.50

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 9 de 20

DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS DE VIGENCIA FUTURA ORDINARIAS

1. RADICADO DEL PROYECTO: BPIN 202112000100085

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD: En Colombia hay cerca de 3.2 millones de niños menores de 5 años, de los cuales, 2.4 millones están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica según el umbral calculado por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

En el departamento del Cesar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brinda atención integral a niños y niñas. Mujeres gestantes a través de los servicios de Primera Infancia contando con aliados estratégicos como asociaciones de padres de familia. Fundaciones. Resguardos y Organizaciones indígenas que ejecutan las modalidades de atención mediante contratos de aportes, en áreas urbanas, rurales e indígenas.

A pesar de los logros aún se cuenta con infraestructuras que requieren inversión para su ampliación. Mejoramiento y cumplimiento de las condiciones de calidad.

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 201810, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 532.956 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 532.956. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

El 17,7% es la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, en el municipio de Valledupar. Lo que quiere decir, que existen grupos poblacionales pobres, a los cuales no se ha logrado entregar la oferta institucional para poder mitigar el índice de NBI, algunas de las necesidades más latentes en el territorio son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

En Valledupar existen 111.618 estudiantes matriculados entre los 5 y 16 años, distribuidos en educación básica: preescolar, primaria, básica y media, con una tasa de cobertura 90,50% y la tasa de deserción escolar del 3,09%3.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 10 de 20

Valledupar se encuentra dentro de las 10 ciudades, con incidencia de población venezolana que ha migrado al territorio. Con una población de 35.35738 personas venezolanas que han llegado al municipio, lo cual corresponde al 3,6% de la población total de migratorio venezolano que han llegado al país. El número de inmigrantes provenientes de Venezuela ha aumentado con respecto al año 2012. Sin embargo, la ciudad está por debajo de ciudades como Riohacha y Santa Marta.

No se cuenta rutas de transporte. Deficiencia en la alimentación escolar y no se cuenta con los comedores escolares las Instituciones Educativas. Falta de aulas de clases, carencia de un salón múltiple en los colegios, sin conectividad digital de la sede educativa, sin equipos informáticos y salas. La infraestructura de los colegios y CDI esta deficiente en especial baños y aulas, falta de aulas y docentes para educación especial, carencia de implementos en el laboratorio y biblioteca, demora en la adecuación y aperturas de CDI.

Falta de atención médica en CDI, deficiencia en el servicio de salud. Adecuación e inversión en infraestructura del CDI. Presencia de mosquitos y dengue. Poca presencia de médicos y odontólogos en CDI.

En Valledupar, existe una problemática grande relacionada con los animales domésticos, quienes son maltratados y abandonados. Lo cual no es sólo un atentado directo contrata la vida de este si no también. Afecta la salud pública en todo el municipio.

La falta de educación, respecto a la tenencia responsable de animales es la principal causa de esta problemática, ya que en nuestro municipio por lo general los animales son considerados como objetos descartables. "La administración municipal dictaminó que el abandono y el maltrato animal son un problema ambiental y de salud pública grave debido al nivel de reproducción que alcanzan estos.

El abandono y maltrato animal es un problema en crecimiento en la sociedad Vallenata, en el medio muchos animales domésticos son adquiridos sin considerar la responsabilidad que conlleva su cuidado, alimentación y mantenimiento. Es común que se vea en las calles grupos de varios perros, principalmente, en donde se movilizan de forma descontrolada y algunas veces agresiva especialmente en periodos de celo canino. Esto conlleva a un alto número de reportes de ataques de mordeduras

OBJETIVOS: Construcción de un centro de desarrollo infantil. y Formar niñas y niños íntegros donde se garantice el desarrollo humano en todas sus dimensiones y la adquisición de habilidades pro-sociales, reconociéndosele como un ser humano sujeto

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 11 de 20

y garante de derechos, a partir de los cuatro pilares de la primera infancia, contribuyendo al desarrollo de seres autónomos, creativos, críticos y éticos

ALCANCE: El proyecto busca mejorar las condiciones de infraestructura y educación temprana en el municipio de Valledupar-Cesar, ya que las existentes son poco confiables; se busca que el proyecto albergue 250 niños de edades entre 2 y 5 años, promoviendo e incentivando a la región a adquirir educación gratuita de alta calidad, permitiendo de esta manera erradicar el analfabetismo y brindándoles seguridad y comodidad a estos niños.

Trabajo necesario para el desarrollo del proyecto:

Es necesario tener todas las pólizas que permitan a nuestra entidad desarrollar el proyecto sin generar problemas contractuales.

Tener una planificación rigurosa que permita identificar todos los aspectos que intervienen dentro de nuestro proyecto procurando el cumplimiento del mismo dentro de lo estipulado.

Optimizar todo el tiempo buscando un gran rendimiento en el proyecto procurando que se cumpla con la calidad instaurada dentro del contrato, respetando los 51 horarios y necesidades de los recursos usados para llevar a cabo el proceso de ejecución del proyecto.

Revisar que el diseño y construcción del CDI cumpla a cabalidad con los requerimientos de los interesados en el proyecto, respetando igualmente el tiempo y el costo planificado.

Cerrar el proyecto buscando que allá una transparencia total en cada uno de los procesos legales y manejos de recursos efectuados durante nuestro proyecto.

El alcance del proyecto está determinado por las siguientes áreas, que en todos los casos para ver los planos y las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

- Construcción de aulas, baterías sanitarias, cocina
- Construcción de auditorio y plazoletas
- Construcción de cubiertas metálicas y en concreto
- Construcción de andes, bordillos, pisos
- Instalación hidráulica, sanitarias, aguas lluvias, gas y sistemas contra

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



3

	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 12 de 20

incendio,

- Instalación de carpintería metálica y vidrios
- Instalación de módulos decorativos en fachadas
- Instalación de juegos infantiles.
- Instalación de mobiliario urbano (banacas de concreto, botes de basura,).
- Siembra de árboles y plantas en áreas verdes (naturales y/o artificiales
- kioscos.
- Construcción de elemento en concreto y letras del nombre del CDI.

POBLACION BENEFICIADA: El centro de desarrollo infantil (CDI) del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar-Cesar busca dar una educación de alta calidad con una infraestructura que cumpla con los espacios adecuados y los escenarios óptimos para el desarrollo de la primera infancia, ya la mayoría de las instalaciones de las instituciones actuales no cumplen con las normas establecidas por el ICBF para brindar el servicio. La población más beneficiada con el proyecto son los niños y niñas de entre cero y cinco años de estratos 0, 1 y 2 de la comuna 4. Buscando que los niños de sectores deprimidos del municipio puedan asistir a un jardín que cumpla con las necesidades para su desarrollo

El área de influencia del proyecto corresponde a la comuna 4 especialmente a los niños y madres lactantes de los barrios villa taxi, populandia, 450 años y la victoria, ya que en todos afecta esta problemática. Esto conlleva a la afectación de los habitantes de estos sectores, según la encuesta hecha por el personal social de la secretaria de obras públicas, la población tiene un total aproximado de 3,000 personas

SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

FUENTES DE RECURSOS:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	ORIGEN	PORCENTAJE
Convenio Interadministrativo 2220939 de ENTERRITORIO	4,036,228,428.70	NACION	100%
TOTAL.	4,036,228,428.70		100%

2. RADICADO DEL PROYECTO: BPIN 2022000100140

B



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 13 de 20

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL RÍO GUATAPURÍ PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD: La recreación, el deporte, ocio y esparcimiento de este sector, es considerada como herramienta importante para el desarrollo de la misma; hablar de esta es referirse a la necesidad del ser humano a relacionarse con otros, en ámbitos rodeados de áreas abiertas y con naturaleza, en el Balneario de La Mina con un claro objetivo: el de introducir espacios verdes y permitir compartir espacios en comunidad donde satisfacer nuestros deseos o necesidades, es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.

El Balneario de La Mina a lo largo de su historia ha sido catalogado como un sitio verde y en contacto con su ámbito natural, condición que permite a sus ciudadanos desarrollar una vida más placentera para el esparcimiento y la movilidad cómoda, promoviendo áreas verdes y arborizadas como una de sus características más destacadas.

La actual infraestructura de espacio público y recreativo con el que cuenta El Balneario La Mina es escasa, principalmente en áreas donde el sitio ha tenido un rápido crecimiento demográfico, situación que priva a sus habitantes de puntos donde se relacionen en ámbitos recreativos, de ocio y de contacto con la naturaleza nativa de la ciudad espacios importantes para el sano desarrollo de la vida de sus habitantes como actividades vitales.

Para que el corregimiento continúe con su proceso de desarrollo y de esta manera proyectarse como una potencia aún más fuerte se han venido realizando trabajos como la actualización, remodelación, renovación y construcción de equipamientos urbanos que integre a la población y amplios sectores de La Mina con el resto de la misma y sus procesos recreativos como factor importante en el futuro y elemento sostenible vital para la salud de la población.

OBJETIVOS: Aumentar los niveles de turismo recreación y esparcimiento en el municipio deValledupar Cesar.

ALCANCE El alcance del proyecto está determinado por las siguientes actividades, que en todos los casos para ver las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

- Construcción kioscos.



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 14 de 20

15

- Construcción de baños.
- Construcción de cocinas.
- Construcción de andenes peatonales.
- Zona de empedrados y jardines.
- Instalaciones eléctricas.

POBLACION BENEFICIADA: 459.649 habitantes (Beneficiarios directos)

SECTOR: Comercio, Industria y Turismo

FUENTES DE RECURSOS:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	ORIGEN	PORCENTAJE
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,155,484,832.43	Propios	100%
TOTAL	1,155,484,832.43		100%

3. RADICADO DEL PROYECTO: BPIN 2022000100096

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD: Valledupar cuenta con un parque automotor que asciende a 76 mil vehicular que crecen a una tasa de 10% anual y entre los cuales se identifican en 47 mil motocicletas y 4.515 automóviles de transporte público (350 autobuses y 2.820 taxis). Desde hace más de seis años, nuestra ciudad ha comenzado la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) que se conoce como SIV. En la actualidad se cuenta con un Plan Maestro de Movilidad (PMM) que consta de la articulación de diversos medios de transporte, incluyendo autobuses y bicicletas con una red de ciclo rutas claramente demarcadas.

El mencionado Plan de movilidad requiere de nuevas y mejores vías y espacios públicos, eficientes, que permiten una movilidad en condiciones seguras y óptimas, que disminuya los tiempos de desplazamiento, la accidentalidad y

B

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 15 de 20

facilite mejores sistemas de transporte. Por otra lado, los gastos de mantenimiento vehicular.

OBJETIVOS: Mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la zona urbana del municipio

POBLACION BENEFICIADA: 484.453 habitantes (Beneficiarios directos)

SECTOR: Transporte

FUENTES DE RECURSOS:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	ORIGEN	PORCENTAJE
Recursos SGR Departamento del Cesar	8.552.909.255.51	SGR	54.68%
Ingresos corrientes libre destinación	8.000.000.000.00	PROPIOS	48.32%
TOTAL	16.552.909.255.51		100%

4. RADICADO DEL PROYECTO: BPIN 202200010143

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR

IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD: Los bajos niveles de lectura generan efectos negativos para la productividad y competitividad de una región. La comunidad afectada, presenta disminución de las competencias específicas de lectoescritura y comprensión analítica. Además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas.

Por eso es necesario que la población escolarizada (niños, niñas, jóvenes y adolescentes) cuente con espacios en los cuales puedan realizar actividades que les permitan ampliar y complementar la formación que reciben en escuelas y colegios. Por otro lado, la gente que no está escolarizada podría tener el fácil acceso a información actualizada, que le permitiría hacer consultas.

El proyecto de construcción de una biblioteca pública municipal permitirá aumentar la lectura a través de tener espacios para la consulta de libros, mejorar el acceso a la información e incentivar la lectura, ampliando la oferta de programas

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



B

	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 16 de 20

OBJETIVOS: AUMENTAR LOS NIVELES DE LECTURA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

ALCANCE El alcance del proyecto está determinado por las siguientes áreas y actividades, que en todos los casos para ver las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

ZONA DE BIBLIOTECA Y LECTURA CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (Incluye área de consulta para Internet)	M2	144,00
BAÑOS PÚBLICOS (UN SERVICIO POR CADA 25 PERSONAS) (NTC 4595)	M2	26,88
BAÑOS PARA DISCAPACITADOS (UNO POR CADA 50 PERSONAS)	M2	6,00
SALÓN MÚLTIPLE CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS (incluye zona de almacenaje)	M2	123,00
ADMINISTRACIÓN (PARA 5 PERSONAS)	M2	25,00
CERRAMIENTO PREDIO EN TUBERÍA METÁLICA	M2	160,00
CUARTO DE ASEO	M2	8,00
ACCESO (PORTERIA+CUARTO VIGILANCIA +ACCESO PEATONAL +BAÑO)	M2	15,00
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	M2	413,10
PLAZOLETA	M2	111,00
ZONAS VERDES	M2	248,00
ZONA DE PARQUEO	M2	325,00

- **Preliminares:** comprende las actividades de Trazado, localización, replanteo, limpieza y descapote, en
- **Excavaciones y rellenos:** Comprende las actividades de excavaciones para cimentación en vigas de cimentación reforzadas, nivelación de calzada y andenes, relleno seleccionado.
- **Cimentaciones:** Construcción de viga de cimentación.
- **Estructuras:** Comprende los elementos de remate del muro como son las alfajías.
- **Mampostería y pañetes:** Comprende las obras de Construcción de Muro en Bloque-Mortero De Pega 1.4.
- **Carpintería metálica:** Comprende las Obras de Suministro e instalación de Cerramiento, Estructuras de Cubierta y la Cubierta, Puertas y ventanas, entre otros.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 17 de 20

- **Instalaciones Hidrosanitarias:** comprende las actividades de suministro e instalación de tubería y accesorios para Redes Sanitarias e Hidráulicas.

El Proyecto consiste en la Construcción de una Biblioteca, y está basado en un Proyecto Tipo del DNP, por tal razón se adjunta la Información en un CD, correspondiente a toda la Información técnica disponible del mismo, la cual se somete a Revisión y ajustes de los Estudios Técnicos y Diseños respectivos, al cual se le asigna un Rubro para tal fin equivalente al 7% de los costos Directos del Proyecto y se asigna un valor por metro cuadrado de Construcción, que incluye los Costos Directos e Indirectos de Materiales, Mano de Obra y Equipos, según los valores que se manejan en el mercado de la Construcción local. El Proyecto se maneja por áreas, de acuerdo a las necesidades y proyecciones de espacios, toda vez que el Prominente contratista, basado en el Proyecto Tipo que se entrega, deberá implantar el proyecto en el predio escogido y hacer los ajustes técnicos pertinentes.

Así mismo el Proponente y futuro Contratista tendrá a disposición la Base de Datos de Precios Unitarios que maneja la SOPM para que sirva de apoyo al Presupuesto del Proyecto.

POBLACION BENEFICIADA: Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 2018⁽¹⁾, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el Municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 544.134 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 544.134. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

SECTOR: CULTURA

FUENTES DE RECURSOS:

FUENTE DE RECURSOS	VALOR	ORIGEN	PORCENTAJE
SGP Cultura vigencia anterior	1,274,859,847.66	NACION	64%
Estampilla PRO Cultura	724,240,152.34	PROPIOS	36%
TOTAL	1,999,100,000.00		100%

Con base en las anteriores consideración, se presenta la Honorable Corporación el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS**

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE PRESUPUESTO	V01 - 12/2015
	PROYECTO DE ACUERDO	Página 18 de 20

19


FUTURAS ORDINARIAS", para su estudio, debate y aprobación; proyecto que es de suma importancia para la administración municipal, El equipo de trabajo de esta Administración estará atento a resolver las inquietudes que surjan en los debates que el Honorable Concejo convoque o realice.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO


1. Acta No. 5 Consejo Municipal de política fiscal
 2. Certificado de Capacidad de Endeudamiento
 3. Estudio técnico de Endeudamiento calificadora de Riesgo
 4. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda en la que Conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano plazo Y donde manifieste que de las vigencias futuras, se soliciten, se cuentan con un apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal en la que estas sean solicitadas
 5. Certificación del banco de Programas y proyectos de inversión municipal expedida por la Secretaria de Planeación Municipal
 6. Descripción y soportes del proyecto a ejecutar
 7. *Certificación de la secretaria de hacienda donde conste que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. garantizando la sujeción territorial a la disciplina fiscal.*
 8. Certificado de Departamento Nacional de Planeación
- Con la confianza que esta iniciativa sea del recibo de esta Corporación.

Cordialmente,


MELLO CASTRO GONZALEZ
 Alcalde Municipal

Proyecto.
 Carlos Alfonso Araujo Castro
 Secretario de Hacienda 

Nubia Cristina Feriz Pérez
 Jefe de Presupuesto

Proyecto y Consultores Asociados SAS 
 Contratista

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar





Fecha: 2022
20 Sept-15/2022
9:25 AM
Fad. 093

MEMORANDO INTERNO N° 0636 2022

Valledupar, 9 de Septiembre de 2022

PARA: MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal de Valledupar

DE: OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Concepto Jurídico al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"



Respetado Doctor

Me dirijo a usted con el propósito de remitirle concepto jurídico respecto al contenido del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", de acuerdo al análisis requerido por el Secretario de Hacienda Municipal mediante oficio del 5 de septiembre de 2022 y recibido en esta oficina el 8 de septiembre de 2022 de la presente vigencia.

Es necesario anotar que en los comentarios jurídicos propuestos a continuación, la Oficina Asesora Jurídica efectúa un estudio constitucional, legal y reglamentario en materia de la presentación del proyecto de acuerdo sub examine y así mismo hace una disertación concreta sobre la propuesta normativa sub examine, para concluir en la presentación de unas recomendaciones respecto a su viabilidad Jurídica.



0636

**FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE CONCEPTOS A PROYECTOS DE ACUERDO
SECTOR QUE CONCEPTÚA: OFICINA ASESORA JURÍDICA**

TÍTULO DEL PROYECTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Aunque en la dispositiva propuesta por la Secretaria de Hacienda Municipal no se inserta un artículo relativo al objeto de la norma jurídica, en el articulado y en la parte motiva del mismo, se indica que el propósito de esta iniciativa es la de presentar ante el Consejo municipal de Valledupar, autorización para asumir compromisos con vigencias futuras y dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN" en los siguientes Proyectos:

- 1) "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFNATIL CDI BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR" según certificación de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de fecha 28 de marzo de 2022 fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIM 20212001 0085** y **BPIM 219200010085**, encontrándose armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica 1 . Vamos Pa' lante, Programa 1.1: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, Iniciativa de inversión; Impulsar la construcción y poner en marcha dos centros de desarrollo.

Sector de Inversión: Inclusión Social y reconciliación

Programa: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Producto: Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construida.

- 2) "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MIÑA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO" según certificación de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de fecha 29 de agosto de 2022 fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIM 202200010140**, encontrándose armonizado de la siguiente manera:



0636

Línea Estratégica 1 . Valledupar, Territorio en Orden, **componente 2.3** Vivienda Pa' lante, Programa 1.1: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, Iniciativa de inversión; Impulsar la construcción y poner en marcha dos centros de desarrollo.

Sector de Inversión: Inclusión Social y reconciliación

Programa: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Producto: Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construida.

- 3) "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR" según certificación de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de fecha 23 de agosto de 2022 fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIM 20220002200096**, encontrándose armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica 2: Valledupar, Territorio en Orden, **componente 5:** Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integridad y la integración regional ; Programa 2: MVías rurales y urbanas en Orden , sgras y eficientes; Meta : Realizar cnstrucción , rehabilitación , reparacheos , mejoramientos de avenidas, circunvalres , ciclorutas , vías placa huellas y glorietas

Sector: Transpote

Programa: Infraestructura Red Vial Regional.

Producto: Vía urbana Mejorada.

- 4) "CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR" según certificación de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de fecha 26 de Julio de 2022 fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIM 202120010143** y **BPIM 219200010143**, encontrándose armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica N° 3 Crecimiento Economico en orden, **Programa 3.1:** Tradiciones Culturales Mi Gente, **iniciativa de Inversion:** Impulsar la construcción o adecuar una biblioteca para el fomento de la literatura.

Sector: Cultura, Programa : 3301 – Promocciòn y acceso efectivo a procesos culturales y artiscos, **Producto:** Bibiliotecas Construidas. **Sector de Inversión:** Inclusión Social y reconciliación

COMPETENCIA LEGAL PARA PRESENTAR LA INICIATIVA POR PARTE DEL SECTOR

¿Es competente? SI x No _____

Conforme a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991 al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado " (...) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

De igual forma el artículo 314 ibidem, preceptua en su numerla 5º que una de las atribuciones del Alcalde presentar oportunamente al Consejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras publicas, presupuesto anual de retas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

En tanto que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", establece:

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público. (...)

De lo antes descrito se colige que la administración municipal posee la habilitación para radicar esta propuesta de norma jurídica en el Concejo Municipal de Valledupar, indicando además que es una competencia privativa del Alcalde de acuerdo a la naturaleza de la iniciativa que se deriva de la gestión presupuestal.

ANÁLISIS JURÍDICO

Con el propósito de abordar el tema de forma integral conviene explicar de manera general la figura de las vigencias futuras, los niveles de autorización y aprobación de la vigencia futuras ordinarias y excepcionales en el Municipio de Valledupar.

1° Marco Constitucional

Conforme a lo previsto el artículo 311 en la Constitución Política de Colombia de 1991 al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado " (...) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

De igual forma, el artículo 315 ibídem, preceptúa en su numeral 5° que una de las atribuciones del Alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. En tanto que, la carta suprema al describir la competencia de los Concejos Municipales les atribuyó la facultad de inmiscuirse en la gestión presupuestal, tal como lo evidencia el artículo 313 superior, así: "Artículo 313. Corresponde a los Concejos: (...) Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Ahora bien, el desarrollo de la gestión presupuestal es un proceso que tiene raigambre constitucional, pues de su adecuado manejo depende la sostenibilidad fiscal del servicio público, ppr ello en el artículo 352 superior se estableció lo siguiente:

" ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan

Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"

Así mismo, en el artículo 353 de la Constitución Política, se dispuso que los principios previstos para la gestión presupuestal nacional, también cobijaban la actuación administrativa territorial, tal como se expone a continuación

Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

2. Marco Legal y Reglamentario

Las Vigencias Futuras en el ordenamiento Jurídico Colombiano

La vigencia futura es un mecanismo presupuestal mediante la cual se planea el gasto haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual.

La Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", estableció para las entidades del orden nacional dos tipos de vigencias futuras:

- **Ordinarias:** Su ejecución inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- **Excepcionales:** Cuyas obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales futuras y NO cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.
Estas serán aprobadas para obras de infraestructura y garantía de concesiones, conforme a lo previsto en el artículo 11 de La Ley 819 de 2003

De las Vigencias Futuras y los Entes Territoriales

El artículo 12 de la Ley 819 de 2003 regula las vigencias futuras ordinarias de las entidades territoriales, estableciendo una serie de limitaciones entre las cuales se cuentan las siguientes: no deben superar el periodo de gobierno, salvo que se trate de proyectos de inversión, los cuales requieren que sean declarados previamente como de importancia estratégica, por parte del Consejo de Gobierno. Por otra parte, prohíbe la autorización de estas vigencias futuras en el último año de gobierno, excepto las requeridas para la celebración de operaciones de crédito público.

Las vigencias futuras ordinarias para el Presupuesto Anual del Municipio de Valledupar, deben ser puestas a consideración y aprobación del Consejo Municipal de Valledupar y por ello cumplir con los requisitos previstos en la norma.

Por otra parte es necesario recordar que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el estatuto orgánico del presupuesto" Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas del presupuesto deberán seguir las

disposiciones de la Ley Organica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Organica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.

De acuerdo a lo prescrito en el artículo 1º del Decreto Nacional 1957 de 2007 *Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia*, modificado por el Decreto Nacional 4836 de 2011, para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del COMFIS, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras, tal como se replica dicho texto a continuación

“Artículo 1º. *Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 4836 de 2011. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.”

Vigencias Futuras en el Escenario Municipal

Por otro lado, el trámite para la solicitud, discusión y aprobación de las Vigencias Futuras en el escenario local está reglamentado por el Acuerdo 025 de 2008 expedido por el Concejo Municipal de Valledupar *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal de Valledupar”* en cuyo artículo 13 dispuso lo siguiente:

Artículo 10. *Vigencias Futuras. En el municipio la autorización para comprometer vigencias futuras será impartido por el Consejo Municipal a iniciativa del Alcalde, previa aprobación del Consejo Municipal a iniciativa del Alcalde, previa aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal o el órgano que haga sus veces se podrá autorizar La función de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre cuando se cumpla que: l:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 3 de este de acuerdo; ;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) *Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación (...).”*

De igual forma, el artículo quinto del Acuerdo Municipal N° 008 de 2013 *“Por medio del cual se reglamenta la autorización del Alcalde para contratar y se dictan otras disposiciones”*

"ARTICULO QUINTO, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Cuando la solicitud de autorización especial previa y específica sea para contratos que comprometan Vigencias Futuras Ordinarias, el Alcalde Municipal al presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo, deberá aportar los requisitos y soportes que se relacionan a continuación:

1. Acta de aprobación del COMFIS Municipal donde conste que su ejecución podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie en cada de una de ellas
2. Certificación de la capacidad de endeudamiento del Municipio, expedida por el Organismo competente.
3. Estudio técnico de endeudamiento del Municipio al momento de la solicitud.
4. Certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal donde se acredite que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.
5. Certificación de la Secretaria de Hacienda donde se manifieste que de las vigencias futuras que se soliciten, se cuenta con una apropiación del quince por ciento (15%) en la que estas sean solicitadas: vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
6. Descripción y soportes del proyecto a ejecutar.
7. Concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y Del Ministerio del ramo, cuando se trate de proyectos de inversión Nacional.
8. Certificación donde se manifieste que el proyecto de inversión está inserto en el Plan de Desarrollo; además, que se encuentra radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos del Municipio.
9. Certificación de la Secretaria de Hacienda donde conste que, sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no se excede la capacidad de endeudamiento del Municipio. (...)"

COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

Al verificar el cuerpo o contenido del Proyecto de Acuerdo, podemos manifestar que las disposiciones o normas que lo integran, guardan correspondencia conceptual con su núcleo temático, el cual a su vez, se deduce del Título del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994

¿GENERA GASTOS ADICIONALES?

Si x No

Es necesario anotar, que conforme al establecido en el artículo 12 de la Ley "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en concordancia, con lo dispuesto en el artículo quinto del acuerdo municipal N° 008 del 30 de Mayo de 2013 del Concejo de Valledupar "Por medio del cual se reglamenta la autorización del Alcalde para contratar y se dictan otras disposiciones", por tratarse, de la solicitud de autorización de vigencias futuras al Concejo Municipal de Valledupar, se debe cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en las anteriores disposiciones, reafirmado en el análisis y documentos soportes, a que se hace referencia.



0636

VIABILIDAD DEL PROYECTO

Es viable el proyecto de acuerdo? SI: X NO:

Conforme a lo consagrado en el artículo Decimo del manual de funciones (Decreto 1293 del 217) de Diciembre de 2018 " Por el cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Complementarias Laborales para los Empleos de Personal de la Administración Central del Municipio del Municipio de Valledupar", las competencias de la Oficina Asesora Juridica se circunscriben a realizar un análisis normativo de la iniciativa propuesta en tal sentido se indica que de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y lo esbozado en la parte dispositiva, se colige que el proyecto de acuerdo y la norma jurídica propuesto respeta el marco constitucional, legal y reglamentario sobre la materia.

Cordialmente,

OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Manuel Nicolás Daza Álvarez	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Omar Javier Contreras Socarras	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Anexos: Expediente conteniendo los siguientes documentos 1) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS FUTUROS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" 2) Exposición de Motivos, 3) Certificaciones expedidas por el Secretario de Hacienda Municipal: a) No exceder la capacidad endeudamiento en la vigencia 2022y 2023, b) El monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consultan a las metas plurianuales del Marco Fiscal del Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, c) Calculo de la capacidad endeudamiento Ley 358 de 1997, certificacio ley 819 de 2003, 3) Cuatro (4) certificaciones expedidas por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeacion de la siguiente manera: a) construcción del centro de desarrollo infantil cdi barrio villa taxi en el municipio de valledupar" de fecha 28 de marzo de 2022, b) construcción, adecuación y mejoramiento del ecoparque del balneario la mina para fortalecimiento del turismo" de fecha 29 de agosto de 2022, c) construcción de pavimento en concreto hidraulico premezclado y espacio público en diferentes barrios de la ciudad de valledupar, cesar" de fecha 23 de agosto de 2022, d) Construcción de una biblioteca y espacios alternos en la comuna 4 en valledupar, cesar" de fecha 26 de Julio de 2022 suscrita por la Tesorera General del Municipio de Valledupar de fecha 7 de julio de 2022 donde indica que en las cuentas bancarias de cada fuente a incorporar del recursos de balance existen recursos que apalancan los pasivos exigibles y rendimientos financieros del municipio de Valledupar, 4) Documento de la Secretaria de Obras Públicas Muicipal "construcción, adecuación y mejoramiento del ecoparque del balneario la mina para fortalecimiento del turismo" de junio de 2022, 5) Documento copia " Secrearia de Infraestructura Deaprtamento del Cesar concepto de viabilidad, código BPIN 202200220096 , Proyecto Construcción de Espacio Público, Pavimento en Concreto Hidráulico y Pbras Complementarias en Diferentes Barrios de la Ciudad de Valledupar", 6) Documento de la Secretaria de Obras Públicas Muicipal "Construcción de una biblioteca y espacios alternos en la comuna 4 en valledupar, Cesar de fecha 22 de junio de 2022 construcción, adecuación y mejoramiento del ecoparque del balneario la mina para fortalecimiento del turismo", Informe mensual de ejecución de ingresos desde el primero de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, 7) Documento de la Secretaria de Obras Públicas Muicipal "construcción del centro de desarrollo infantil cdi barrio villa taxi en el municipio de valledupar, 8) C.D ROM. Lo anterior constante de Ciento Cincuenta y Dos (152) Folios.

	<p>CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL CONFIS</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>ACTA No. 005 Del 5 de septiembre de 2022</p>		

**CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
C O N F I S**

ACTA No. 005

5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 VALLEDUPAR <small>EN ORDEN</small>	CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL CONFIS	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
ACTA No. 005 Del 5 de septiembre de 2022		

CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 005 – 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUGAR: VIRTUAL
FECHA: 5 de septiembre de 2022
HORA: 12:00 AM

ASISTENTES:

MELLO CASTRO GONZÁLEZ
 Alcalde de Valledupar

CARLOS A.FONSO ARAUJO CASTRO
 Secretaria de Hacienda Municipal

CECILIA CASTRO MARTINEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
 Jefe de Presupuesto Municipal

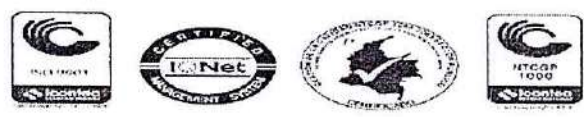
MERY LUZ OROZCO CANTILLO
 Tesorera General

SABAS VEGA MEJIA
 Jefe de Contabilidad

JAVIER OSORIO MARTÍNEZ
 Jefe de Rentas

Invitados:

EFRAIN QUINTERO TERNERA
 Secretario de Obras



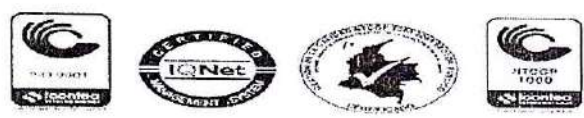
	CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL CONFIS	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
ACTA No. 005 Del 5 de septiembre de 2022		

CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL
ACTA No. 005 – 5 de SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
4. APROBACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. DECISIONES.
7. CIERRE.

B





1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Siendo las 12:00 M del lunes 5 de septiembre de 2022, mediante sesión virtual, se da apertura a la reunión del Consejo de Política Fiscal Municipal - CONFIS.

El Presidente del Consejo de Política Fiscal Municipal -CONFIS, doctor, **MELLO CASTRO GONZÁLEZ** expresa que se tratarán temas financieros y solicita al Secretario del CONFIS Dra. **NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ** que llame a lista, quien expresa que con los miembros presentes, existe Quórum para deliberar y decidir:

MELLO CASTRO GONZÁLEZ
Alcalde de Valledupar

CARLOS A.FONSO ARAUJO CASTRO
Secretaria de Hacienda Municipal

CECILIA CASTRO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de
Planeación

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
Jefe de Presupuesto Municipal

MERY LUZ OROZCO CANTILLO
Tesorera General

SABAS VEGA MEJIA
Jefe de Contabilidad

JAVIER OSORIO MARTÍNEZ
Jefe de Rentas



	<p>CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL CONFIS</p>	
<p>ACTA No. 005 Del 5 de septiembre de 2022</p>		

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio la lectura del orden del día por parte del secretario del Consejo de Política Fiscal Municipal, el cual fue puesto a consideración por el presidente del CONFIS Dr. **MELLO CASTRO GONZÁLEZ** el cual es aprobado en su integridad, por UNANIMIDAD.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
4. APROBACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. DECISIONES.
7. CIERRE.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se dio la lectura del Acta anterior por parte del secretario del CONFIS, el cual fue puesto a consideración por el presidente Dr. **MELLO CASTRO GONZÁLEZ**, la cual es aprobada en su totalidad por los miembros del CONFIS.

4.- APROBACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Con base en los fundamentos constitucionales y legales, se somete a consideración de Ustedes el proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"** por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCUETA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10,334,616,250.27), el 100% del total de autorización de Vigencias futuras corresponden a gastos de inversión, de la administración central, que se detallan a continuación:



Handwritten signature/initials

	CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL CONFIS	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
ACTA No. 005 Del 5 de septiembre de 2022		

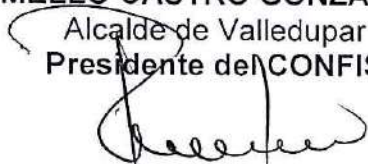
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

8.- CIERRE

Siendo las 12:50 M. Agotado el Orden del día, se da por concluido el Consejo Municipal de Política Fiscal, hoy 5 de septiembre de 2022, y se firma la presente acta por los funcionarios que intervinieron.

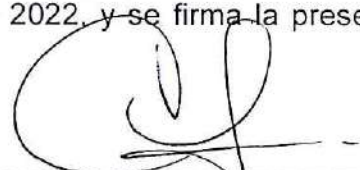
MELLO CASTRO GONZÁLEZ

Alcalde de Valledupar
 Presidente del CONFIS



NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ

Jefe de Presupuesto Municipal
 Secretario del CONFIS



CARLOS ALFONSO ARAUJO

Secretario de Hacienda Municipal



CECILIA CASTRO MARTÍNEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación



MERY LUZ OROZCO-CANTILLO

Tesorera General



JAVIER OSORIO MARTÍNEZ

Jefe de Rentas



Preparó: Nubia Cristina Feriz – Jefe de Presupuesto

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1 style="margin: 0;">SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p style="font-size: small;">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	CERTIFICADO	V01 - 12/2015
	SECRETARIA DE HACIENDA	Página 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

CERTIFICA:

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 358 de 1997, la entidad territorial certifica el cumplimiento de los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad, como lo demuestra el siguiente cuadro.

CUENTA	CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	205,486	220,340	205,292	233,385
1.1	(+) Ingresos tributarios	158,369	173,194	178,390	183,742
1.2	(+) Ingresos no tributarios	8,413	9,632	9,321	9,601
1.3	(+) Regalias	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	39,744	41,333	42,573	43,851
1.5	(+) Recursos del balance				
1.6	(+) Rendimientos financieros	417	181	186	192
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	1,456	4,000	25,178	4,000
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,844	73,261	75,458	77,722
2.1	(+) Gastos de personal	29,080	32,846	33,831	34,846
2.2	(+) Gastos generales	10,633	12,094	12,457	12,830
2.3	(+) Transferencias	18,131	28,321	29,170	30,046
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	147,642	147,080	129,834	155,662
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	96,370	88,358	77,706	116,812
6.	INTERESES DE LA DEUDA	6,034	7,986	4,974	4,216
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	6,034	7,986	4,974	4,216
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora				
7.	AMORTIZACIONES	8,012	10,652	10,894	10,894
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO	-	-	50,000	
8.1	Valor total del Nuevo Crédito			50,000	
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito				6,250
8.3	Intereses del nuevo crédito		3,370	3,370	3,212
8.4	Saldo del nuevo crédito				
9.	CALCULO INDICADORES				
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	6,034	11,356	8,344	7,428
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	88,358	77,706	116,812	99,668



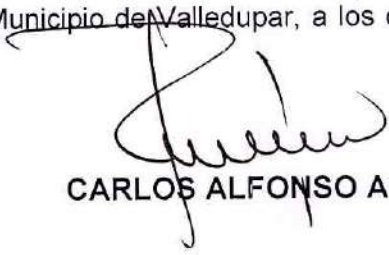
	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	CERTIFICADO	V01 - 12/2015
	SECRETARIA DE HACIENDA	Página 1

CUENTA	CONCEPTO	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	205,486	220,340	205,292	233,385
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1/3): I/AO <= 40%	4%	7.72%	6%	5%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2/1): SD/IC <= 80%	43%	35.27%	57%	43%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Que el municipio de Valledupar, para la vigencia 2021, el indicador de solvencia se encuentra 4%, y para el 2023 contemplando vigencia futura se proyecta 6% por debajo respecto al límite del 40% establecido en el artículo 2° de la ley 358 de 1997, razones por la cual el municipio cuenta con indicador de liquidez para responder a compromisos a corto plazo.

El indicador de sostenibilidad para la vigencia 2021, se encuentra en el 43% y para el 2023 se proyectan 57%, por debajo respecto al límite del 80% según lo establecido en el artículo 6° de la ley 358 de 1997, razones por la cual el municipio cuenta con indicador de solvencia.

Se firma en el Municipio de Valledupar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.


CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	CERTIFICADO	V01 - 12/2015
	SECRETARIA DE HACIENDA	Página 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

CERTIFICA:

El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

El monto mínimo de las vigencias futuras ordinarias solicitadas, cuentan con la apropiación presupuestal del 15% en la vigencia 2022

Se firma en el Municipio de Valledupar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.



CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO





ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN
COMITÉ No 11 de 2022

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICAN:

Que el proyecto: denominado: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 2021200010085** y **BPIM 219200010085**, valor del proyecto: **\$4.036.228.428.70**, Valor priorizado: **\$3.778.844.715,64 (OBRAS)**, **257.383.713,06 (INTERVENTORIA)**, según presupuesto anexo, presentado y evaluado por la **Secretaria de Obras Públicas Municipal**, conceptuando que técnicamente, económicamente, financieramente, ambientalmente e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en virtud de lo anterior fue discutido y priorizado en el **DECIMO PRIMER COMITÉ DE PRIORIZACIÓN**, realizado el día 28 de marzo de 2022, y dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN", se encuentra armonizado de la siguiente manera:

Línea Estrategia 1. Vamos Pa' lante, Programa 1.1: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, Iniciativa de inversión: Impulsar la construcción y poner en marcha dos centros de desarrollo.

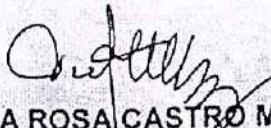
Sector de Inversión: Inclusión Social y reconciliación

Programa: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias

Producto: Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construida.

Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado Vence el 31 de Diciembre de 2022

Se firma en Valledupar, Cesar el día 28 de marzo de 2022.


CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró:


ALFONSO OSPINO ARA



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

39

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto: denominado: “**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO**”, fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 2022200010140** y dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 “**VALLEDUPAR EN ORDEN**”, se encuentra armonizado de la siguiente manera:

Línea Estratégica No. 2: Valledupar, Territorio en Orden, **componente 2.3** Vivienda y entornos dignos e incluyentes, **Programa 2.3.1** Viviendas dignas y techos para todos, **Meta de Producto:** Diseñar, construir, adecuar o mejorar 100.000 m2 de espacios públicos en el cuatrienio,

Sector: Comercio, industria y turismo


Programa: Productividad y competitividad en las empresas colombianas

Producto: Ecoparque turístico construido

Se firma en Valledupar, Cesar, a los 29 días del mes de agosto de 2022.


CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró


ALFONSO OSPINO LARA,
Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal



LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el proyecto: denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR ", fue registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 202222002200096** y dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN", se encuentra armonizado de la siguiente manera:

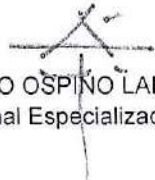
Línea Estratégica No. 2: Valledupar, Territorio en Orden, **componente 5:** Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional; Programa 2: Vías rurales y urbanas en Orden, seguras y eficientes; Meta: Realizar construcción, rehabilitación, reparcheos, mejoramientos de: avenidas, circunvalares, ciclorutas, vías, placa huellas y glorietas.

Sector: Transporte
Programa: Infraestructura Red Vial Regional
Producto: Vía Urbana Mejorada

Se firma en Valledupar, Cesar, a los 23 días del mes de agosto de 2022.


CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró:


ALFONSO OSPINO LARA
 Profesional Especializado_ Banco de Programas y Proyectos Municipal



41

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN
COMITÉ No 27 de 2021

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICAN:

Que el proyecto: denominado: **CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR**, fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos bajo el Código **BPIN 2021200010143** y **BPIM 219200010143**, valor del proyecto: **\$1.999.100.000**, Valor priorizado: **\$1.868.317.757,01 (OBRA)**, **\$130.782.242,99 (INTERVENTORIA)**, según presupuesto anexo, presentado y evaluado por **Secretaria de Obras Públicas Municipal**, respectivamente, conceptuando que técnicamente, económicamente, financieramente, ambientalmente e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad, en virtud de lo anterior fue discutido y priorizado en el **VIGESIMO SÉPTIMO COMITÉ DE PRIORIZACIÓN**, realizado el día 25 de octubre de 2021, y dentro del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 -2023 "VALLEDUPAR EN ORDEN", se encuentra armonizado de la siguiente manera:

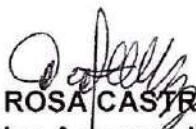
Línea Estratégica No.3 Crecimiento Económico en Orden, **Programa 3.1:** Tradiciones Culturales Mi Gente, **Iniciativa de Inversión:** Impulsar la construcción o adecuar una biblioteca pública para el fomento de la literatura.

Sector: Cultura, Programa: 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Producto: Bibliotecas Construidas.


Nota: Los cambios hechos al proyecto (valores y otros) después de emitida esta certificación, deberán ser informado oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación Municipal (Banco de Proyectos), de lo contrario la sectorial competente será la responsable de los inconvenientes que pueda traer dichas acciones en el proceso. De igual forma se hace saber que el presente certificado Vence el 31 de Diciembre de 2022.

El proyecto fue ajustado en su valor por solicitud del Secretario de Obras Públicas, lo que exigió actualizar la certificación dada inicialmente.

Se firma en Valledupar, Cesar el día 26 de julio de 2022


CECILIA ROSA CASTRO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró:


ALFONSO OSPINO LARA,
Profesional Especializado – Banco de Proyectos Municipal

Carrera 5 No.15-69 Teléfonos 5842400 Extensiones 339y 340
bancodeproyecto@valledupar-cesar.gov.co
Valledupar- Cesar.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	---

TABLA DE CONTENIDO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

- Nombre del Proyecto
- Introducción.
- Antecedentes.
- Marco legal
- Contexto del Problema y situación actual
- Población afectada y población objetivo del proyecto
- Alcances
- Objetivos
- Justificación
- Inserción del proyecto a planes de desarrollo
- Fuentes de financiación
- Municipalización de la inversión
- Empleabilidad
- Localización del proyecto
- Beneficios del proyecto
- Estudio institucional y sostenibilidad
- Estudio ambiental
- Costo total del proyecto

ACTA DE CONCERTACIÓN

ACTA DE VEEDURIA

PRESUPUESTO GENERAL

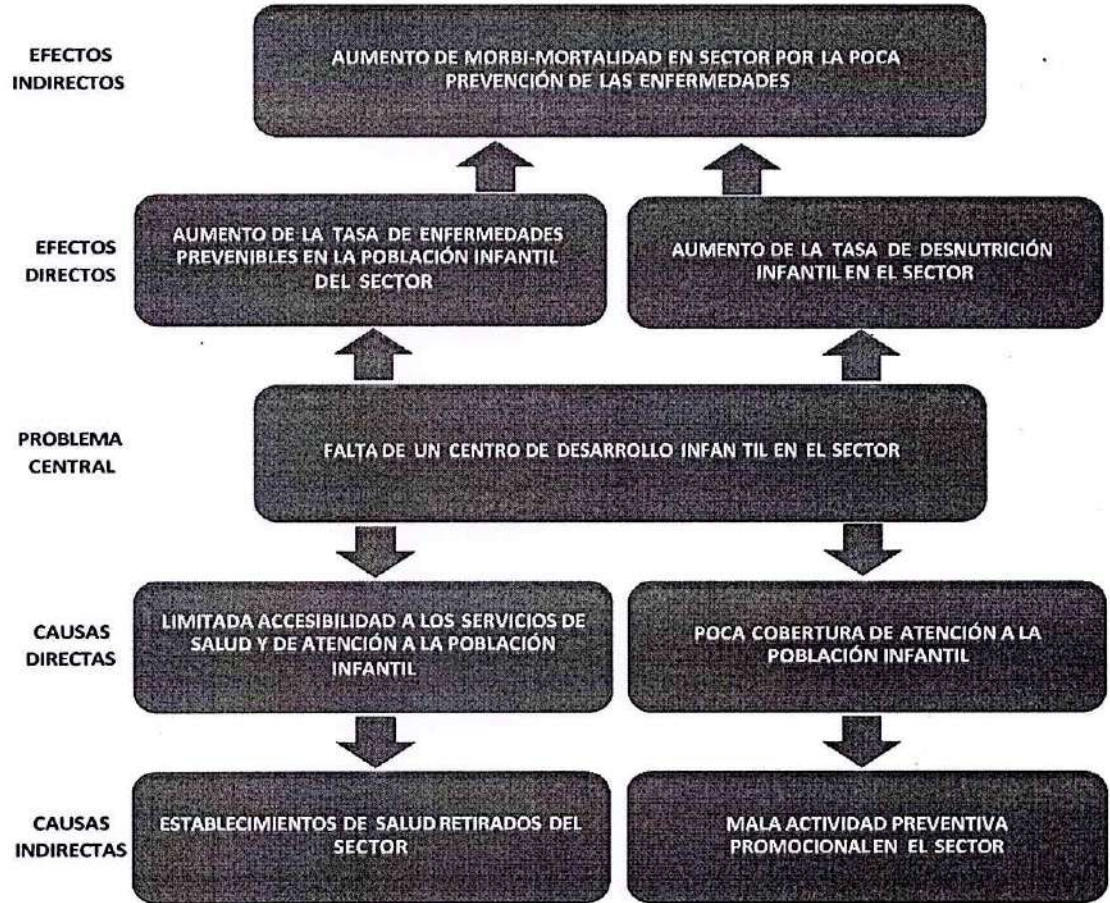
CRONOGRAMA

MGA Y FICHA EBI

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

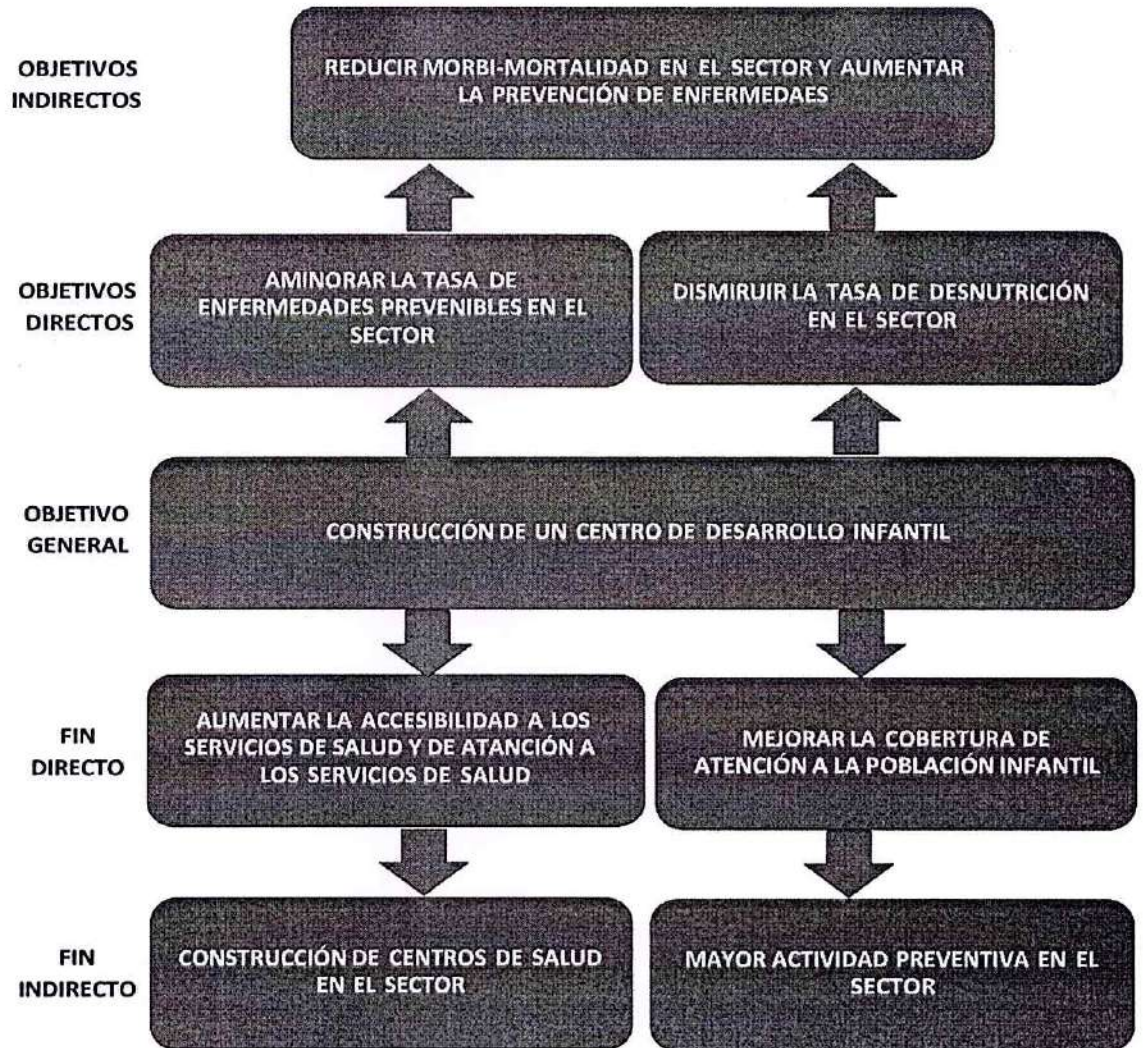
CERTIFICACIONES

ARBOL DEL PROBLEMA





ARBOL DE OBJETIVOS



	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	
---	--	--

DOCUMENTO TÉCNICO

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	---

NOMBRE DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de diseño y construcción del centro de desarrollo infantil en el municipio de Valledupar - Cesar busca mejorar las condiciones educativas de la primera infancia del municipio, creando una edificación segura que cumpla con todas las características estipuladas por la norma de infraestructura nacional, además de cumplir con las expectativas de los interesados del proyecto. La edificación cumplirá con escenarios donde se desarrolle la educación inicial, y en donde se generen condiciones dirigidas a promover y generar el desarrollo integral de niños y niñas. Buscamos que el proyecto sea un excelente escenario que sirva de ejemplo para desarrollar proyectos de la misma índole en todo el municipio, permitiendo que muchos más niños y niñas puedan adquirir educación con seguridad y bienestar.

Con el propósito de eliminar las barreras de segregación socio espacial que se han establecido durante el desarrollo de la ciudad en zonas marginales, específicamente los barrios populandia, 450 años, villa taxi, villa Yanet, de la comuna 4; debido al proceso de crecimiento de la ciudad causado por la migración de población de otras zonas del país por la violencia que nos ha afectado por más de 50 años. Se establece el estudio y conformación del proyecto centro de desarrollo infantil en el barrio villa taxi, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la comunidad, generando un proyecto el cual sirva de núcleo para el crecimiento físico, social y cultural de la primera infancia y adolescencia, capacitación para los padres de familia, madres lactantes. Enmarcado dentro del plan del gobierno nacional, teniendo en cuenta el plan de desarrollo del municipio de Valledupar 2020-2023 "Valledupar en Orden" que enfatiza eliminar la barreras de segregación que afecta a la población de bajos recursos del municipio.

En Colombia hay cerca de 3.2 millones de niños menores de 5 años, de los cuales, 2.4 millones están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica según el umbral calculado por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

En el departamento del Cesar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brinda atención integral a niños y niñas. mujeres gestantes a través de los servicios de Primera Infancia contando con aliados estratégicos como asociaciones de padres de familia. fundaciones. Resguardos y Organizaciones indígenas que ejecutan las modalidades de atención mediante contratos de aportes, en áreas urbanas, rurales e indígenas.

A pesar de los logros aún no se cuenta con infraestructuras que requieren inversión para su ampliación. mejoramiento y cumplimiento de las condiciones de calidad lo que se hace necesario la construcción de centros de desarrollo infantil.

47

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

ANTECEDENTE

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 2018, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 532.956 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 532.956. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

El 17,7% es la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, en el municipio de Valledupar. Lo que quiere decir, que existen grupos poblacionales pobres, a los cuales no se ha logrado entregar la oferta institucional para poder mitigar el índice de NBI, algunas de las necesidades más latentes en el territorio son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

En Valledupar existen 111.618 estudiantes matriculados entre los 5 y 16 años, distribuidos en educación básica: preescolar, primaria, básica y media, con una tasa de cobertura 90,50% y la tasa de deserción escolar del 3,09%3.

Valledupar se encuentra dentro de las 10 ciudades, con incidencia de población venezolana que ha migrado al territorio. Con una población de 35.357 personas venezolanas que han llegado al municipio, lo cual corresponde al 3,6% de la población total de migratorio venezolano que han llegado al país. El número de inmigrantes provenientes de Venezuela ha aumentado con respecto al año 2012. Sin embargo, la ciudad está por debajo de ciudades como Riohacha y Santa Marta.

No se cuenta rutas de transporte. Deficiencia en la alimentación escolar y no se cuenta con los comedores escolares las Instituciones Educativas. Falta de aulas de clases, carencia de un salón múltiple en los colegios, sin conectividad digital de la sede educativa, sin equipos informáticos y salas. La infraestructura de los colegios y CDI esta deficiente en especial baños y aulas, falta de aulas y docentes para educación especial, carencia de implementos en el laboratorio y biblioteca, demora en la adecuación y aperturas de CDI.

Falta de atención médica en CDI, deficiencia en el servicio de salud. Adecuación e inversión en infraestructura del CDI. Presencia de mosquitos y dengue. Poca presencia de medicos y odontólogos en CDI.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, donde se cita en su "Artículo 67 que: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural,

	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	---	---

48

científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.

Es importante mencionar que la infancia en Colombia cuenta con otra ley (1098 de 2006) que teniendo como objetivo garantizar a los niños, niñas y jóvenes, el cumplimiento de sus derechos consagrados en el documento de los derechos humanos, establece en el Código de Infancia y adolescencia, lo siguiente:

El derecho a la educación en su artículo 28:

“Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación”
14

El derecho al desarrollo integral en la primera infancia en su artículo 29:

“La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas” 1

Con el objeto de dar sentido y dirección a la actividad educativa, se establecen trece (13) fines de la educación, que guardan estrecha relación con lo propuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 expuesto ya en este escrito. Dichos fines, están planteados en:

La Ley 115 de febrero 8 de 1994 , en su artículo 5

	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO	 49 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	---	---

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que en la presente ley se establecen las normas generales para regular o enrutar el servicio educativo, el cual cumple con una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, según lo expuesto en la Constitución Política, se hace indispensable hablar de los objetivos que esta tiene con respecto a la educación preescolar (concepto que será ampliado en el siguiente apartado), nivel de la educación en el que nos interesa profundizar:

CONTEXTO DEL PROBLEMA Y SITUACION ACTUAL

En Colombia hay cerca de 3.2 millones de niños menores de 5 años, de los cuales, 2.4 millones están en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica según el umbral calculado por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

En el departamento del Cesar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar brinda atención integral a niños y niñas. mujeres gestantes a través de los servicios de Primera Infancia contando con aliados estratégicos como asociaciones de padres de familia. fundaciones. Resguardos y Organizaciones indígenas que ejecutan las modalidades de atención mediante contratos de aportes, en áreas urbanas, rurales e indígenas.

A pesar de los logros aún se cuenta con infraestructuras que requieren inversión para su ampliación. mejoramiento y cumplimiento de las condiciones de calidad.

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 201810, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 532.956 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a 532.956. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

El 17,7% es la proporción de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, en el municipio de Valledupar. Lo que quiere decir, que existen grupos poblacionales pobres, a los cuales no se ha logrado entregar la oferta institucional para poder mitigar el índice de NBI, algunas de las necesidades más latentes en el territorio son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	
---	--	--

51

con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

En Valledupar existen 111.618 estudiantes matriculados entre los 5 y 16 años, distribuidos en educación básica: preescolar, primaria, básica y media, con una tasa de cobertura 90,50% y la tasa de deserción escolar del 3,09%3.

Valledupar se encuentra dentro de las 10 ciudades, con incidencia de población venezolana que ha migrado al territorio. Con una población de 35.35738 personas venezolanas que han llegado al municipio, lo cual corresponde al 3,6% de la población total de migratorio venezolano que han llegado al país. El número de inmigrantes provenientes de Venezuela ha aumentado con respecto al año 2012. Sin embargo, la ciudad está por debajo de ciudades como Riohacha y Santa Marta.

No se cuenta rutas de transporte. Deficiencia en la alimentación escolar y no se cuenta con los comedores escolares las Instituciones Educativas. Falta de aulas de clases, carencia de un salón múltiple en los colegios, sin conectividad digital de la sede educativa, sin equipos informáticos y salas. La infraestructura de los colegios y CDI esta deficiente en especial baños y aulas, falta de aulas y docentes para educación especial, carencia de implementos en el laboratorio y biblioteca, demora en la adecuación y aperturas de CDI.

Falta de atención médica en CDI, deficiencia en el servicio de salud. Adecuación e inversión en infraestructura del CDI. Presencia de mosquitos y dengue. Poca presencia de médicos y odontólogos en CDI.

En Valledupar, existe una problemática grande relacionada con los animales domésticos, quienes son maltratados y abandonados. Lo cual no es sólo un atentado directo contrata la vida de este si no también. Afecta la salud pública en todo el municipio.

La falta de educación, respecto a la tenencia responsable de animales es la principal causa de esta problemática, ya que en nuestro municipio por lo general los animales son considerados como objetos descartables. "La administración municipal dictaminó que el abandono y el maltrato animal son un problema ambiental y de salud pública grave debido al nivel de reproducción que alcanzan estos.

El abandono y maltrato animal es un problema en crecimiento en la sociedad Vallenata, en el medio muchos animales domésticos son adquiridos sin considerar la responsabilidad que conlleva su cuidado, alimentación y mantenimiento. Es común que se vea en las calles grupos de varios perros, principalmente, en donde se movilizan de forma descontrolada y algunas veces agresiva especialmente en periodos de celo canino. Esto conlleva a un alto número de reportes de ataques de mordeduras.



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi
en el municipio de Valledupar
DOCUMENTO TÉCNICO



POBLACION AFECTADA

El centro de desarrollo infantil (CDI) del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar-Cesar busca dar una educación de alta calidad con una infraestructura que cumpla con los espacios adecuados y los escenarios óptimos para el desarrollo de la primera infancia, ya la mayoría de las instalaciones de las instituciones actuales no cumplen con las normas establecidas por el ICBF para brindar el servicio. La población más beneficiada con el proyecto son los niños y niñas de entre cero y cinco años de estratos 0, 1 y 2 de la comuna 4. Buscando que los niños de sectores deprimidos del municipio puedan asistir a un jardín que cumpla con las necesidades para su desarrollo

El área de influencia del proyecto corresponde a la comuna 4 especialmente a los niños y madres lactantes de los barrios villa taxi, populandía, 450 años y la victoria, ya que en todos afecta esta problemática. Esto conlleva a la afectación de los habitantes de estos sectores, según la encuesta hecha por el personal social de la secretaria de obras públicas, la población tiene un total aproximado de 3,000 personas.

POBLACIÓN OBJETIVO

Clasificación	Detalle	No. de personas	Fuente
Edades	De 0 a 14 años	880	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	De 15 a 19 años	620	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	De 20 a 59 años	936	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	De 60 años en adelante	564	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
Grupos Étnicos	Población Indígena	92	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Población Afrocolombiana	143	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Población Raizal	947	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Pueblo Rom	2	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Población Mestiza	1.707	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Población palenquera	109	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Masculino	1.478	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	---

Genero	Femenino	1.522	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
Población Vulnerable	Desplazados	301	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Discapacitados	38	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS
	Victimas	406	TRABAJO DE CAMPO SECRETARIA DE OBRAS

ALCANCES

El proyecto busca mejorar las condiciones de infraestructura y educación temprana en el municipio de Valledupar-Cesar, ya que las existentes son poco confiables; se busca que el proyecto albergue 250 niños de edades entre 0 y 5 años, promoviendo e incentivando a la región a adquirir educación gratuita de alta calidad, permitiendo de esta manera erradicar el analfabetismo y brindándoles seguridad y comodidad a estos niños.

Trabajo necesario para el desarrollo del proyecto:

Es necesario tener todas las pólizas que permitan a nuestra entidad desarrollar el proyecto sin generar problemas contractuales.

Tener una planificación rigurosa que permita identificar todos los aspectos que intervienen dentro de nuestro proyecto procurado el cumplimiento del mismo dentro de lo estipulado.

Optimizar todo el tiempo buscando un gran rendimiento en el proyecto procurando que se cumpla con la calidad instaurada dentro del contrato, respetando los 51 horarios y necesidades de los recursos usados para llevar a cabo el proceso de ejecución del proyecto.

Revisar que el diseño y construcción del CDI cumpla a cabalidad con los requerimientos de los interesados en el proyecto, respetando igualmente el tiempo y el costo planificado.

Cerrar el proyecto buscando que allá una transparencia total en cada uno de los procesos legales y manejos de recursos efectuados durante nuestro proyecto.

El alcance del proyecto está determinado por las siguientes áreas, que en todos los casos para ver los planos y las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

- Construcción de aulas, baterías sanitarias, cocina
- Construcción de auditorio y plazoletas



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
 Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi
 en el municipio de Valledupar
DOCUMENTO TÉCNICO



- Construcción de cubiertas metálicas y en concreto
- Construcción de andes, bordillos, pisos
- Instalación hidráulica, sanitarias, aguas lluvias, gas y sistemas contra incendio,
- Instalación de carpintería metálica y vidrios
- Instalación de módulos decorativos en fachadas
- Instalación de juegos infantiles.
- Instalación de mobiliario urbano (bancas de concreto, botes de basura,).
- Siembra de árboles y plantas en áreas verdes (naturales y/o artificiales
- kioscos.
- Construcción de elemento en concreto y letras del nombre del CDI

ANÁLISIS TÉCNICO

La alternativa seleccionada tiene como objetivo, Formar niñas y niños íntegros donde se garantice el desarrollo humano en todas sus dimensiones y la adquisición de habilidades pro-sociales, reconociéndosele como un ser humano sujeto y garante de derechos, a partir de los cuatro pilares de la primera infancia, contribuyendo al desarrollo de seres autónomos, creativos, críticos y éticos en este sector del municipio de Valledupar. Para lo cual se contempla encuentros programados periódicamente, afianzando las relaciones interpersonales entre cada uno de los miembros del núcleo familiar, así como la participación consciente en la formación de sus hijos e hijas La ejecución de las actividades descritas en el alcance. Cabe resaltar que dicha infraestructura deberá contar con los espacios necesarios para el esparcimiento de los niños y niña, estancia y atención de cada una de los niños y niñas que serán dejados en el cuidado en el centro de desarrollo CDI a través del instituto colombiano de bienestar familiar seccional cesar de la niñez vulnerable localizadas sector del área urbana de la ciudad de Valledupar. Logrando de esta manera la reducción del hambre, el analfabetismo y la igualdad en el desarrollo de la niñez vulnerable. Logrando una disminución de los riesgos y/o peligro latente que estos niños y niñas de enfermedades prevenibles, la desnutrición y la deserción escolar a temprana edad de los niños y niñas de estos sectores marginales del área urbana del municipio de Valledupar.

-Contratar los servicios de asistencia médica preventiva para la estancia y atención médica de las madres lactantes.

-Alquiler de vehículo para el transporte de niños y niñas de la comuna que estén un poco distante del centro y que necesiten de estos servicios.

-Contratar recurso humano interdisciplinario necesario para la atención de los niños y niñas y madres lactantes. Suministrar alimento balanceado y con proteínas para los niños y niñas.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Construcción de un centro de desarrollo infantil. y Formar niñas y niños íntegros donde se garantice el desarrollo humano en todas sus dimensiones y la adquisición de habilidades pro-sociales, reconociéndosele como un ser humano sujeto y garante de derechos, a partir de los cuatro pilares de la primera infancia, contribuyendo al desarrollo de seres autónomos, creativos, críticos y éticos.

META

Construir un centro de desarrollo infantil para los niños vulnerables de la comuna 4 en el municipio de Valledupar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el libre desarrollo de la personalidad de los niños y niñas a partir de actividades que fortalezcan el conocimiento de sí mismo, la toma de decisiones y el pensamiento creativo, formando niños y niñas capaces de contribuir al entorno del cual hacen parte.
- Propiciar espacios de interacción e integración familiar, por medio de encuentros programados periódicamente, afianzando las relaciones interpersonales entre cada uno de los miembros del núcleo familiar, así como la participación consciente en la formación de sus hijos e hijas.
- Implementar estrategias metodológicas que permitan la interacción y el trabajo en equipo, mejorando las relaciones entre los niños y las niñas del CDI.
- Formar niños y niñas con sentido y responsabilidad social, a través de actividades lúdicas como el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio, como respuesta a las necesidades de su entorno.

METODOLOGIA

La Secretaría de obras públicas del municipio tiene solicitudes de la comunidad en general del Municipio de Valledupar donde han expresado la necesidad de la creación de un centro de protección infantil para niños de 0 a 5 años, específicamente en lo que se refiere a los niños en condiciones de vulnerabilidad. Para la ejecución de este proyecto la secretaria priorizara estas solicitudes dependiendo de la afectación y necesidad de intervención del mismo, hasta ejecutar la totalidad de los recursos asignados para este proyecto.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

56

Este proyecto se presupuesta por valor de \$ 4'036.228.428,70, millones de pesos y un tiempo de trece (13) meses de ejecución.

JUSTIFICACIÓN

Debido a que las edificaciones usadas para los jardines infantiles en el municipio de Valledupar-Cesar son inadecuadas, ya que los espacios son reducidos y son edificaciones antiguas que antes funcionaban como viviendas particulares. Se identificó la necesidad de ampliar la cobertura para la educación de la primera infancia en el municipio, respetando todas y cada una de las normas establecidas por el ICBF para la creación y desarrollo de dichas estructuras. El proyecto busca mejorar las condiciones de los ambientes que son requeridos por los niños y niñas para su desarrollo, además de ampliar la cobertura, permitiendo que los niños y niñas de la comuna 4 puedan adquirir una educación en un ambiente sano y seguro. Este proyecto ya ha sido implementado en otras ciudades y municipios y se ha identificado que se ha disminuido en un 10% el analfabetismo de dichas zonas permitiendo que Colombia reduzca la inasistencia escolar y aumente los índices de educación haciendo de Colombia un país con más oportunidades y proyección educativa.

Es por esto que se hace necesario la construcción de un centro de desarrollo infantil debidamente planificado para brindarles la atención educativa y médica prevenible necesaria para los niños de la primera infancia, contar con un espacio para realizar actividades lúdicas ya que estas son actividades que se realizan para el desarrollo integral de los niños y niñas; además el mismo centro ante la necesidad de educar a las personas en cuanto a cuidados de los niños, niñas y madres lactante, desea construir un centro educativo con un enfoque hacia estos cuidados.

Por medio del diseño de este proyecto puede presentarse una propuesta para mejorar las condiciones de desarrollo intelectual de los niños y niñas y de atención a las madres lactantes, además proponer espacios más eficientes y confortables.

INSERCIÓN DEL PROYECTO A PLANES DE DESARROLLO

El proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**. Cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Valledupar en Orden", aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Línea Estratégico No. 1: VAmos PA'LANTE

Reconociendo las potenciales de Valledupar como ciudad – región, se planea un esquema de ciudad en concordancia con el desarrollo del gobierno nacional dirigidas a mejorar la

57

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	---

económica y la calidad de vida y social de los habitantes. Buenas prácticas en las políticas sectoriales en: infraestructura, vivienda, agua potable, saneamiento, educación, salud, servicios urbanos y rurales, medio ambiente, entre otras.

Planeación del sistema de ciudad, generando impacto positivo en el territorio, dinamizando los sectores económicos: agro, turismo, desarrollo industrial, y los clústeres. Como también promoviendo una agenda de impacto social en: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, población LGTBI, población indígena, población afro, población en condición de discapacidad, población víctima de la violencia.

Programa 1.1: Desarrollo Integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Impulsaremos la inversión en la primera infancia, la infancia y la adolescencia para transformar Valledupar: desarrollar talentos, fortalecer familias y superar todas las formas de violencia. La administración municipal le apunta a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna de todos sus habitantes; aportando así, a que los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Valledupar a futuro sean sujetos responsables de su propio desarrollo y cumpliendo sus deberes de manera efectiva para con la sociedad. Se desarrollarán acciones de promoción y prevención, gestiones formativas, deportivas, recreativas, culturales y de salud que atiendan los intereses y necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes, garantizando sus derechos, los cuales se encuentran embarcados en la ley 1098 del 2006, la Política Pública nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y otras disposiciones legales. Las acciones que se llevaran a cabo en este programa se tomara en cuenta el ciclo vital, el cual tiene la siguiente clasificación: primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años) y adolescencia (12-18 años); teniendo en cuenta el enfoque diferencial por género, etnia y discapacidad.

Objetivo:

la práctica de estrategias que faciliten el avance frente al desarrollo integral, apostándole a acciones de prevención y promoción que permitan avanzar frente al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio

Iniciativas de inversión:

Impulsar la construcción y poner en marcha dos Centros de Desarrollo Infantil.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tendrá un costo total de \$ 4'036.228.428,70 de pesos que se podrá ver en detalle en el presupuesto anexo.

Los valores de costo total del proyecto en la MGA se dan con decimales. Y los costos de los objetivos el mismo software los redondea lo que con lleva a una diferencia de 30 centavos.



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi
en el municipio de Valledupar
DOCUMENTO TÉCNICO



58

PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS		\$ 2.446.853.989,72	60,62 %
TOTAL COSTO INDIRECTO OBRAS		\$ 734.056.196,92	18,18 %
TOTAL COSTO NETO OBRAS		\$ 3.180.910.186,64	78,80 %
TOTAL COSTO DIRECTO INTERVENTORIA OBRAS		\$ 187.112.363,92	4,64 %
TOTAL COSTO INDIRECTO INTERVENTORIA OBRAS	I.V.A. 19%	\$ 35.551.349,14	0,88 %
TOTAL COSTO NETO INTERVENTORIA OBRAS		\$ 222.663.713,06	5,52 %
TOTAL COSTO OBRAS		\$ 3.403.573.899,70	84,32 %
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 400.000.000,00	9,91 %
TOTAL COSTO INDIRECTO SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 96.000.000,00	2,38 %
TOTAL COSTO NETO SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 496.000.000,00	12,29 %
TOTAL COSTO DIRECTO INTERVENTORIA SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 29.176.470,59	0,72 %
TOTAL COSTO INDIRECTO INTERVENTORIA SUMINISTRO Y DOTACIÓN	I.V.A. 19%	\$ 5.543.529,41	0,14 %
TOTAL COSTO NETO INTERVENTORIA SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 34.720.000,00	0,86 %
TOTAL COSTO SUMINISTRO Y DOTACIÓN		\$ 530.720.000,00	13,15 %
COSTO PMA+PMT+PASPO		\$ 101.934.529,00	2,53 %
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 4.036.228.428,70	100%

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	---

FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	MONTO	ENTIDAD	%
RECURSOS DEL FONDO REGIONA DE PACTOS TERRITORIALES DN (PACTO CESAR-LA GUAJIRA)	\$ 4'036.228.428,70		100%
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	\$ 0,00		0,00%
RECURSOS DEL MUNICIPIO	\$ 0,00		0,00%
RECURSOS DE CONTRAPARTIDA			
TOTAL INVERSION	\$ 4'036.228.428,70		100%

MUNICIPALIZACION DE LA INVERSIÓN

La inversión total de este proyecto será ejecutada en el municipio de Valledupar.

EMPLEABILIDAD

El número de empleos que este proyecto genera de acuerdo a la descripción de las actividades anteriormente descritas en el alcance serán los siguientes:

CARGO	PER	CANTIDAD
Directores	Ing. Civil o arquitecto	2
Residentes	Ing. Civil o arquitecto	2
Gestión técnica Director de obra	maestro de obras	1
	Oficiales de construcción	3
	Ayudantes de construcción	16
	Dibujante AutoCAD	1
Gestión social y ambiental	sociólogo	1
apoyo	Secretaria y conductor	2
Comisión topográfica	Topógrafo	1
	Cadeneros	2
	conductor	1
TOTAL		34

BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Atender a la población infantil y las madres lactantes con la que cuenta este sector, así como planificar espacios que sean flexibles a la ampliación del número de niños y niñas a atender.
- Disminuir la morbi-mortalidad y la desnutrición en la población infantil del sector.
- Disminución en los gastos médicos por concepto de tratamiento de enfermedades gastrointestinales.

ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERES O ESPECTATIVA	CONTRIBICIÓN
Nacional	I.C.B.F.	cooperante	Desarrollo integral de los niños de cero a cinco	Emite concepto de focalización en el que validan niños, niñas, mujeres gestantes como potenciales beneficiarios del CDI ubicado en el municipio de Valledupar.
Nacional	D.N.P.	cooperante	Desarrollo integral de los niños de cero a cinco años	Contribuye como cofinanciador del proyecto, realizando la asignación de recursos
Municipal	Valledupar	cooperante	Atención oportuna a la primera infancia	Aporta los estudios y diseños y ser ente articulador entre los diferentes participantes y beneficiarios del proyecto, veeduría ciudadana para garantizar la correcta ejecución de los recursos en el municipio
otros	Comunidad	Beneficiario	Buena Atención a los niños de cero a cinco años de la comunidad	La comunidad del municipio de Valledupar realizará veeduría ciudadana al proyecto, así mismo, harán un buen uso de la infraestructura, realizando cuidado de la misma para evitar mantenimientos tempranos

ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

El proceso precontractual, contractual, ejecución, y supervisión, así como los recursos estarán a cargo por el Municipio de Valledupar.



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
 Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi
 en el municipio de Valledupar
DOCUMENTO TÉCNICO



61

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto se ejecutara en un tiempo aproximado de trece (13) meses

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	
FASE PRECONTRACTUAL														
Consecución de garantías en el contrato específico-gestiones administrativas para la incorporación de los recursos														
Trámites administrativos para la publicación del proceso de selección para los contratos derivados (obras e interventoría),														
FASE CONTRACUAL														
Actividades preliminares														
Cimientos y rellenos														
Desagües e instalaciones subterráneas														
Mampostería														
Pañetes revoques y repellos														
Estructuras en concreto														
Teja arquitectónica galvanizada tza cal 26 con acabado pintada.														
Pisos - bases														
Pisos - acabados														
Enchapes y accesorios														
Acabados y pintura														
Carpintería metálica														
Aparatos sanitarios														
Cubiertas														
Instalaciones hidrosanitarias y contra incendio														
Instalación eléctrica														
Instalaciones de gas														
Equipos especiales														
Aseo														
FASE DE CIERRE														
Actas de recibo final, de informe de terminación,														

62

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, donde se cita en su "Artículo 67 que: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

Es importante mencionar que la infancia en Colombia cuenta con otra ley (1098 de 2006) que teniendo como objetivo garantizar a los niños, niñas y jóvenes, el cumplimiento de sus derechos consagrados en el documento de los derechos humanos, establece en el Código de Infancia y adolescencia, lo siguiente:

El derecho a la educación en su artículo 28:

"Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación"
14

El derecho al desarrollo integral en la primera infancia en su artículo 29:

"La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas" 1

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	
---	--	--

63

Con el objeto de dar sentido y dirección a la actividad educativa, se establecen trece (13) fines de la educación, que guardan estrecha relación con lo propuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 expuesto ya en este escrito. Dichos fines, están planteados en:

La Ley 115 de febrero 8 de 1994 , en su artículo 5

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que en la presente ley se establecen las normas generales para regular o enrutar el servicio educativo, el cual cumple con una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, según lo expuesto en la Constitución Política, se hace indispensable hablar de los objetivos que esta tiene con respecto a la educación preescolar (concepto que será ampliado en el siguiente apartado), nivel de la educación en el que nos interesa profundizar:

BASES CONCEPTUALES

Que la Administración Municipal de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al Alcalde le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, transporté, saneamiento ambiental, agua potable, servicios Públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

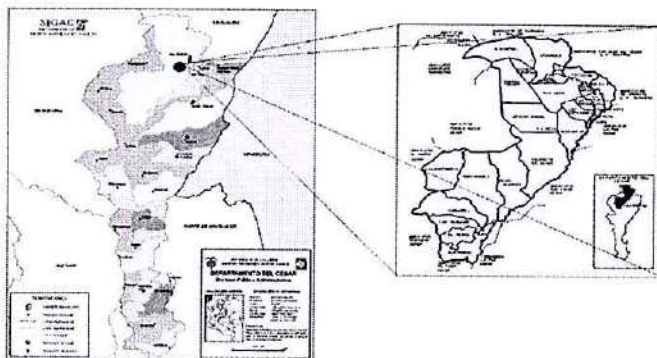
Localización del proyecto: El proyecto se ejecutará en la República de Colombia, en el Departamento del César, más específicamente en el municipio de Valledupar.

Valledupar, también llamada Ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar, es un municipio colombiano, capital del departamento del Cesar. Es la cabecera del municipio homónimo, en la intersección de la avenida sierra nevada (calle 1) con avenida simón bolívar (carrera 19) y la carrera 12, 443414 habitantes y junto a su área metropolitana reúne 6629413 habitantes; está conformado por 25 corregimientos y 102 veredas.

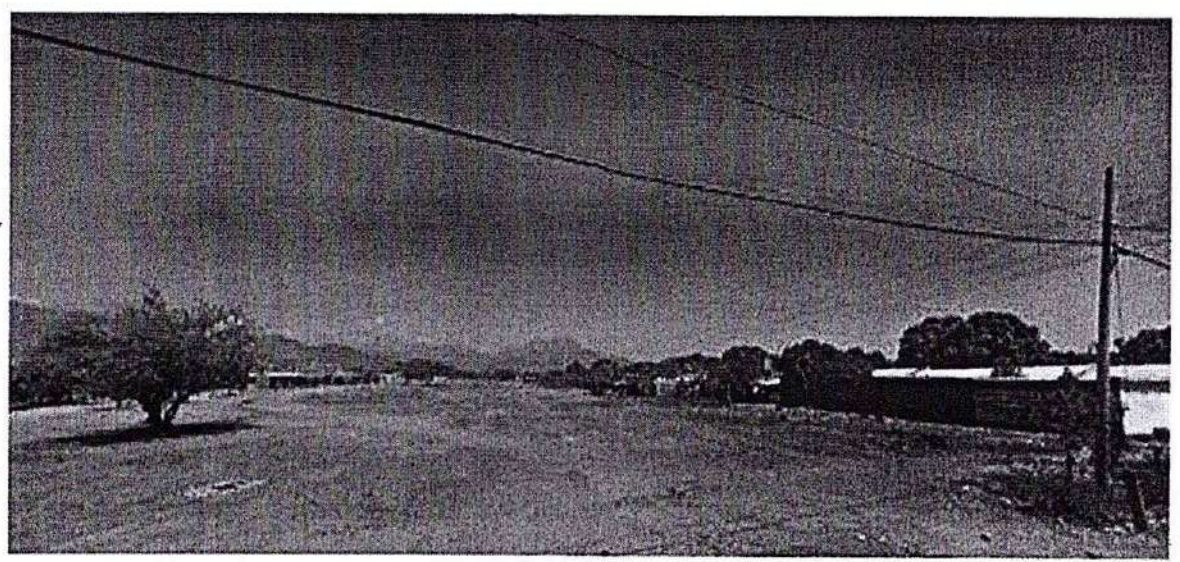
Está ubicada al nororiente de la Costa Atlántica colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta al Oeste y la serranía del Perijá al Este.

El centro de desarrollo infantil se ubicará en el barrio Villa Taxi en las calle 18ª1 y 18ª2 con las carreras 38 y 38ª en el municipio de Valledupar.

UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

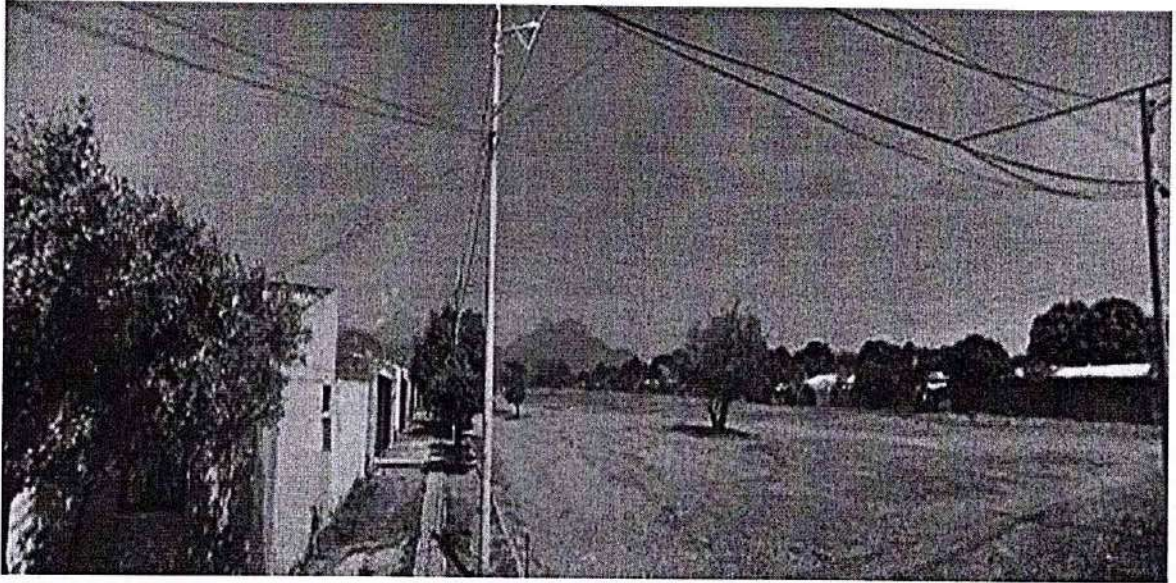


	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi en el municipio de Valledupar DOCUMENTO TÉCNICO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
--	--	---







SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
Construcción del centro de desarrollo infantil cdi del barrio villa taxi
en el municipio de Valledupar
DOCUMENTO TÉCNICO





Elaboro: **GENECO VASQUEZ**
Arquitecto Contratista S.O.P.M.
T.P. 08700-55927 de Atlántico

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>VIABILIDAD SECTORIAL</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.
Registro No	

1. EVALUACIONES			
1.1 Evaluación Técnica	VIABLE	X	NO VIABLE
<p>ANTECEDENTES: Este proyecto aborda la problemática del espacio público de la ciudad de Valledupar, pues la actual infraestructura recreativa, de ocio y esparcimiento no es suficiente principalmente en los sectores de mayor crecimiento residencial en las periferias del suroccidente y noroccidente de la ciudad.</p> <p>Con la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO", identificar los referentes teóricos, conceptuales, legales y normativos del espacio público. También se analizarán las experiencias urbanas arquitectónicas realizadas en otras ciudades del país y en otras ciudades del mundo como solución a este tipo de problemática. Para plantear alternativas de diseño urbano que mejoren las actividades recreativas y generen espacios públicos verdes para la comunidad en un sector de alto impacto cultural y deportivo.</p> <p>A fin de asegurarse de que las instalaciones del PROYECTO continúen cumpliendo las exigencias de un mercado en constante cambio, es necesario tomar anticipadamente importantes decisiones relativas a la ubicación, capacidad, diseño e impacto ambiental del proyecto.</p>			
<p>CONTEXTO DEL PROBLEMA Y SITUACION ACTUAL La recreación, el deporte, ocio y esparcimiento de este sector, es considerada como herramienta importante para el desarrollo de la misma; hablar de esta es referirse a la necesidad del ser humano a relacionarse con otros, en ámbitos rodeados de áreas abiertas y con naturaleza, en el Balneario de La Mina con un claro objetivo: el de introducir espacios verdes y permitir compartir espacios en comunidad donde satisfacer nuestros deseos o necesidades, es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.</p> <p>El Balneario de La Mina a lo largo de su historia ha sido catalogada como un sitio verde y en contacto con su ámbito natural, condición que permite a sus ciudadanos desarrollar una vida más placentera para el esparcimiento y la movilidad cómoda, promoviendo áreas verdes y arborizadas como una de sus características más destacadas.</p> <p>La actual infraestructura de espacio público y recreativo con el que cuenta El Balneario La Mina es escasa, principalmente en áreas donde el sitio ha tenido un rápido crecimiento demográfico, situación que priva a sus habitantes de puntos donde se relacionen en ámbitos recreativos, de ocio</p>			

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>VIABILIDAD SECTORIAL</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.
Registro No	

y de contacto con la naturaleza nativa de la ciudad espacios importantes para el sano desarrollo de la vida de sus habitantes como actividades vitales.

Para que el corregimiento continúe con su proceso de desarrollo y de esta manera proyectarse como una potencia aún más fuerte se han venido realizando trabajos como la actualización, remodelación, renovación y construcción de equipamientos urbanos que integre a la población y amplios sectores de La Mina con el resto de la misma y sus procesos recreativos como factor importante en el futuro y elemento sostenible vital para la salud de la población.

1.2 Evaluación Socio-económica	VIABLE	X	NO VIABLE
---------------------------------------	---------------	----------	------------------

El trabajo en equipo es una cualidad cada vez más buscada en el mundo global, laboral y en general, que se aprende en actividades que incluyen el turismo, el esparcimiento y la recreación, desarrollo de actividades artísticas y culturales, sumando a la disciplina, de entrenamientos en cumplimientos de horarios, poner atención y recibir órdenes entender la importancia de respetar las reglas y honrar la responsabilidad.

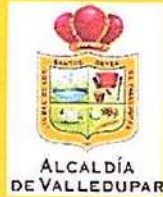
Para modificar positivamente este escenario es imperiosa la necesidad de **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO”**; maximizar su uso través de su iluminación y adicionalmente contribuir al embellecimiento urbanístico y paisajístico del sector, a través de sitios urbanos con la finalidad de proporcionar diversos servicios destinados a beneficiar a todos los grupos sociales mediante la implementación del concepto del sitios de descanso y de esparcimiento para el beneficio de todos, con aspectos definidos de sostenibilidad ecológica, económica y social, como espacios incluyentes a la comunidad.

Por lo tanto, el proyecto **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO**, además de mejorar la economía en este corregimiento, al incentivar el turismo, el desarrollo de actividades culturales y fortalecer el emprendimiento, permitirá fortalecer el tejido social y la convivencia ciudadana, la innovación, el emprendimiento y el orden público. Este proyecto concibe un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades socioculturales en niños jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el esparcimiento, uso adecuado del tiempo libre, así como la calidad de vida. Estos escenarios sirven como puente de integración



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



CONSTRUCCIÓN, ADECUCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO

MELLO CASTRO GONZÁLEZ
Alcalde

EFRAIN ALFREDO QUINTERO T.
Secretario de Obras Públicas

Valledupar, junio de 2022



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE
DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO



TABLA DE CONTENIDO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

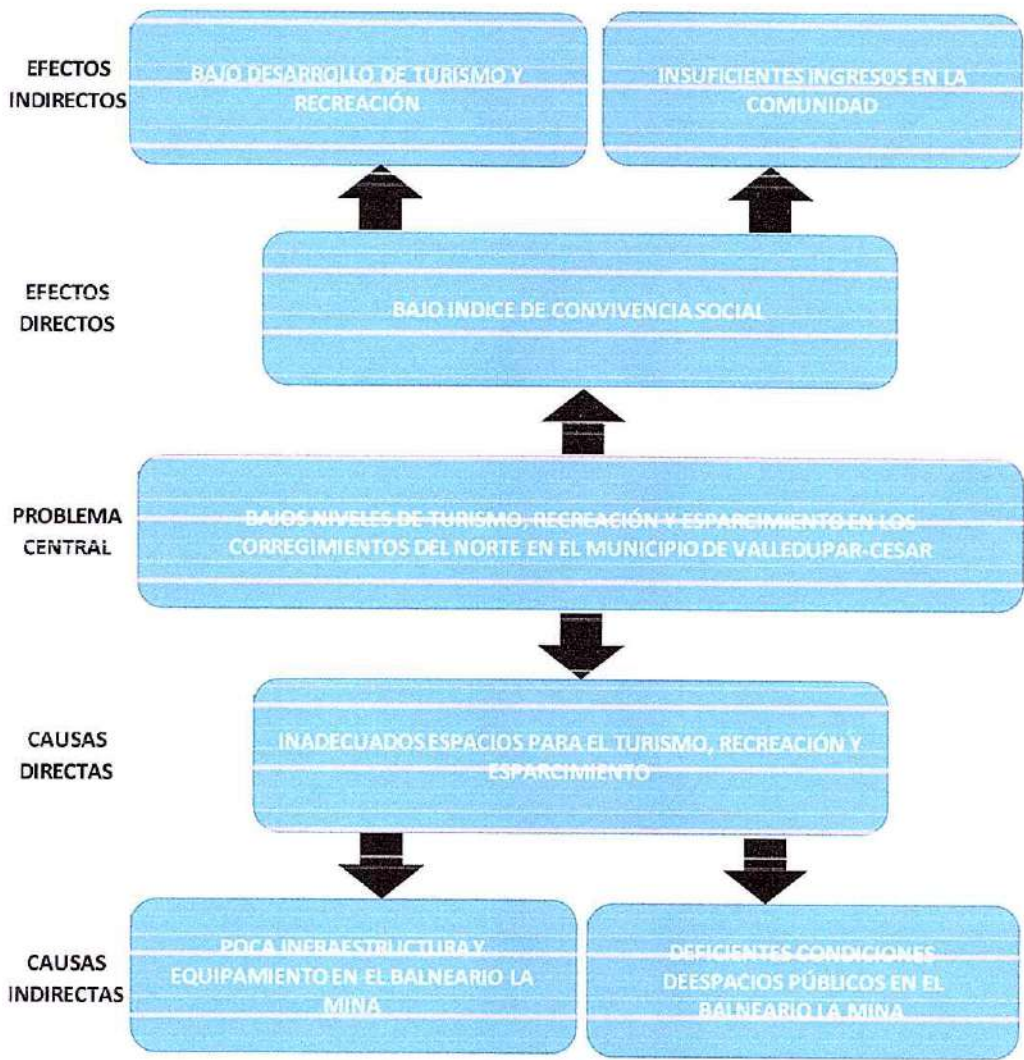
- Nombre del Proyecto
- Introducción.
- Antecedentes.
- Marco legal
- Contexto del Problema y situación actual
- Población afectada y población objetivo del proyecto
- Alcances
- Objetivos
- Justificación
- Inserción del proyecto a planes de desarrollo
- Costo total del proyecto
- Fuentes de financiación
- Municipalización de la inversión
- Empleabilidad
- Localización del proyecto
- Beneficios del proyecto
- Estudio institucional y sostenibilidad
- localización

 <p>VALLEDUPAR Cesar</p>	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
--	--	---

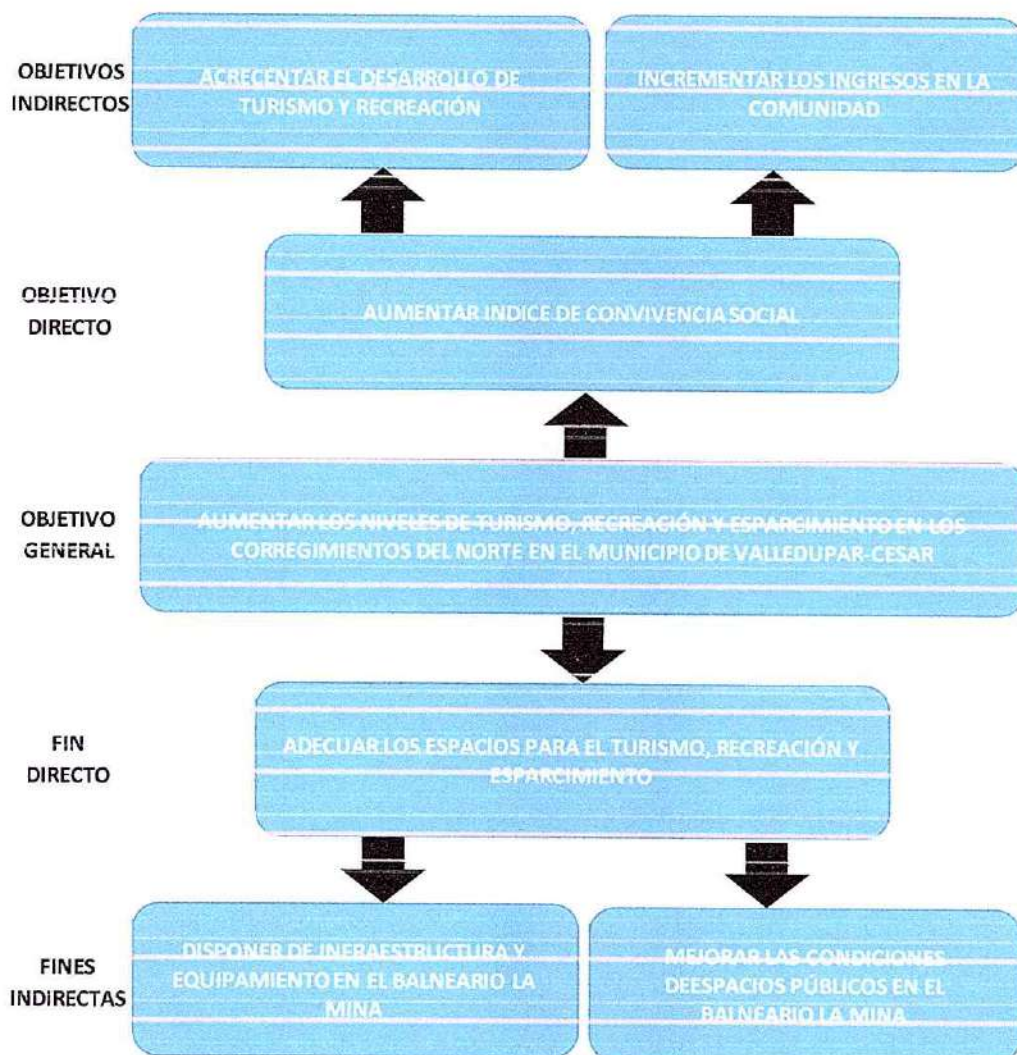
ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS



ARBOL DEL PROBLEMA



ARBOL DE OBJETIVOS



 <p>VALLEDUPAR INNOVACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	---

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO



NOMBRE DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.

INTRODUCCIÓN

El proyecto **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO**, método de exportación nacional e intencional, como espacio de inclusión, donde el corregimiento la mina municipio de Valledupar, pretende desarrollar este proyecto de ciudad y hace parte de los lineamientos filosóficos, políticos, económicos y sociales de "Valledupar En Orden". Plan municipal de desarrollo 2020-2023. Para desarrollar la desigualdad social. La estrategia tiene como objetivo afianzar el tejido social y contribuir al programa de todas las regiones del país. Los beneficios físicos de turismo, esparcimiento y la recreación conocidos por todos en etapa de desarrollo.

ANTECEDENTES

Este proyecto aborda la problemática del espacio público de la ciudad de Valledupar, pues la actual infraestructura recreativa, de ocio y esparcimiento no es suficiente principalmente en los sectores de mayor crecimiento residencial en las periferias del suroccidente y noroccidente de la ciudad.

Con la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO", identificar los referentes teóricos, conceptuales, legales y normativos del espacio público. También se analizarán las experiencias urbanas arquitectónicas realizadas en otras ciudades del país y en otras ciudades del mundo como solución a este tipo de problemática. Para plantear alternativas de diseño urbano que mejoren las actividades recreativas y generen espacios públicos verdes para la comunidad en un sector de alto impacto cultural y deportivo.

A fin de asegurarse de que las instalaciones del PROYECTO continúen cumpliendo las exigencias de un mercado en constante cambio, es necesario tomar anticipadamente importantes decisiones relativas a la ubicación, capacidad, diseño e impacto ambiental del proyecto.

CONTEXTO DEL PROBLEMA Y SITUACION ACTUAL

La recreación, el deporte, ocio y esparcimiento de este sector, es considerada como herramienta importante para el desarrollo de la misma; hablar de esta es referirse a la necesidad del ser humano a relacionarse con otros, en ámbitos rodeados de áreas abiertas y con naturaleza, en el Balneario de La Mina con un claro objetivo: el de introducir espacios verdes y permitir compartir espacios en comunidad donde satisfacer nuestros deseos o necesidades, es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.

El Balneario de La Mina a lo largo de su historia ha sido catalogada como un sitio verde y en contacto con su ámbito natural, condición que permite a sus ciudadanos desarrollar

una vida más placentera para el esparcimiento y la movilidad cómoda, promoviendo áreas verdes y arborizadas como una de sus características más destacadas.

La actual infraestructura de espacio público y recreativo con el que cuenta El Balneario La Mina es escasa, principalmente en áreas donde el sitio ha tenido un rápido crecimiento demográfico, situación que priva a sus habitantes de puntos donde se relacionen en ámbitos recreativos, de ocio y de contacto con la naturaleza nativa de la ciudad espacios importantes para el sano desarrollo de la vida de sus habitantes como actividades vitales.

Para que el corregimiento continúe con su proceso de desarrollo y de esta manera proyectarse como una potencia aún más fuerte se han venido realizando trabajos como la actualización, remodelación, renovación y construcción de equipamientos urbanos que integre a la población y amplios sectores de La Mina con el resto de la misma y sus procesos recreativos como factor importante en el futuro y elemento sostenible vital para la salud de la población.

MARCO LEGAL

Ley 181 de 1995, Artículo 4, *"Derecho social, El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social"*.

La declaración Universal de los derechos Humanos, artículo 24: *"Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas."*

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, Artículo 15, que: *"Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico"*

Constitución Política

Art. 52. – Modificado Acto Legislativo – del 2.000 –El ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento de tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Art. 64. Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores agrarios a los

servicios... educación, recreación, con el fin de mejorar (la) calidad de vida de los campesinos.

Art. 67. La educación es un servicio público que tiene una función social; La educación formará al colombiano... en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. ~~El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...~~

Leyes

Ley 136, Art. 3. "Corresponde al Municipio solucionar las necesidades insatisfechas de educación, y recreación y deporte".

Ley 60 de 1.993, Art. 21º. Las participaciones a los municipios de que trata el artículo 357º. De la Constitución, se destinarán a las siguientes actividades: ... 10. En educación, física, recreación y deporte... 11. en cultura.

POBLACION AFECTADA

El área de influencia del proyecto corresponde a todo el municipio de Valledupar, ya que en el municipio existe esta problemática. Esto conlleva a la afectación de los habitantes, según cifras del DANE a 2018, la población tiene un total aproximado de 100.358 personas.

POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN	HABITANTES
Área urbana Valledupar	403.112
Área rural	56.237
TOTAL	459.649

	Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
/	Etaria (Edad)	0 a 14 años	37 132	DANE
/	Etaria (Edad)	15 a 19 años	40 144	DANE
/	Etaria (Edad)	20 a 59 años	15 053	DANE
/	Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	8 029	DANE
/	Grupos étnicos	Población Indígena	15 054	DANE
/	Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	8 029	DANE
/	Grupos étnicos	Población Raízal	11 039	DANE
/	Grupos étnicos	Pueblo Rom	1 003	DANE
/	Grupos étnicos	Población Mestiza	60 215	DANE
/	Grupos étnicos	Población Palenquera	5 010	DANE
/	Genero	Masculino	46 090	DANE
/	Genero	Femenino	54 268	DANE
/	Población Vulnerable	Desplazados	3 513	DANE
/	Población Vulnerable	Personas con discapacidad	302	DANE
/	Población Vulnerable	Victimas	2 008	DANE

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO”.

	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	---

META

Incentivar el turismo en el municipio de Valledupar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones para la recreación y esparcimiento.
- Recuperar los espacios para el desarrollo de actividades turísticas y de esparcimiento.
- Aumentar la disponibilidad de espacios para el turismo, recreación y la unión familiar.
- Fortalecer la cohesión social.
- Fomentar la apropiación del espacio público, con la rehabilitación de los espacios turísticos del municipio.

ALCANCES

El alcance del proyecto está determinado por las siguientes actividades, que en todos los casos para ver las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

- Construcción kioscos.
- Construcción de baños.
- Construcción de cocinas.
- Construcción de andenes peatonales.
- Zona de empedrados y jardines.
- Instalaciones eléctricas.

METODOLOGIA

La Secretaría de Obras Públicas tiene muchas solicitudes de las comunidades del Municipio de Valledupar donde han expresado la necesidad de construcción de espacios para el turismo y el esparcimiento de la comunidad. Para la ejecución de este proyecto la secretaria priorizara estas solicitudes dependiendo de la afectación y necesidad de intervención del mismo, hasta ejecutar la totalidad de los recursos asignados para este proyecto.

Este proyecto se presupuesta por valor de \$ 1.155.484.832,48 millones de pesos y un tiempo de diez (10) meses de ejecución.

JUSTIFICACIÓN

El trabajo en equipo es una cualidad cada vez más buscada en el mundo global, laboral y en general, que se aprende en actividades que incluyen el turismo, el esparcimiento y la recreación, desarrollo de actividades artísticas y culturales, sumando a la disciplina, de entrenamientos en cumplimientos de horarios, poner atención y recibir órdenes entender la importancia de respetar las reglas y honrar la responsabilidad.

Para modificar positivamente este escenario es imperiosa la necesidad de **“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO”**; maximizar su uso través de su iluminación y adicionalmente contribuir al embellecimiento urbanístico y paisajístico del sector, a través de sitios urbanos con la finalidad de proporcionar diversos servicios destinados a beneficiar a todos los grupos sociales mediante la implementación del concepto de sitios de descanso y de esparcimiento para el beneficio de todos, con aspectos definidos de sostenibilidad ecológica, económica y social, como espacios incluyentes a la comunidad.

Por lo tanto, el proyecto **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO**, además de mejorar la economía en este corregimiento, al incentivar el turismo, el desarrollo de actividades culturales y fortalecer el emprendimiento, permitirá fortalecer el tejido social y la convivencia ciudadana, la innovación, el emprendimiento y el orden público. Este proyecto concibe un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades socioculturales en niños jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el esparcimiento, uso adecuado del tiempo libre, así como la calidad de vida. Estos escenarios sirven como puente de integración de la familia, la sociedad y la comunidad y busca mejorar circunstancialmente las relaciones de convivencia en estos espacios, especialmente en poblaciones con alto grado de vulnerabilidad y en condiciones de pobreza extrema, así mismo se llevarán actividades lúdicas, deportivas, y pedagógica, que integran a la familia y comunidad con facilitares del dialogo, como son los gestores cívicos de convivencia.

	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	--	--

INSERCIÓN DEL PROYECTO A PLANES DE DESARROLLO

El proyecto de "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO,". Cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Valledupar en Orden", aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Eje Estratégico No. 2: Valledupar Territorio En Orden

Programa 2.3: Vivienda y entornos dignos.

Programa 2.3.2: Entornos dignos e incluyentes (espacios públicos).

Metas
Diseñar, construir, adecuar o mejorar 100.000 m2 de espacios públicos en el cuatrienio

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tendrá un costo total de \$1.155.484.832,43 de pesos que se podrá ver en detalle en el presupuesto anexo.

TOTAL COSTO OBRAS	\$	1.079.892.366,76	93,46%
COSTO TOTAL INTERVENTORIA	\$	75.592.465,67	6,54%
VALOR TOTAL PROYECTO	\$	1.155.484.832,43	100,00%

FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	MONTO	ENTIDAD	%
RECURSOS DE LA NACIÓN			0,00%
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO			
RECURSOS DEL MUNICIPIO	\$1.155.484.832,43	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	100%
RECURSOS DE CONTRAPARTIDA			
TOTAL INVERSION	\$1.155.484.832,43		100%

	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	---	---

MUNICIPALIZACION DE LA INVERSIÓN

La inversión total de este proyecto será ejecutada en el municipio de Valledupar.

EMPLEABILIDAD

El número de empleos que este proyecto genera de acuerdo a la descripción de las actividades anteriormente descritas en el alcance serán los siguientes:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD
Director de obra	Arquitecto, ingeniero civil	1
Director de interventoría	Arquitecto, ingeniero civil	1
Residente de obras	Ingeniero civil, especialista en suelo y/o geotecnia	1
Residente de interventoría	Ingeniero civil, especialista en Vías	1
Comisión topográfica	Topógrafo	1
	Cadeneros	2
	Conductor	1
Maestros	Tecnólogo en construcción	1
Oficiales	Técnico en construcción	8
Ayudantes	Obreros de construcción	21
TOTAL		36

BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Aumento del turismo en el corregimiento de la mina.
- Incremento de los ingresos económicos de los pobladores de la región

ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

El proceso precontractual, contractual, ejecución, y supervisión, así como los recursos estarán a cargo por el Municipio de Valledupar.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Localización del proyecto: El proyecto se ejecutará en la República de Colombia, en el Departamento del César, más específicamente en el corregimiento de la mina municipio de Valledupar. LOTE DE TERRENO URBANO: Ubicado en el COSTADO DEL MARGUEN DERECHO DEL RIO BADILLO, BALNEARIO LA MINA, DEL

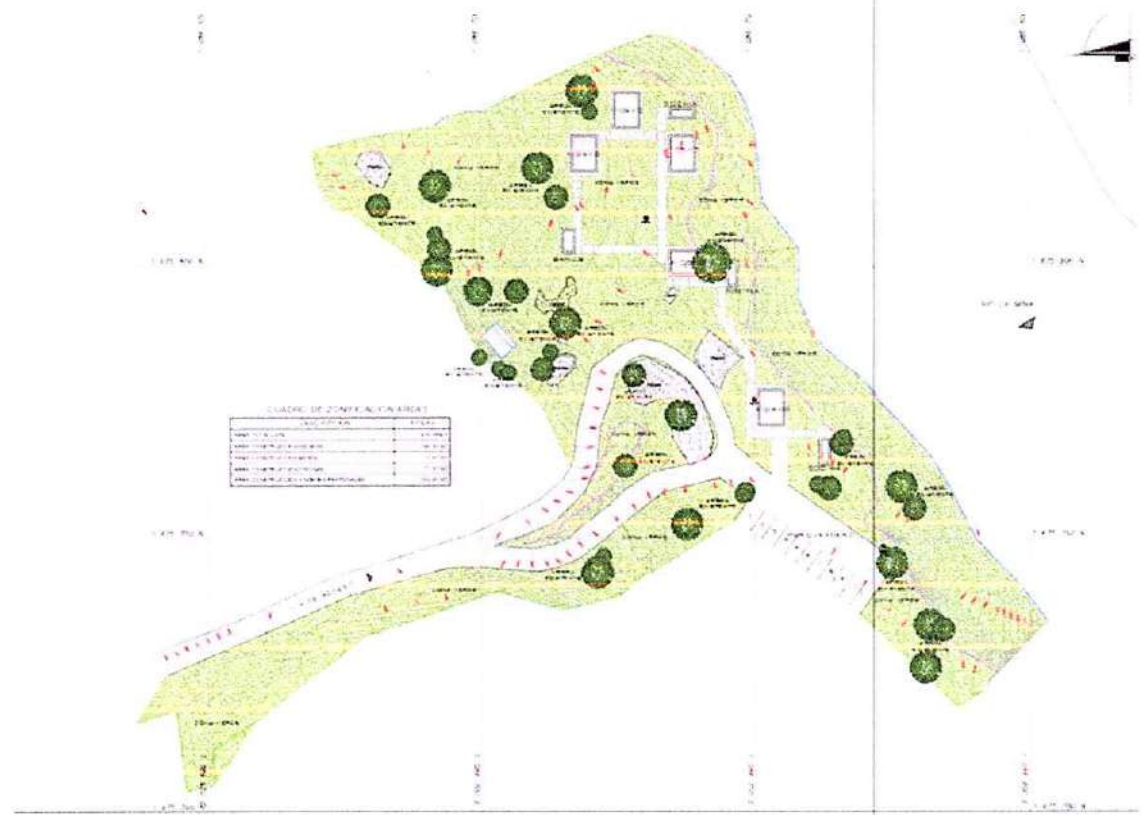


SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECO PARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO



CORREGIMIENTO DE LA MINA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. La ubicación es ideal para este tipo de proyectos TURÍSTICOS ya que es un amplio lugar, con buenas conexiones de transporte público. El terreno donde se va a localizar este proyecto es un terreno actualmente de propiedad de la alcaldía de Valledupar, está en una zona desarrollada turísticamente en el norte del corregimiento, donde predomina su proximidad con la salida a otros municipios y corregimientos de la región. Muy cerca a este sitio pasan varias vías que lo comunican con mucha facilidad, aquí se cuenta con todos los servicios públicos que requiere este proyecto, para desarrollar sus actividades TURÍSTICAS.



UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dirección: Carrera 5 No 15-69, Plaza Alfonso López- Teléfono: 095 (5742400 – 5708236) Correo Electrónico: obraspublicas@valledupar-cesar.gov.co



Estado actual

GENECO A. VASQUEZ BERRIO
ARQ. Contratista SOPM

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.U.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
PRELIMINARES								
1.01				LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	799,12	\$ 4.086,00	\$ 3.265.204,32
1.02				EXCAVACION MANUAL	M3	286,21	\$ 38.517,00	\$ 11.023.069,83
1.03				EXCAVACION MANUAL PARA TUBERIAS, BORDILLOS Y OTROS ELEMENTOS. NO INCLUYE RETIRO	ML	571,62	\$ 1.926,00	\$ 1.100.940,12
1.04				EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO DE SOBRAINTES	M3	103,34	\$ 12.120,00	\$ 1.252.466,56
1.05				DESCAPOTE A MANUAL EN TERRENO COMUN, HASTA EXP. 15 MT	M2	1.521,00	\$ 3.041,00	\$ 5.016.312,00
1.06				RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	135,53	\$ 103.621,00	\$ 14.030.149,37
Subtotal								\$ 36.518.030,82
DEMOLICIONES Y DESMONTES								
2.01				RETIRO SOBRAINTES	M3	272,05	\$ 27.470,00	\$ 7.473.172,30
2.02				PODA DE ARBOLES DE (INCLUYE PODA, Y RETIRO SOBRAINTES - MAYOR	UN	2,00	\$ 374.075,21	\$ 748.150,43
Subtotal								\$ 8.221.322,72
CIMENTACIONES Y MANEJO AGUAS								
3.01				CICLOPEOS 60% CONCRETO 1:2:3 Y 40% PIEDRA	M3	0,20	\$ 508.546,00	\$ 101.709,20
3.02				ZAPATAS EN CONCRETO 3.500 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	0,88	\$ 715.652,00	\$ 631.208,06
3.03				PEDESTALES EN CONCRETO 3.500 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	0,27	\$ 1.116.654,00	\$ 301.496,58
3.04				VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3.500 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	4,84	\$ 967.588,00	\$ 4.661.600,00
3.05				SOLADO CONCRETO 2.500 PSI, EXP. 0.05	M3	1,17	\$ 660.259,00	\$ 652.981,86
3.06				SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVILLA 1/2" - 1.1/2"	M2	310,58	\$ 16.096,00	\$ 4.999.095,88
Subtotal								\$ 11.148.088,40
REDES SANITARIAS Y DRENAJES								
4.01				RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	126,18	\$ 38.434,00	\$ 4.849.502,12
4.02				RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	32,32	\$ 66.597,00	\$ 2.152.415,04
4.03				RED DE VENTILACION PVC-S 2"	ML	10,00	\$ 32.922,00	\$ 329.220,00
4.04				PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	10,00	\$ 80.324,00	\$ 803.240,00
4.05				PUNTO SANITARIO DE 4"	UN	2,00	\$ 133.861,00	\$ 267.722,00
4.06				REJILLA SOSCO 4"X2"	UN	5,00	\$ 64.317,00	\$ 321.585,00
4.07				CAJA DE INSPECCION DE 80X90X80cm, EN CONCRETO DE Fc=3.000PSI INCLUYE EXCAVACION Y TAPA, TAPA Y HERRAJES E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00	\$ 560.824,00	\$ 3.484.944,00
4.08				TUBERIA PARA DRENAJE PVC 4", INCLUYE GEOTEXTIL NTPP 2500, SUMINISTRO, TRANPOSTE E INSTALACION	ML	66,00	\$ 86.595,00	\$ 5.714.610,00
4.09				SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA PARA CAMPO DE INFILTRACION	M3	33,00	\$ 80.102,00	\$ 2.643.306,00
4.10				SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVILLA PARA CAMPO DE INFILTRACION	M2	90,00	\$ 100.000,00	\$ 9.000.000,00
4.11				SISTEMA SEPTICO INTEGRADO - MEDIANTE TANQUE SEPTICO DE 1V=10.000Lit. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION	UN	1,00	\$ 18.097.785,00	\$ 18.097.785,00
Subtotal								\$ 44.145.624,16
MUROS Y PANETES								
5.01				SOBRECIMIENTO ESPESOR 0.15 LADRILLO COMUN MORTERO DE PEGAJE 1:4, PANEADO POR 3 CARAS MORTERO INF. 1:4 - ALTURA PROMEDIO 45	ML	108,00	\$ 92.022,00	\$ 12.500.000,00
5.02				MURO SENCILLO LADRILLO VITRIFICADO 25X 12X 07, A LA VISTA UNA CARA MORTERO 1:4	M2	53,61	\$ 123.388,00	\$ 6.614.213,74
5.03				MURO SENCILLO LADRILLO A LA VISTA UNA CARA MORTERO 1:4 - ALTURA 20	ML	205,20	\$ 36.096,00	\$ 7.406.809,20
5.04				SUB-BASE PARA MUEBLES	ML	7,50	\$ 38.968,00	\$ 292.260,00
5.05				PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4	M2	81,84	\$ 31.821,00	\$ 2.607.263,84
5.06				PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4	ML	303,60	\$ 12.741,00	\$ 4.059.217,60
5.07				FILOS Y DILATAIONES	ML	707,20	\$ 5.685,00	\$ 4.020.432,00
Subtotal								\$ 37.955.169,78
ESTRUCTURAS								
6.01				COLUMNETAS Y VIGAS SOBRE MURO, CONCRETO 3.000 PSI, SECCION	M3	12,97	\$ 1.234.849,00	\$ 16.011.548,07
6.02				LOSA DE ENTREPISO METALDECK GAL. 22	M2	220,00	\$ 309.106,00	\$ 68.003.320,00
6.03				PI ACA MACIZA EN MEFONES, H/07 X 60 DE ANCHO	M	7,50	\$ 126.980,00	\$ 944.850,00
6.04				ESTRUCTURAS METALICAS (COLUMNAS, VIGAS, PERFILES, ELEMENTOS ANCLAJES)	KG	831,72	\$ 23.261,00	\$ 19.346.697,07
6.05				ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	6.681,84	\$ 8.145,00	\$ 54.423.616,12
6.06				ANCLAJES CON EPÓXIDO EN CONCRETO	UN	72,00	\$ 33.982,00	\$ 2.445.120,00
Subtotal								\$ 161.176.149,27
CIELO RASOS Y CUBIERTAS								
7.01				MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO DESNIVELES DE CUBIERTA EXP. U GENT	M2	220,00	\$ 32.423,00	\$ 7.133.060,00
7.02				IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO EDIL 3 MM STANDAR INCL IMPRIMANTE Y PINTURA BITUMINOSA	M2	220,00	\$ 42.786,00	\$ 9.412.920,00
Subtotal								\$ 16.546.980,00
PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES								
8.01				BORDILLOS DE 15X 20, CONCRETO 3.000 PSI-INCL. 0.875 KG DE REFUERZO EN ACERO-INCL. EXCAVACION DE 15X 15	ML	156,10	\$ 55.586,00	\$ 8.676.074,60
8.02				CONSTRUCCION DE ANDEN DE ESPESOR 0.10MT EN CONCRETO 3000PSI	M2	175,06	\$ 78.694,00	\$ 13.776.171,64
8.03				BORDILLOS PREFABRICADO EN SARDINEL ACHAFLANADO A 10.20X.80 X 50H. TIPO IDU O SIMILAR-INCL. EXCAVACION DE 20X 20	ML	69,02	\$ 113.622,00	\$ 7.842.190,44
Subtotal								\$ 30.295.336,68
ENCHAPES Y PISOS								
9.01				PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI-EXP. 0.10 MT.	M2	288,88	\$ 64.591,00	\$ 18.639.832,26
9.02				MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	7,50	\$ 98.841,00	\$ 742.057,50
9.03				PISO EN CERAMICA RECTANGULAR DE GRAN FORMATO DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR	M2	4,06	\$ 133.807,00	\$ 541.818,36
9.04				PISO TABLON GRES TRADICION ROJO	M2	284,53	\$ 99.493,00	\$ 25.463.667,02
9.05				CERAMICA EN MUROS RECTANGULAR 30X60 BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	23,53	\$ 154.615,00	\$ 3.638.090,95
9.06				MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	299,80	\$ 15.857,00	\$ 4.750.757,20
9.07				MORTERO DE NIVELACION 1:4 -EXP. 0.05 MT.	M2	288,88	\$ 33.020,00	\$ 9.702.143,65
9.08				ADQUIN CONCRETO FEATONAL ESP. 8 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	20,00	\$ 114.300,00	\$ 2.286.000,00
9.09				REMATE DE BORDOS Y BOCAPUERTAS EN PIEDRA CHINA No. 3 LAVADA	ML	399,20	\$ 26.521,00	\$ 10.587.183,20
Subtotal								\$ 77.409.868,63
INSTALACIONES HIDRAULICAS								
SUMINISTRO								
10.01				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1/2" RDE 21.	ML	118,01	\$ 18.900,00	\$ 2.238.533,06
10.02				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1" RDE 13.5	ML	32,00	\$ 27.967,00	\$ 894.944,00
10.03				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION DE 1 1/2" RDE 21	ML	16,60	\$ 7.345,00	\$ 1.234.243,20
10.04				PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	5,00	\$ 49.685,00	\$ 248.425,00
10.05				PUNTO HIDRAULICO 1"	UN	2,00	\$ 104.412,00	\$ 208.824,00

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
10.06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1/2" INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UN	3,00	113.038,00	340.914,00
10.07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVES DE CONTROL DE Ø 1", INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	UN	5,00	181.932,00	909.660,00
10.08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE Ø 1/2" EN BRONCE	UN	3,00	92.023,00	276.069,00
10.09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE DE Ø 1" EN BRONCE	UN	1,00	173.265,00	173.265,00
10.10			SUMINISTRO Y CONEXIÓN A TANQUE ELEVADO DE 500 LT	UN	4,00	1.375.600,00	5.502.400,00
10.11			POZO PROFUNDO ADECUACIÓN DEL ÁREA DE PERFORACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS Y CANALES PARA PERFORACIÓN	UN	1,00	2.059.238,00	2.059.238,00
10.12			PERFORACIÓN EN DIÁMETRO DE 6 1/2" CON TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO. DESCRIPCIÓN UTOLOGICA Y RATA DE PERFORACIÓN.	ML	25,00	292.794,00	7.319.850,00
10.13			REGISTRO ELÉCTRICO DEL POZO, GAMMA, SP, RESISTIVIDAD	UN	1,00	3.716.764,00	3.716.764,00
10.14			AMPLIACIÓN DEL POZO A 12" DE DIÁMETRO	ML	25,00	329.618,00	8.240.450,00
10.15			INSTALACIÓN TUBO POZO PROFUNDO ROSCADO 6" RDE 21 PVC.	ML	25,00	73.607,00	1.840.175,00
10.16			INSTALACIÓN FILTRO PVC 6" SLOT 20 RDE 21 PVC	ML	25,00	91.706,00	2.292.650,00
10.17			EMPAQUE DE GRAVA SELECCIONADA	M3	11,96	376.360,00	4.502.545,22
10.18			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONO SEDIMENTADOR EN ACERO AL CARBONO	UN	1,00	776.860,00	776.860,00
10.19			LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO	ML	25,00	51.078,00	1.276.950,00
10.20			SELLO SANITARIO	ML	16,00	204.113,00	3.061.895,00
10.21			PRUEBA DE BOMBEO, CON BOMBA SUMERGIBLE, INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA Y ELEMENTOS REQUERIDOS.	UN	1,00	8.261.824,00	8.261.824,00
10.22			PREPARACIÓN DE LODO CON BENTONITA Y POLÍMEROS.	ML	26,50	101.196,00	2.529.900,00
10.23			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN PVC 2" RDE 21.	ML	14,50	30.499,00	442.114,25
10.24			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN ACERO GALVANIZADO 2"	ML	25,00	102.740,00	2.568.500,00
10.25			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN AG SIMPLE 2"	UN	6,00	32.153,00	192.918,00
10.26			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 90° ACERO GALVANIZADO 2"	UN	4,00	37.025,00	148.100,00
10.27			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEBOS ACERO GALVANIZADO 2"	UN	1,00	229.948,00	229.948,00
10.28			SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", L=0 A 0.50M	UN	2,00	109.566,00	219.132,00
10.29			SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE ACERO GALVANIZADO DE 3/4", L=1.0 A 1.50M	UN	2,00	167.099,00	375.398,00
10.30			SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA DE SEGURIDAD PARA POZO PROFUNDO	UN	1,00	176.305,00	176.305,00
10.31			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA	UN	2,00	624.970,00	1.249.940,00
10.32			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE RETENCIÓN (CHEQUE) 2"	UN	1,00	633.095,00	633.095,00
10.33			SISTEMA INTEGRAL DE PREPARACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TIPO PAQUETE, EL CUAL PROVEE TODOS LOS EQUIPOS PARA DAR UNA SOLUCIÓN COMPLETA PARA LA PREPARACIÓN SENCILLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESPECIALMENTE DESINFECTANTES EN AGUA POTABLE COMO HIPOCLORITO DE SODIO Ó DE CALCIO.	UN	1,00	9.937.266,00	9.937.266,00
10.34			SUMINISTRO DE TUBO PARA POZO PROFUNDO ROSCADO 6" RDE 21 PVC.	ML	26,00	128.851,00	3.221.275,00
10.35			SUMINISTRO DE FILTRO PVC 6" SLOT 20 RDE 21 PVC	ML	25,00	81.924,00	2.048.100,00
10.36			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PARA POZO TIPO SUMERGIBLE TRIFÁSICO, CONFORMADO POR UNA (1) BOMBA CENTRÍFUGA DE 2 HP DE POTENCIA, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, ACCESORIOS ELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS.	UN	1,00	18.951.941,00	18.951.941,00
Subtotal							\$ 98.464.164,78
XI		INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
		LUMINARIAS PARA SENCILLOS, VVA Y PANELEADO					
11.01			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO SPRING LED 45W 3400LM O SIMILAR TENSIÓN DE OPERACIÓN 220V.	UN	15,00	2.213.715,68	33.205.735,19
11.02			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO ZD216 50W 7150lm, 220V O SIMILAR INCLUYE BASE PARA FOTOCÉLDA Y FOTOLCÉDA.	UN	20,00	1.110.070,14	22.270.402,70
		POSTES METÁLICOS					
11.03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 5M SENCILLO PARA LUMINARIA TIPO SPRING GALVANIZADO PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA CERTIFICADOS. INCLUYE PLANTILLA Y PERNOS PARA ZAPATA	UN	15,00	1.778.310,74	28.674.661,09
11.04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE 6M SENCILLO GALVANIZADO PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA CERTIFICADOS. INCLUYE PLANTILLA Y PERNOS PARA ZAPATA	UN	20,00	2.112.706,03	42.254.120,57
11.05			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEDESTALES DE POSTES METÁLICOS.	UN	35,00	229.223,38	8.022.818,23
		PARCIALES CIRCUITOS LUMINARIAS					
11.06			SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE 2X6+6T AL AWG THWN SR8000 600V EN TUBERÍA PVC 1"	ML	554,30	93.118,18	51.615.406,45
11.07			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME EN GEL TIPO GHFC SUMERGIBLE PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS A RED DE DISTRIBUCIÓN	UN	115,50	60.327,93	6.967.875,73
11.08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG Cu PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA	ML	420,00	18.809,99	7.900.193,94
11.09			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLA PARA IDENTIFICACIÓN DE PARCIALES	UN	115,50	3.535,00	408.292,50
		REGISTRO ELÉCTRICO					
11.10			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO, LOGO DE RIESGO ELÉCTRICO	UN	35,00	5.050,00	176.750,00
11.11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO 40X40CM INCLUYE MARCO Y TAPA EN ANGULO 2"X2"X3/16"	UN	35,00	712.367,07	24.932.847,55
11.12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO 60X60CM INCLUYE MARCO Y TAPA EN ANGULO 2"X2"X3/16" TIPO SB325	UN	3,00	852.013,68	2.556.041,05
		ALIMENTADORES A TABLEROS LOCALES					
11.13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CALIBRE 2#6AWG+1#6AWG+6#1 A AL SR8000 THWN A TABLERO TDA-1/TDA-2 EN DUCTO 1X1-1/2" PVC (INCLUYE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, RELLENO, CINTA DE PELIGRO)	ML	120,00	114.834,11	13.783.692,85
11.14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR EN CALIBRE 2#6AWG+1#6AWG AL SR 8000 THWN A TABLERO TGA EN DUCTO 1X2" PVC (INCLUYE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, RELLENO, CINTA DE PELIGRO)	ML	12,00	112.945,11	1.355.341,28
		TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BREAKER					
11.15			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO CONTROL DE ALUMBRADO TDA-1/TDA-2 CON CAPACIDAD DE INCLUIE TEMPORIZADOR DIGITAL PARA EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LUMINARIAS DE LAS ESCENAS INDICADAS EN PLANOS, ZONAS DE OCMAS SFQ (IN DIAGRAMA UNIFILARES ADJUNTO)	UN	2,00	3.885.457,28	7.770.914,56

FORMULARIO 1
 PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes aplicarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación sea estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.T.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UNO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
11.16			TARIFA DE GENERAL DE ALIMENTADORES TGA TIPO COFRE ADOSADO A POSTE CON PROTECCION PRINCIPAL DE Y ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS DIAGRAMAS UNIFILARES ADJUNTO	UN	1,00	\$ 3.586.068,03	\$ 3.586.068,03
11.17			SALIDAS ELECTRICAS ILUMINACION Y TOMAS SALIDA PARA TOMACORRIENTE 220V (Incluye Accesorios para conexión entre estos elementos PVC de acuerdo a su disposición, Cableado #12 tipo THW 600V)	UN	3,00	\$ 199.545,90	\$ 598.637,69
11.18			SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO GFCI (Incluye Accesorios para conexión entre estos elementos PVC de acuerdo a su disposición, Cableado #12 tipo THW 600V)	UN	3,00	\$ 269.981,28	\$ 809.943,83
11.19			SALIDA PARA LUMINARIAS PANEL LED 18W DE SOBREPONER EN CABLE #12AWG TUBERIA PVC (Incluye Accesorios para conexión, Cableado tipo Tera Clean)	UN	11,00	\$ 253.566,15	\$ 2.789.222,67
11.20			SALIDA PARA LUMINARIAS DE EMERGENCIA 2X1.2W EN CABLE #12AWG TUBERIA PVC (Incluye Accesorios PVC para conexión)	UN	3,00	\$ 333.308,28	\$ 999.924,83
11.21			SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360° (Incluye Accesorios para conexión, Cableado tipo THWN)	UN	2,00	\$ 319.054,65	\$ 638.109,30
11.22			EQUIPO DE TRANSFORMACION SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 10KVA 12000/200-120V, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CONEXION, KIT DE PUESTA A TIERRA.	UN	1,00	\$ 6.028.304,80	\$ 6.028.304,80
11.23			SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PARA TRANSFORMADOR EN DUCTO 1/2"	UN	1,00	\$ 460.306,08	\$ 460.306,08
11.24			SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE 12M CONCRETO 1050X60 INCLUYE AHOYADA, HINCADA APLOMADA Y TRANSPORTE	UN	1,00	\$ 1.717.973,65	\$ 1.717.973,65
11.25			SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PROTECCIONES INCLUYE KIT DE TIERRA, PARARRAYO, CORTACIRCUITO, CRUCETA Y HERRAJE DE FIJACION.	UN	1,00	\$ 2.471.066,59	\$ 2.471.066,59
11.26			SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION TIPO MT-322	UN	1,00	\$ 872.646,07	\$ 872.646,07
11.27			SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO. INCLUYE ELEMENTOS PARA LA CONEXION A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EXISTENTE	UN	1,00	\$ 813.163,00	\$ 813.163,00
Subtotal							\$ 271.804.344,48
XII		CARPINTERIA MADERA-METALICA Y ALUMINIO					
12.01			VENTANA ALUMINIO NATURAL, EN PERSIANA	M2	1,45	\$ 454.704,00	\$ 659.320,80
12.02			PUEERTAS EN ALUMINIO MACHIMBRADAS CON PERSIANA. INCLUYE CERRADURA	M2	3,52	\$ 666.615,00	\$ 2.346.484,80
Subtotal							\$ 3.006.805,60
XIII		ACABADOS Y PINTURAS					
13.01			VITRULO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 NUEVA	M2	12,00	\$ 14.466,00	\$ 173.592,00
Subtotal							\$ 173.592,00
XIV		APARATOS SANITARIOS					
14.01			LAVAPLATOS 62 X 48 INOXIDABLE EMPOTRAR	UN	3,00	\$ 298.708,00	\$ 896.124,00
14.02			GRIFERIA LAVAPLATOS KIT LP M2 PRACTI O SIMILAR-INCL. DESAGUE	UN	3,00	\$ 138.763,00	\$ 419.289,00
14.03			SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO PUSH ANTIVANDALICA	UN	2,00	\$ 324.068,00	\$ 649.336,00
14.04			LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UN	2,00	\$ 326.308,00	\$ 652.616,00
14.05			SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	2,00	\$ 407.076,00	\$ 814.152,00
14.06			INCrustACIONES PORCELANA: TOALLERO, PAPELERA, JABONERA, GANCHO ELITE O SIMILAR	JG	2,00	\$ 121.007,00	\$ 242.014,00
14.07			REJILLAS BOSCO 4X2	UN	2,00	\$ 60.403,00	\$ 120.806,00
Subtotal							\$ 3.787.267,00
XV		VARIOS EXTERIORES Y PARQUES					
15.01			SUMINISTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS-2.50 MT ALTURA-DIAMETRO 10CM DE TALLO.	UN	7,00	\$ 151.500,00	\$ 1.060.500,00
15.02			SUMINISTRO DE PALMAS BOTELLA NO MENOR DE 2.00 MT DE TALLO	UN	5,00	\$ 256.946,00	\$ 1.284.730,00
15.03			EMPRADIZACION - GRAMA TIPO TAPETE - (INCLUYE ABONO) AREAS MENORES DE 2.500 M2-INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE 45 DIAS	M2	55,00	\$ 36.512,00	\$ 1.995.000,00
15.04			SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBUSTOS NATIVOS - .50 MT DE ALTURA, DIAMETRO .10 MT TIPO CORAL O SIMILAR	UN	36,00	\$ 35.323,00	\$ 1.266.306,00
Subtotal							\$ 5.515.037,00
Subtotal OBRAS							\$ 806.169.461,30


ADMINISTRACION	24,00%	\$	193.480.670,71
IMPREVISTO	1,00%	\$	8.061.694,61
UTILIDAD	5,00%	\$	40.308.473,06
TOTAL COSTO INDIRECTO		\$	241.850.838,39
VALOR COSTO NETO		\$	1.048.020.299,68

XVI		REGULACIONES DEL PROYECTO ANTE OPERADORES DE REDES					
16.01			CERTIFICACION RETIE DE INSTALACIONES ELECTRICAS URBANISMO	UN	1,00	\$ 6.868.000,00	\$ 6.868.000,00
16.02			CERTIFICACION RETIAP	UN	1,00	\$ 5.656.000,00	\$ 5.656.000,00
Subtotal							\$ 12.524.000,00
XVII		PLANES DE MANEJO Y PROTOCOLO					
17.01			PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-0.95	UND	1,00	\$ 7.658.609,88	\$ 7.658.609,88
17.02			PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-1.20	UND	1,00	\$ 2.015.423,65	\$ 2.015.423,65
17.03			PLAN DE APLICACION DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PASO 0.2	UND	1,00	\$ 9.674.033,54	\$ 9.674.033,54
Subtotal							\$ 19.348.067,07
VALOR SUBTOTAL							\$ 1.079.892.366,76
\$ 25.197.488,86	\$	\$	10.624.022,36	7%	\$	75.592.465,67	
INTERVENTORIA							\$ 75.592.465,67
VALOR TOTAL							\$ 1.155.484.832,43



[Firma]
 Arq. IAIMF A. ROJAS MONTERO
 Mat. Prof. No. 25700-597454-ND

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VIENCIA 2022	VIGENCIA 2023		TOTAL GENERAL
	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	
CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO				
PRECONTRACTUAL-TRAMITES Y LIQUIDACION DE				
PRECONTRACTUAL-TRAMITES Y LIQUIDACION DE OBRA				
PRECONTRACTUAL Y TRAMITES				
LIQUIDACION DE OBRA				
OBRA CIVIL				
OBRA CIVIL	-	-	-	-
PRELIMINARES	36,518,030.82	-	-	36,518,030.82
DEMOLICIONES Y DESMONTES	8,221,322.72	-	-	8,221,322.72
CIMENTACIONES Y MANEJO DE AGUAS	11,148,088.40	-	-	11,148,088.40
INSTALACIONES SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS	44,145,624.16	-	-	44,145,624.16
MUROS Y PAÑETES		37,955,169.78	-	37,955,169.78
ESTRUCTURAS		161,175,149.27	-	161,175,149.27
CIELO RASOS Y CUBIERTAS		16,545,980.00	-	16,545,980.00
PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES		30,295,336.68	-	30,295,336.68
ENCHAPES Y PISOS		77,409,568.63	-	77,409,568.63
INSTALACIONES HIDRAULICAS		98,464,154.78	-	98,464,154.78
INSTALACIONES ELECTRICAS	-		271,804,344.46	271,804,344.46
CARPINTERIA DE MADERA-METALICA Y ALUMINIO	-		3,005,805.60	3,005,805.60
ACABADOS Y PINTURAS	-	-	173,592.00	173,592.00
APARATOS SANITARIOS	-	-	3,797,257.00	3,797,257.00
VARIOS EXTERIORES Y PARQUES	-	-	5,510,037.00	5,510,037.00
AIU	80,616,946.13	80,616,946.13	80,616,946.13	241,850,838.39
LEGALIZACIONES Y PLANES	10,624,022.36	10,624,022.36	10,624,022.36	31,872,067.07
INTERVENTORIA	25,197,488.56	25,197,488.56	25,197,488.56	75,592,465.67
Total general	216,471,523.15	538,283,816.18	400,729,493.10	1,155,484,832.43
	216,471,523.15		939,013,309.28	1,155,484,832.43

OBRA	191,274,034.59		888,618,332.17	1,079,892,366.76
INTERVENTORIA	25,197,488.56		50,394,977.12	75,592,465.67
TOTAL	216,471,523.15		939,013,309.28	1,155,484,832.43



GENECO A. VÁSQUEZ BERRIO
ARQ. Constatista Secretaria de Obras

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>VIABILIDAD SECTORIAL</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMINETO DEL TURISMO.
Registro No	

de la familia, la sociedad y la comunidad y busca mejorar circunstancialmente las relaciones de convivencia en estos espacios, especialmente en poblaciones con alto grado de vulnerabilidad y en condiciones de pobreza extrema, así mismo se llevarán actividades lúdicas, deportivas, y pedagógica, que integran a la familia y comunidad con facilitares del dialogo, como son los gestores cívicos de convivencia.

1.3 Evaluación Financiera	VIABLE	X	NO VIABLE
----------------------------------	---------------	----------	------------------

El costo total del presente proyecto es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.155.484.832,43)**, El proyecto será financiado por el Municipio de Valledupar en su totalidad con recursos propios.

El alcance del proyecto está determinado por las siguientes áreas, que en todos los casos para ver los planos y las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:

- Construcción kioscos.
- Construcción de baños.
- Construcción de cocinas.
- Construcción de andenes peatonales.
- Zona de empradizados y jardines.
- Instalaciones eléctricas.

1.4 Evaluación Ambiental	VIABLE		NO VIABLE
---------------------------------	---------------	--	------------------

El proyecto no generará afectaciones ambientales, por cuanto no altera ni interviene fauna o flora, ni corrientes de agua



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

VIABILIDAD SECTORIAL



DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMINETO DEL TURISMO.
Registro No	

1.5 Evaluación Institucional	VIABLE	X	NO VIABLE
------------------------------	--------	---	-----------

Propendiendo por el fortalecimiento, trasformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la Misión de: "Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "



El proyecto de "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO,". Cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "Valledupar en Orden", aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Eje Estratégico No. 2: Valledupar Territorio En Orden
Programa 2.3: Vivienda y entornos dignos.
Programa 2.3.2: Entornos dignos e incluyentes (espacios públicos).

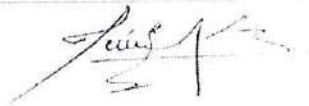
Metas
 Diseñar, construir, adecuar o mejorar 100.000 m2 de espacios públicos en el cuatrienio

El Proyecto **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.** se considera necesario, porque permite mejorar la salud pública del municipio y la calidad de vida de los habitantes de Valledupar.
 El Proyectos es: **VIABLE**

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló.	EFRAIN ALFREDO QUINTERO T. Secretario de Obras Públicas	

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>VIABILIDAD SECTORIAL</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Proyecto	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMINETO DEL TURISMO.
Registro No	

Proyectó.	Proyecto: Geneco A. Vásquez B. Profesional Universitario Cta. SOPM	
Fecha:	Valledupar, mayo de 2022	

 <p>VALLEDUPAR MUNICIPALIDAD</p> <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>
--	---

INTRODUCCIÓN

Actualmente en las vías de Valledupar, se presenta congestión vehicular, gran parte debido al desarrollo de la ciudad, a los nuevos Proyectos Urbanísticos, los cuales requieren más y mejores vías y mejores espacios públicos.

Ante este panorama, la Administración Municipal de Valledupar, está desarrollando nuevos Proyectos de Infraestructura de Viviendas y complejos deportivos, que requieren contar con vías en condiciones óptimas de funcionamiento, intercomunicadas con las vías existentes y con amplios y mejores espacios públicos.

Esa búsqueda de optimizar la infraestructura vial existente en la ciudad de Valledupar, nos lleva a la formulación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR"**, para hacer efectiva la normalización de la movilidad, mejorar la calidad de vida de los habitantes y lograr una mejor percepción de la ciudad Valledupar.

ANTECEDENTES

La Secretaria de Obras Públicas de Valledupar, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y de tráfico vehicular que se presenta actualmente en la ciudad de Valledupar, ha priorizado la intervención de nuevas Infraestructuras viales, mediante un proyecto de construcción de nuevas vías.

El Proyecto se encuentra localizado en diferentes sectores de la ciudad, se han priorizado calles específicas con el fin de adoptar medidas para el futuro desarrollo de la ciudad, las proyecciones de demanda de transporte, mejorar el tejido vial para conectar sectores y barrios, así como garantizar la normalización de la movilidad y el desarrollo urbanístico de la ciudad.

CONTEXTO DEL PROBLEMA Y SITUACIÓN ACTUAL

Valledupar cuenta con un parque automotor que asciende a 76 mil vehículos que crecen a una tasa del 10% anual y entre los cuales se identifican en 47 mil motocicletas y 4.515 automóviles de transporte público (350 autobuses y 2.820 taxis). Desde hace más de seis años, nuestra ciudad ha comenzado la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) que se conoce como SIVA. En la actualidad se cuenta con un Plan Maestro de Movilidad

 <p>VALLEDUPAR ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>
---	---

(PMM) que consta de la articulación de diversos medios de transporte, incluyendo autobuses y bicicletas con una red de ciclo rutas claramente demarcadas.

El mencionado Plan de movilidad requiere de nuevas y mejores vías y espacios públicos, eficientes, que permitan una movilidad en condiciones seguras y óptimas, que disminuya los tiempos de desplazamiento, la accidentalidad y facilite mejores sistemas de transporte. Por otro lado, disminuye los gastos de mantenimiento vehicular.

JUSTIFICACIÓN

Las inversiones realizadas en la pavimentación de los tramos viales significan erogaciones muy elevadas, que son realizadas con fondos nacionales a través de instituciones gubernamentales y/o recursos de préstamos, las inversiones hechas con recursos nacionales y/o financiamiento, son pagadas, en ambos casos, por toda la población durante varios años. Por lo tanto, conservar las rutas con los niveles de servicios con los cuales fueron pavimentadas y generar rutas nuevas, es obligación de los gobiernos, puesto que se trata de cuidar de las inversiones hechas por toda la población. En medida que las rutas se deterioran y el parque automotor crece, conllevan a los usuarios enormes pérdidas en los ámbitos social y financiero en las aéreas de salud y educación; pérdidas financieras, con el incremento en los gastos en reparaciones de vehículos, en los costos de transporte, en los fletes, etc. En este sistema se pone en evidencia la importancia de aplicar, en lo posible, la construcción de espacio público, vías y obras para ofrecer soluciones que no generen afectación en los tiempos de viaje de la población, los costos de movilización y operación de los vehículos. Por lo anterior, es necesario que el municipio disponga de vías en buen estado que disminuyan la dificultad en el tránsito vehicular.

Este proyecto es de carácter social, puesto que está dirigido a todos los segmentos sociales que harán uso de estas vías, a su vez idóneo para disminuir la accidentalidad, mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir a la salud de estos sectores.

MARCO LEGAL

En la construcción de proyectos, pertenecientes al Sector de Infraestructura y Transporte, se debe tener en cuenta los lineamientos sectoriales establecidos por el Ministerio de Transporte, que es la cabeza del Sector.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es un organismo adscrito al Ministerio de Transporte, el cual tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

En este sentido, para el desarrollo de este proyecto, se siguieron los lineamientos proporcionados por el INVIAS mediante las especificaciones técnicas del año 2012.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos:

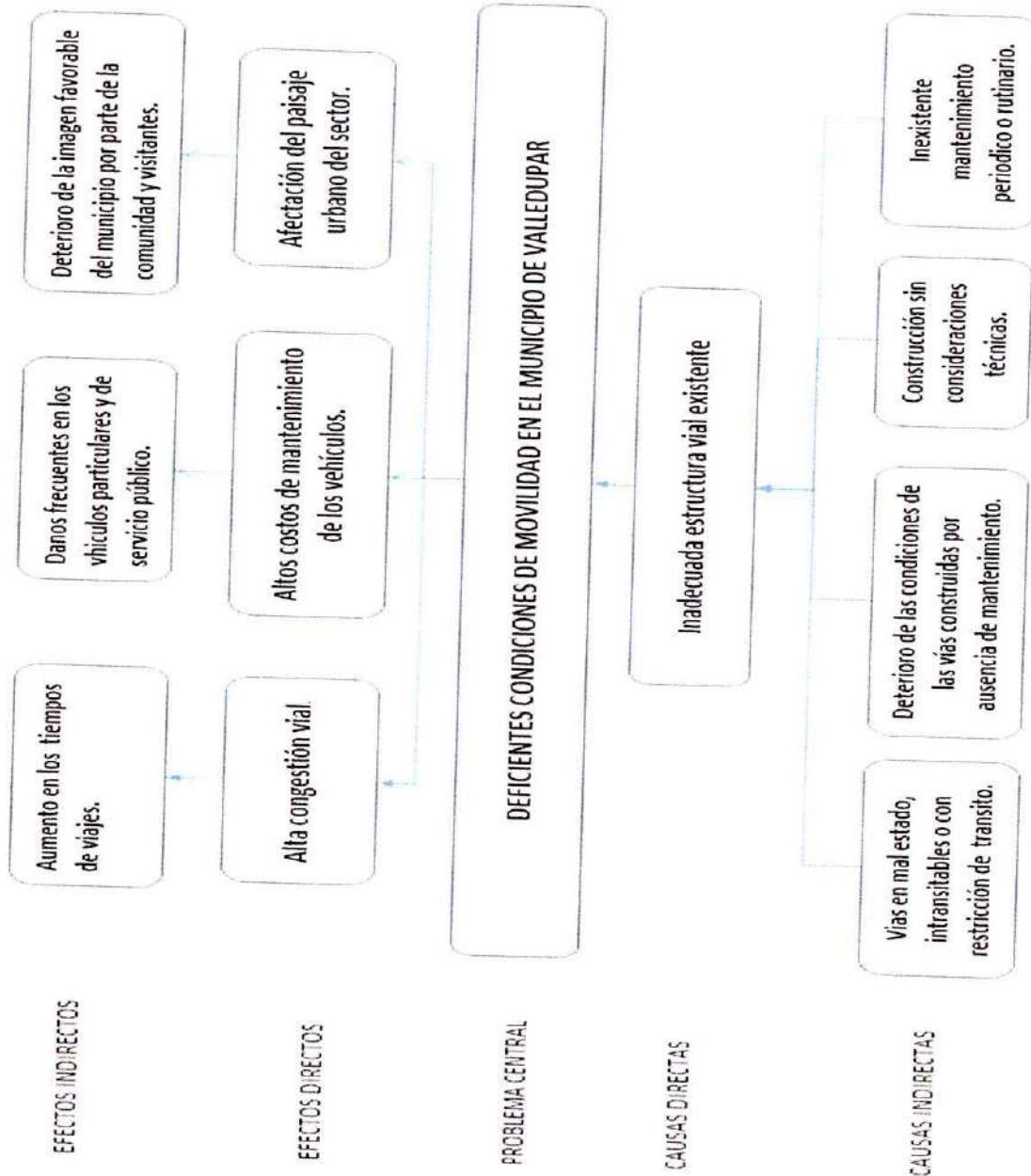
Ley 715 de 2001	➤ En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)
Ley 105 de 1993	➤ En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio.
Ley 336 de 1996	➤ En su artículo 76 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.
Ley 336 de 1996	➤ Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.
PND 2014 - 2018	➤ Define que la movilidad urbana como la interurbana de corta distancia constituyen un eje articulador para incrementar la calidad de vida, el desarrollo económico y la competitividad de las ciudades dentro de la estrategia "Ciudades amables y sostenibles para la equidad"



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO
 HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
 VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

ÁRBOL DEL PROBLEMA





VALLEDUPAR
CESAR



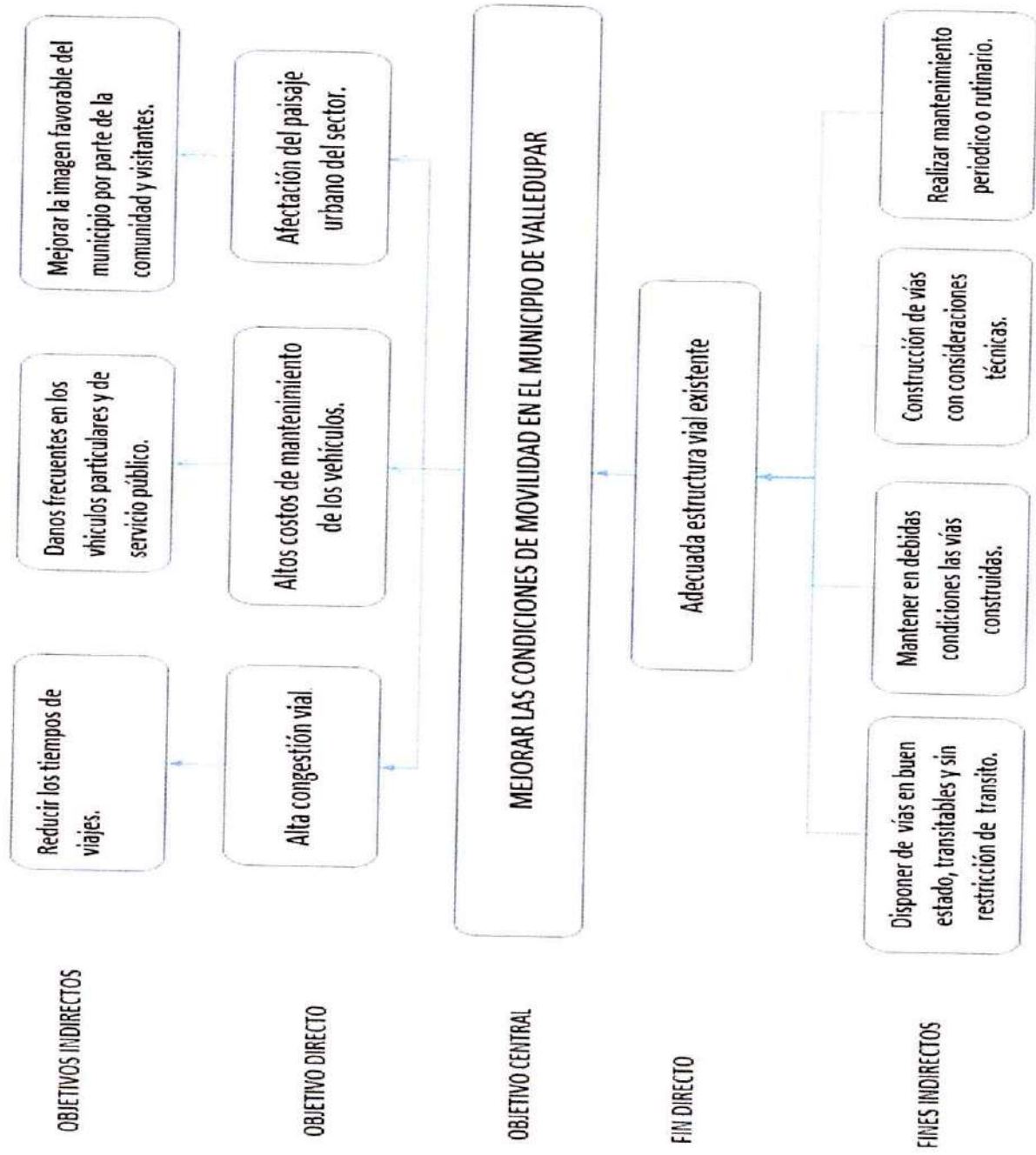
ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

ÁRBOL DE OBJETIVOS



 VALLEDUPAR	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR. RESUMEN EJECUTIVO
--	--	--

POBLACIÓN OBJETIVO

Tipo de población: Personas

Número: 484.453

Fuente de información: Proyecciones de población DANE 2022

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	232.525	Proyecciones de población DANE 2022
	Femenino	251.928	Proyecciones de población DANE 2022
Etaría (Edad)	0 a 14 años	127.200	Proyecciones de población DANE 2022
	15 a 19 años	42.184	Proyecciones de población DANE 2022
	20 a 59 años	266.406	Proyecciones de población DANE 2022
	Mayor de 60 años	48.663	Proyecciones de población DANE 2022

POBLACIÓN AFECTADA

La población a beneficiar es la totalidad de personas que habitan el Municipio de Valledupar, equivalentes a 484.453 personas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la zona urbana del municipio.

META

Facilitar una mayor movilidad de personas, bienes y servicios; mejorando en los aspectos de costos, tiempo y contaminación del ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio de Valledupar.
- Garantizar el uso de los materiales que cumplan las especificaciones técnicas.
- Cumplir las consideraciones técnicas de construcción.
- Mejorar el drenaje superficial.

	<p align="center">SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>
---	---

- Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento.

INSERCIÓN DEL PROYECTO A PLANES DE DESARROLLO

El proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”, cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, “Valledupar en Orden”, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Eje Estratégico No. 2: Valledupar, territorio en orden

El urbanismo actúa sobre las condiciones de vida de la ciudadanía. Por lo tanto sus fundamentos básicos son éticos, humanistas o sociales. Los fundadores del urbanismo, los estudiosos y concedores del tema, sugieren algunos principios elementales. Uno: la ciudad debe garantizar a todos los habitantes por igual el acceso a los bienes y servicios que son comunes o necesarios a todos (vivienda, transportes, reconocimiento, espacio público, etc.). Y segundo: contribuir a las transformaciones sociales, económicas, culturales y política con el fin que el objetivo (derecho) anterior sea realmente efectivo. El urbanismo nace con dos alas que pueden ser complementarias o contradictorias. El primer fundamento es funcional pero de carácter universal: construir la ciudad igualitaria. El segundo es político: intervenir mediante el urbanismo en la reducción de las desigualdades y promover la calidad de vida de los ciudadanos.

Componente 5: Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional

Infraestructura, debemos empezar por concluir, concluir, concluir. Sí, debemos soñar en futuro y planear para él, pero si seguimos inaugurando el inicio de las obras y olvidando concluir las jamás alcanzaremos el desarrollo pleno de nuestro potencial.

Un sector transporte que mejore la eficiencia, promueva la intermodalidad para reducir costos y tiempos logísticos, y que brinde una movilidad urbano-regional segura y acorde con las necesidades de los territorios.

  <p>VALLEDUPAR ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>
--	---

Programa 2: Vías rurales y urbanas en orden, seguras y eficientes ¿Cómo estamos?

La alta circulación vehicular y congestión en la red vial, los bajos niveles de inversión y baja calidad de la infraestructura vial, congestión en lugares estratégicos hace que en el Municipio no haya competitividad en materia de transporte.

Los conflictos en las intersecciones de la infraestructura vial por la mezcla de las corrientes de tránsito que provienen de diferentes orígenes y destinos, hacen que la movilidad traducida en congestión del tráfico vehicular y deficiencia en la prestación de los servicios.

Inexistencia o insuficientes vías urbanas en el Municipio y deterioro de la malla vial adyacente y afectación de la movilidad en el sector, hace la movilidad un tráfico lento, accidentes de tránsito, sedentarismo, sistemas de transporte insuficiente, generando un problema de movilidad de vehículos automotores, y dificultades para los desplazamientos de los ciudadanos.

Haciendo una mirada estratégica a futuro, la expansión debe planearse eminentemente hoy, la dinámica del crecimiento en Valledupar es de aproximadamente 10.000 habitantes por año, generando esto una gran concentración compacta en la ciudad.

Objetivo

Realizar nuevas alternativas para la financiación de proyectos de infraestructura y transporte en los ámbitos urbanos y rurales.

Metas

Realizar construcción, rehabilitación, reparcheos, mejoramientos de: avenidas, circunvalares, ciclorutas, vías, placa huellas y glorietas.




SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN PRESUPUESTO TECNICO Y DE INTERVENTORIA

SUBTOTAL OBRAS		\$ 11.602.559.465,39
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	24,0%	\$ 2.784.614.271,69
IMPREVISTO	1,0%	\$ 116.025.594,65
UTILIDAD	5,0%	\$ 580.127.973,27
TOTAL A.I.U	30%	\$ 3.480.767.839,62
PLAN DE MANEJO DEL TRÁFICO (PMT)	1,97%	\$ 228.426.696,00
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	0,95%	\$ 110.426.050,00
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	0,41%	\$ 47.828.599,00
SUBTOTAL COSTO NETO		\$ 15.470.008.650,01
INTERVENTORIA	7%	\$ 1.082.900.605,50
VALOR TOTAL PROYECTO		\$ 16.552.909.255,51

FUENTES DE FINANCIACION

Porcentaje y monto de participación de las diferentes entidades que intervienen en el proyecto.

RECURSOS	MONTO	ENTIDAD	%
RECURSOS DE LA NACIÓN			
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	\$8.552.909.255,51		51,68%
RECURSOS DEL MUNICIPIO	\$8.000.000.000,00		48,32%
RECURSOS DE CONTRAPARTIDA			
TOTAL INVERSIÓN	\$16.552.909.255,51		100%

MUNICIPALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

El proyecto beneficia al Municipio de Valledupar, principalmente en su Zona Urbana.

DESCRIPCIÓN	MONTO	%
URBANA	\$16.552.909.255,51	100%
RURAL		
TOTAL INVERSIÓN	\$16.552.909.255,51	100%



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO
 HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
 VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

COMPONENTES DEL PROYECTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
1.1	EXCAVACION A MAQUINA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	M3	5.129,94
1.2	RED AGUAS NEGRAS PVC 8" - 200 MM - INSTALACIÓN	ML	1.616,92
1.3	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN DE 1,20 M DE DIAMETRO EXTERNO, MUROS DE 0,15 M DE ALTURA PROMEDIO 1,20 MT- LADRILLO CORRIENTE Y MORTERO 1:4	UN	10,00
1.4	RED SUMINISTRO PVC 3	ML	697,92
1.5	CAMA EN ARENA ESPESOR ,10MT	M3	231,48
1.6	RELLENOS DE EXCAVACION-COMPACTADO	M3	4.999,94
1.7	RETIRO SOBRANTES	M3	130,00
2 EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIRO			
2.1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA SIN RETIRO DE SOBRANTES	M3	22.336,00
2.2	CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO CON MAQUINA CALZADA EXISTENTE CARRETERAS	M2	44.671,99
2.3	NIVELACIÓN DE TERRENO PARA ANDENES Y PAVIMENTO INCL. CORTE MANUAL	M3	4.254,48
2.4	SUB-BASE GRANULAR, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN	M3	8.934,40
2.5	RETIRO SOBRANTES	M3	26.590,47
3 ESTRUCTURAS DE CONCRETO			
3.1	ANDENES EN CONCRETO CLASE D (3000 PSI) ESP. 0.07 MTS	M2	17.017,90
3.2	BORDILLOS DE .15X.30, CONCRETO 3.000 PSI-INCL. 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO-INCL. EXCAVACION DE .15X.15	ML	14.181,58
3.3	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	15.067,93
3.4	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN CONCRETO PREMEZCLADO, MR =600 PSI - 42 kg.f/cm2 A LA FLEXIÓN E=0.17 MTS, INCLUYE FORMAleta, CURADO CON ANTISOL Y CANASTILLA DE SOPORTE.	M2	44.671,99
3.5	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS -CICLOVIAS + MINUSVALIDOS-	M2	540,00
4 SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO			
4.1	LINEA DEMARCACIÓN CONTINUA PINTURA TRAFICO TIPO 1 A=.07,	ML	7.090,79



VALLEDUPAR



ALCALDIA
DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO
HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

	INCL. MANO DE OBRA.		
4.2	MARCA VIAL PINTURA TRAFICO		
4.3	PINTURA DEMARCAACION EN BORDILLOS (TRES CARAS)	M2	1.890,00
		ML	14.181,58

EMPLEABILIDAD

Para ejecutar el proyecto será necesaria la contratación de mano de obra calificada y no calificada por lo cual se generarán los siguientes empleos:


Directo = Veintisiete (27) empleos directos generados (contratista).
Indirectos = Empleos indirectos generados por la demanda de bienes y servicios.

RECURSO HUMANO

Para desarrollar el proyecto es necesaria la utilización de recurso humano, a continuación, se presenta una tabla que contiene el requerimiento del personal:

PERSONAL CONTRATISTA DE OBRA

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Secretaria	1
Conductor	1
Almacenista	1
Celador de la Obra	1
PERSONAL TÉCNICO	
Ingeniero Director	1
Ingeniero Residente Especialista en Vias	2
Ingeniero Residente Especialista en Geotecnia	2
Profesional en salud ocupacional y seguridad industrial	4
Ingeniero ambiental	2
Tecnologo en áreas de Ingenieria	4
Tecnólogo en construcción	4
Auxiliar de Ingenieria	2
Inspector/Laboratorista	1
Laboratorista Auxiliar	1



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO
 HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
 VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO ESPECIALISTA EN VÍAS - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1.00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE CON EXPERIENCIA EN VÍAS	1.00
INGENIERO GEOTECNISTA	1.00
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.00
INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	1.00
PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR	
SECRETARIA	1.00
MENSAJERO	1.00
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN (INSPECTOR DE OBRA)	2.00
LABORATORISTA INSPECTOR	1.00
TOPÓGRAFO	1.00
CADENEROS	2.00

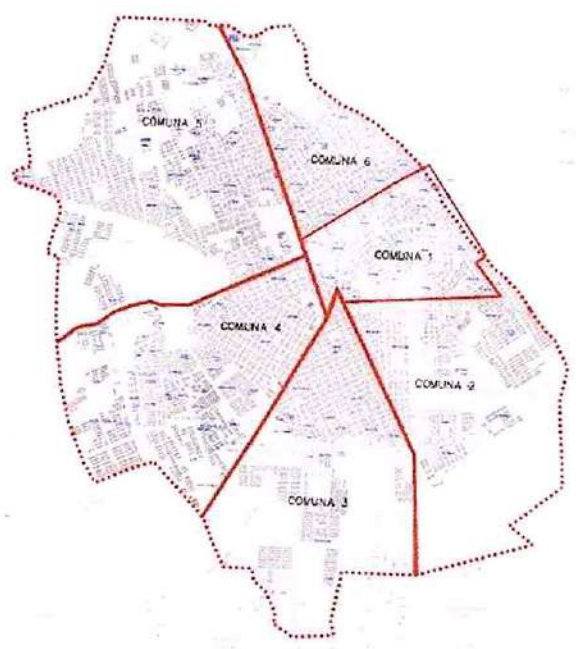
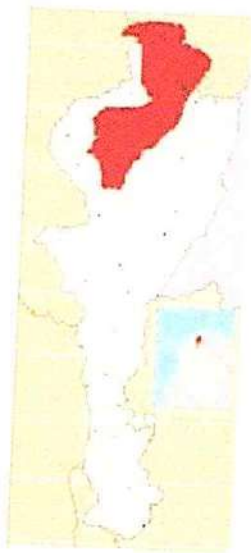
BASES CONCEPTUALES

Que la Administración Municipal de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al alcalde le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, transporté, saneamiento ambiental, agua potable, servicios Públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO
HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR, CESAR.
RESUMEN EJECUTIVO

ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Las calles a intervenir son:

- CARRERA 13A ENTRE 6 Y 6A BARRIO LOS ANGELES
- CALLE 11C CON CARRERAS 20 Y 21 GARUPAL



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

- CARRERA 21 ENTRE CALLES 11C Y 12 GARUPAL
- CALLE 19D CON CARRERA 14 BARRIO LA GRANJA
- CALLE 38 ENTRE CARRERAS 25 Y 23 BARRIO MANUELITA
- CARRERA 44 ENTRE CALLES 3D Y 5 BARRIO VILLA YANETH
- CALLE 8N ENTRE CARRERAS 41 Y 40 ALTOS DE COMFACESAR
- CARRERA 41 ENTRES CALLE 8N Y 6N ALTOS DE COMFACESAR
- CALLE 5C ENTRE CARRERAS 19C1 Y 19A2 IGLESIA JUAN APOSTOL
- CARRERA 19B1 CON CALLE 5C y 6 IGLESIA JUAN APOSTOL
- CARRERA 19C1 CON CALLE 5C y 5B IGLESIA JUAN APOSTOL
- CALLE 7D ENTRE CARRERAS 24 Y 29 VILLA CONCHA
- CALLE 8 ENTRE CARRERAS 23 Y 27 VILLA CONCHA
- CALLE 8A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO
- CALLE 9A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO
- CARRERA 30A ENTRE CALLES 8 Y 9B BARRIO CINCO DE ENERO
- DIAGONAL 12 ENTRE TRANSVERSAL 42A Y 46 DON ALBERTO
- DIAGONAL 11K CON TRANSVERSAL 42A BARRIO BELLAVISTA
- CALLE 6A ENTRE CARRERAS 21A Y 21 BARRIO LA ESPERANZA
- CARRERA 21A ENTRE CALLES 6C Y 7A BARRIO LA ESPERANZA
- TRANSVERSAL 47 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLA TAYRONA
- CARRERA 19A3 ENTRE CALLES 5 C Y 6 BARRIO ARIZONA
- CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19A3 Y 19A2 BARRIO ARIZONA
- CALLE 18A3 ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN
- CALLE 18D ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN
- CARRERA 34A ENTRE CALLES 18E Y 18A2VILLA MIRIAN
- CARRERA 39 ENTRE CALLES 16 Y 16B BIS ENTRADA BARRIO RAFAEL ESCALONA
- CALLE 5 ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS
- CALLE 5A ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS
- CARRERA 24 ENTRE CALLES 5A Y 6 ORIENTES DE CALLEJAS
- CALLE 18A2 ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA
- CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA
- CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA
- CALLE 18C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA
- CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 BIS POPULANDIA
- CARRERA 43 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 POPULANDIA



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

RESUMEN EJECUTIVO

- CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A1 BIS Y 18A1 POPULANDIA
- CALLE 32B ENTRE CARRERAS 2 Y 2B BARRIO VILLA DEL ROSARIO
- CARRERA 2 ENTRE CALLES 32 Y 33A VILLA DEL ROSARIO
- CALLE 5F ENTRE CARRERAS 48 Y 41 BARRIO LA NEVADA
- CARRERA 39 ENTRE CALLES 5E Y 6C BARRIO LA NEVADA
- CALLE 6C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 BARRIO LA NEVADA

TAMAÑO Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

El tamaño estimado del proyecto está dado por los siguientes factores:


- Cantidad de bienes o servicios a producir:

ANDENES EN CONCRETO CLASE D (3000 PSI) ESP. 0.07 MTS	M2	17.017,90
BORDILLOS DE .15X.30, CONCRETO 3.000 PSI-INCL. 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO-INCL. EXCAVACION DE .15X.15	ML	14.181,58
CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN CONCRETO PREMEZCLADO, MR =600 PSI - 42 kg.f/cm2 A LA FLEXIÓN E=0.18 MTS, INCLUYE FORMAleta, CURADO CON ANTISOL Y CANASTILLA DE SOPORTE.	M2	44.671,99
CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS -CICLOVIAS + MINUSVALIDOS-	M2	540,00

- Los beneficios de la construcción de pavimentos en la ciudad arrojan consigo la generación de empleo, directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento, entre otros. Los beneficios se pueden plantear desde el punto de vista de mejoras en la calidad de vida y también a nivel económico. El Proyecto beneficia a toda la Población del Municipio de Valledupar, que de una u otra manera utilizan las vías en mayor o menor medida.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Levantamiento topográfico: Se deberá realizar el levantamiento topográfico para la localización y determinación de la pendiente de la vía. Consiste en determinar la localización general, ubicar el tramo de vía para la intervención, determinar la pendiente longitudinal y dimensionamiento de las áreas de intervención. Se sugiere que el Levantamiento Topográfico incluya como mínimo amarres al sistema de coordenadas del IGAC (debidamente certificadas), en donde además se identifique de predios colindantes, norte geográfico, cuadro de coordenadas, curvas de nivel, cuadro de convenciones, cálculo del área o de la zona de intervención, levantamiento de redes eléctricas o postes, levantamiento de redes

 <p>VALLEDUPAR ALCALDIA DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>
---	---

de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario con las respectivas cotas, levantamiento de elementos relevantes de la vía y del entorno (cercas, pozos, etc.), levantamiento de construcciones existentes indicando nomenclatura y pendientes aproximadas, perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final, memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión), carteras topográficas de campo y cálculo.

Características de la Sub base Granular: Las principales funciones de esta capa son las de dar soporte uniforme y constante al apoyo de losas, controlar las variaciones volumétricas de la subrasante y aumentar la capacidad de soporte de la fundación. La Sub base Granular debe cumplir con las características que se estipulan en las normas del Instituto Nacional de Vías mediante sus especificaciones técnicas establecidas en el Artículo INV 330 – 13

ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

Se define el estudio como la capacidad de la institución no solo de llevar adelante el proyecto, sino también de arbitrar los medios y recursos para hacerlo sostenible en el tiempo.

De ser viabilizado y ejecutado el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR”**, la Administración Municipal se compromete a garantizar los recursos para su ejecución.

ESTUDIO AMBIENTAL

Este plan deberá establecer de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad. Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Se requiere además contar con resolución de aprobación de la Corporación Autónoma Regional de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME) elegida para el proyecto.

  <p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR</p>	<p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>
---	--

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se proyecta un plazo de ejecución del proyecto de DIEZ (10) MESES de 30 días calendarios.

ANEXOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Se presentan los siguientes anexos:

- ✓ Presupuesto general
- ✓ Análisis de Precios Unitarios
- ✓ Cronograma y Flujo de Inversión
- ✓ Cálculo del AIU
- ✓ Valor de Mano de Obra
- ✓ Presupuesto Interventoría
- ✓ Memoria de Cantidades de Obra a ejecutar
- ✓ Listado de Vías a intervenir
- ✓ Especificaciones técnicas del Proyecto
- ✓ Actas de Concertación
- ✓ Acta de Veeduría
- ✓ Estudios y diseños
- ✓ Registro Fotográfico

Mayira Zedán Alarcón

MAYIRA DANIELA ZEDÁN ALARCÓN
Profesional Universitario SOPM
Proyectó

Fecha: Julio 2022



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR

CODIGO BPIN: 2022002200096

EVALUACIONES
<p>EVALUACIÓN TÉCNICA</p>
<p>El presente proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR"; se ejecutará en vías urbanas en el municipio de Valledupar departamento del cesar.</p>
<p>Hoy en días el municipio de Valledupar no cuenta con un área de pavimentos en los barrios más apartados de la ciudad donde no se ve el progreso ya que el acceso es un deplórale y sobre todo en los tiempo de lluvias que las personas que tiene establecimientos comerciales se ven bastantes afectados ya que el comercio se hace muy bajo al no tener vías de acceso en buenas condiciones, las rutas escolares, el transporte público no es accesible a esta población perjudicando a un más el aprendizaje y que las personas tienen que buscar estrategias para poder enfrentar esta problemática que han padecido toda la vida.</p>
<p>El Gobierno Departamental a través de diferentes programas que se desarrollan, tiene como objetivo mejorar la infraestructura pública de los municipios, corregimientos y veredas a lo largo de todo el departamento. Para ello dentro del Plan de desarrollo departamental y sectorial, lo hacemos mejor 2020 – 2023. Este proyecto en particular está enmarcado en las siguientes categorías:</p>
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PLAN: 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad ESTRATEGIA TRANSVERSAL: XVI Pacto por descentralización: conectar, gobiernos y poblaciones. LINEA: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vinculos entre la ciudad y el campo. PROGRAMA. 2402 Infraestructura red vial regional.</p>
<p>PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL</p>
<p>LO HACEMOS MEJOR 2020-2023 ESTRATEGIA DE PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL Programa VI: mejor infraestructura, más desarrollo PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL Subprograma I. Vías que conectan con la productividad y competitividad.</p>
<p>PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL VALLEDUPAR EN ORDEN 2020-2023 ESTRATEGIA DE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL</p>



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096



2.5 pacto por el transporte y la lógica para la competitividad y la integración regional
PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

2.5.1 Movilidad eficiente y segura en orden

2.5.2 Vías rurales y urbanas en orden, seguras y eficientes



El tramo de las vías en estudio, se encuentran localizadas en las diferentes comunas 1,2,3,4,5,6 de la ciudad de Valledupar

Este proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del municipio de Valledupar. El Mapa en la siguiente figura permite ilustrar la Localización específica del Proyecto dentro del municipio,

El proyecto consiste en pavimentar las siguientes vías del municipio de Valledupar:



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
 CODIGO BPIN 2022002200096

Tabla No 1. Descripción de tramos del proyecto.

	Vías	Longitud	Comuna
1	CARRERA 13A ENTRE 6 Y 6A BARRIO LOS ANGELES	90,4916	COMUNA 6
2	CALLE 11C CON CARRERAS 20 Y 21 GARUPAL	74,7313	COMUNA 5
3	CARRERA 21 ENTRE CALLES 11C Y 12 GARUPAL	100,0789	COMUNA 5
4	CALLE 19D CON CARRERA 14 BARRIO LA GRANJA	70,7527	COMUNA 1
5	CALLE 38 ENTRE CARRERAS 25 Y 23 BARRIO MANUELITA	262,694	COMUNA 3
6	CARRERA 44 ENTRE CALLES 3D Y 5 BARRIO VILLA YANETH	294,9793	COMUNA 5
7	CALLE 8N ENTRE CARRERAS 41 Y 40 ALTOS DE COMFACESAR	121,7	COMUNA 5
8	CARRERA 41 ENTRES CALLE 8N Y 6N ALTOS DE COMFACESAR	138,58	COMUNA 5
9	CALLE 5C ENTRE CARRERAS 19C1 Y 19A2 IGLESIA JUAN APOSTOL	341,583	COMUNA 5
10	CARRERA 19B1 CON CALLE 5C y 6 IGLESIA JUAN APOSTOL	82,64	COMUNA 5

11	CARRERA 19C1 CON CALLE 5C y 5B IGLESIA JUAN APOSTOL	55,458	COMUNA 5
12	CALLE 7D ENTRE CARRERAS 24 Y 29 VILLA CONCHA	266,791	COMUNA 5
13	CALLE 8 ENTRE CARRERAS 23 Y 27 VILLA CONCHA	231,004	COMUNA 5
14	CALLE 8A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO	40,3766	COMUNA 5
15	CALLE 9A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO	41,855	COMUNA 5
16	CARRERA 30A ENTRE CALLES 8 Y 9B BARRIO CINCO DE ENERO	206,183	COMUNA 5
17	DIAGONAL 12 ENTRE TRANSVERSAL 42A Y 46 DON ALBERTO	308,394	COMUNA 5
18	DIAGONAL 11K CON TRANSVERSAL 42A BARRIO BELLAVISTA	70,749	COMUNA 5
19	CALLE 6A ENTRE CARRERAS 21A Y 21 BARRIO LA ESPERANZA	55,6351	COMUNA 5
20	CARRERA 21A ENTRE CALLES 6C Y 7A BARRIO LA ESPERANZA	210,0828	COMUNA 5
21	TRANSVERSAL 47 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLA TAYRONA	445	COMUNA 5
22	CARRERA 19A3 ENTRE CALLES 5 C Y 6 BARRIO ARIZONA	154,872	COMUNA 5
23	CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19A3 Y 19A2 BARRIO ARIZONA	43,993	COMUNA 5
24	CALLE 18A3 ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN	56,149	COMUNA 4
25	CALLE 18D ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN	79,502	COMUNA 4
26	CARRERA 34A ENTRE CALLES 18E Y 18A2VILLA MIRIAN	314,892	COMUNA 4
27	CARRERA 39 ENTRE CALLES 16 Y 16B BIS ENTRADA BARRIO RAFAEL ESCALONA	395,41	COMUNA 4
28	CALLE 5 ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS	63,6271	COMUNA 5
29	CALLE 5A ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS	65,315	COMUNA 5
30	CARRERA 24 ENTRE CALLES 5A Y 6 ORIENTES DE CALLEJAS	44,7563	COMUNA 5

CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

31	CALLE 18A2 ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA	136,5798	COMUNA 4
32	CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA	32,123	COMUNA 4
33	CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA	136,257	COMUNA 4
34	CALLE 18C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA	100,931	COMUNA 4
35	CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 BIS POPULANDIA	39,555	COMUNA 4
36	CARRERA 43 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 POPULANDIA	89,729	COMUNA 4
37	CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A1 BIS Y 18A1 POPULANDIA	43,934	COMUNA 4
38	CALLE 32B ENTRE CARRERAS 2 Y 2B BARRIO VILLA DEL ROSARIO	47,6637	COMUNA 2
39	CARRERA 2 ENTRE CALLES 32 Y 33A VILLA DEL ROSARIO	282,7023	COMUNA 2
40	CALLE 5F ENTRE CARRERAS 48 Y 41 BARRIO LA NEVADA	663,3163	COMUNA 5
41	CARRERA 39 ENTRE CALLES 5E Y 6C BARRIO LA NEVADA	389,2537	COMUNA 5
42	CALLE 6C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 BARRIO LA NEVADA	85,4718	COMUNA 5

Según certificado de procedencia y responsabilidad del proyecto, Se certifica que el proyecto fue formulado y presentado por la alcaldía de Valledupar con los siguientes componentes profesionales y responsables de los mismos:

Tabla No. 2. Estudios Realizados y Profesionales Responsables

ESTUDIOS DISEÑOS	Y/O	PROFESIONAL RESPONSABLE	IDENTIFICACIÓN	MATRÍCULA PROFESIONAL
ESTUDIO TOPOGRÁFICO		ARNULFO RANGEL PARRA	C.C. 5.725.891	01-14206
ESTUDIO GEOTÉCNICO		JOSE PALENCIA MORALES	C.C. 7.571.644	13202143713BLV
ESTUDIO HIDRAULICO Y SANITARIO		LEONARDO ANTONIO DIAZ GARCIA	C.C. 1.065.644.486	20260-348943 CES
DISEÑO DE PAVIMENTO		EBERTO RAFAEL ORTEGA SINNING	C.C. 73.570.037	132027491BLV
ESTUDIO DE TRANSITO		ALCIDES GUTIERREZ PABON	C.C. 19.105.545	15219-17475 BOYACA
AMBIENTALES		LEONARDO ANTONIO DIAZ GARCIA	C.C. 1.065.644.486	20260-348943 CES
ESPECIFICACIONES TECNICAS		MAYRA DANIELA ZEDAN ALARCON	C.C. 1.065.846.307	071037-0536333 CES
MGA		MAYRA ZEDAN ALARCON	C.C 1.065.846.307	071037-0536333CES
ESTUDIO GEOMÉTRICO		MAYRA ZEDAN ALARCON	C.C 1.065.846.307	071037-0536333CES
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		LEONARDO ANTONIO DIAZ GARCIA	C.C. 1.065.644.486	20260-348943 CES
PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA		MAYRA ZEDAN ALARCON	C.C 1.065.846.307	071037-0536333CES



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

El proyecto fue radicado en el banco de proyectos de la Oficina asesora de Planeación Departamental, donde surtió evaluación y revisión según formatos de VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS cumpliendo con todos los requisitos exigidos y estableciendo las fuentes de financiación de esta manera.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Cesar	Departamentos	SGR - Asignaciones directas	0	\$0,00
				1	\$8.552.909.255,51
				Total	\$8.552.909.255,51
VALLEDUPAR	Municipios	Propios	0	\$7.870.648.633,58	
			1	\$329.351.366,42	
			Total	\$8.000.000.000,00	
Total Inversión					\$16.552.909.255,51
Total					\$16.552.909.255,51

Basados en la idoneidad de los profesionales que elaboraron los estudios y diseños incluyendo documentos técnicos, en los memoriales de responsabilidad suscritos por estos profesionales, en los criterios profesionales de los mismos y en las especificaciones técnicas establecidos para el resultado de los diseños y amparados en el principio de buena fe; desde la secretaría de infraestructura departamental, se da credibilidad total a todos y cada uno de los documentos que conforman el proyecto en evaluación, encontrándose que están acordes con las actividades a ejecutarse en desarrollo del mismo para la pavimentación de vías urbanas en pavimento rígido.

El pavimento proyectado tiene una longitud de (6775.79) metros lineales y boca calles una longitud de 315 metros lineales, debido a las condiciones iniciales y limitaciones para los anchos de carriles del municipio se plantea la construcción dependiendo de la necesidad de cada tramo a intervenir. Para esto tenemos las dimensiones y parámetros para cada perfil expuestas en las tablas a continuación:

Vías	Número de bocacalles	Longitud de bocacalles (ml)	Longitud (ml)	Ancho (m)
CARRERA 13A ENTRE 6 Y 6A BARRIO LOS ANGELES	2	6	90.492	6.3
CALLE 11C CON CARRERAS 20 Y 21 GARUPAL	1	3	74.731	5.3
CARRERA 21 ENTRE CALLES 11C Y 12 GARUPAL	0	0	100.079	6.3
CALLE 19D CON CARRERA 14 BARRIO LA GRANJA	0	0	70.753	7.3
CALLE 38 ENTRE CARRERAS 25 Y 23 BARRIO MANUELITA	2	6	262.694	6.3
CARRERA 44 ENTRE CALLES 3D Y 5 BARRIO VILLA YANETH	12	36	294.979	6.3
CALLE 8N ENTRE CARRERAS 41 Y 40 ALTOS DE COMFACESAR	2	6	121.700	6.3
CARRERA 41 ENTRE CALLES 8N Y 6N ALTOS DE COMFACESAR	1	3	138.580	6.3
CALLE 5C ENTRE CARRERAS 19C1 Y 19A2 IGLESIA JUAN APOSTOL	1	3	341.583	6.3



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

CARRERA 19B1 CON CALLE 5C y 6 IGLESIA JUAN APOSTOL	0	0	82.640	6.3
CARRERA 19C1 CON CALLE 5C y 5B IGLESIA JUAN APOSTOL	1	3	55.458	6.3
CALLE 7D ENTRE CARRERAS 24 Y 29 VILLA CONCHA	5	15	266.791	6.3
CALLE 8 ENTRE CARRERAS 23 Y 27 VILLA CONCHA	2	6	231.004	6.3
CALLE 8A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO	0	0	40.377	4.3
CALLE 9A ENTRE 30 Y 30A BARRIO CINCO DE ENERO	0	0	41.855	5.3
CARRERA 30A ENTRE CALLES 8 Y 9B BARRIO CINCO DE ENERO	2	6	206.183	5.3
DIAGONAL 12 ENTRE TRANSVERSAL 42A Y 46 DON ALBERTO	3	9	308.394	6.3
DIAGONAL 11K CON TRANSVERSAL 42A BARRIO BELLAVISTA	2	6	70.749	10.3
CALLE 6A ENTRE CARRERAS 21A Y 21 BARRIO LA ESPERANZA	0	0	55.635	5.3
CARRERA 21A ENTRE CALLES 6C Y 7A BARRIO LA ESPERANZA	4	12	210.083	5.3
TRANSVERSAL 47 ENTRE CALLES 11 Y 12 VILLA TAYRONA	15	45	445.000	6.6
CARRERA 19A3 ENTRE CALLES 5 C Y 6 BARRIO ARIZONA	3	9	154.872	6.3
CALLE 6 ENTRE CARRERAS 19A3 Y 19A2 BARRIO ARIZONA	1	3	43.993	7.3
CALLE 18A3 ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN	0	0	56.149	6.3
CALLE 18D ENTRE CARRERAS 34A Y 34ABIS VILLA MIRIAN	0	0	79.502	6.3
CARRERA 34A ENTRE CALLES 18E Y 18A2 VILLA MIRIAN	4	12	314.892	6.3
CARRERA 39 ENTRE CALLES 16 Y 16B BIS ENTRADA BARRIO RAFAEL ESCALONA	9	27	395.410	6.3
CALLE 5 ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS	0	0	63.627	6.3
CALLE 5A ENTRE CARRERAS 23 Y 24 ORIENTES DE CALLEJAS	0	0	65.315	6.3
CARRERA 24 ENTRE CALLES 5A Y 6 ORIENTES DE CALLEJAS	1	3	44.756	6.3
CALLE 18A2 ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA	0	0	136.580	6.3
CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA	0	0	32.123	6.3
CALLE 18B BIS ENTRE CARRERAS 45 Y 45A BIS POPULANDIA	0	0	136.257	6.3
CALLE 18C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 POPULANDIA	0	0	100.931	6.3
CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 BIS POPULANDIA	0	0	39.555	10.3
CARRERA 43 ENTRE CALLES 18A2 Y 18A1 POPULANDIA	0	0	89.729	6.3
CARRERA 45 ENTRE CALLES 18A1 BIS Y 18A1 POPULANDIA	0	0	43.934	10.3
CALLE 32B ENTRE CARRERAS 2 Y 2B BARRIO VILLA DEL ROSARIO	2	6	47.664	5.3
CARRERA 2 ENTRE CALLES 32 Y 33A VILLA DEL ROSARIO	4	12	282.702	5.3
CALLE 5F ENTRE CARRERAS 48 Y 41 BARRIO LA NEVADA	12	36	663.316	6.3



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

CARRERA 39 ENTRE CALLES 5E Y 6C BARRIO LA NEVADA	14	42	389.254	6.3
CALLE 6C ENTRE CARRERAS 39 Y 38 BARRIO LA NEVADA	0	0	85.472	6.3

La estructura de pavimento definida para este proyecto es la siguiente: Espesor de losa (MR 4.2 mpa): 17 cm; Espesor base granular: 20 cm; Mejoramiento de la subrasante: 15 cm. Tal como se describe en la imagen a continuación.

DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES
Esesor de la losa (vías internas)	17 cm Mr 4.2 MPa
Capa de Sub-base granular	20 cm (cumplir parámetros artículo 320 de INVIAS)
Mejoramiento subrasante	15 cm terraplén (cumplir parámetros artículo 220 de INVIAS)
Separación máxima de juntas transversales	3.0 metros y/o hasta cumplir con la relación 1:1 ancho vs largo de la losa
Separación de juntas longitudinales	3.0 metros y/o la mitad del ancho de la calzada
Módulo de rotura (MR)	4.2 MPa
Pasador	Liso, 7/8" de diámetro con una de su mitad engrasada. L= 35 cm y una separación centro a centro de 30 centímetros.
Barras de anclaje	Corrugada 1/2" de diámetro para un Fy=60000 psi. L= 85 cm y una separación entre centros de 1.20 metros.

En las zonas donde se encontró arcillas de alta plasticidad (calle 18b bis entre carrera 38 y 39, calle 11c con carreras 20 y 21 y en caso de que se requiera abatir una alta humedad o presencia de nivel freático se recomienda colocar adicionalmente una capa de suelo/cemento de por lo menos 15cm al 4% mejorar las condiciones del suelo al tener alta plasticidad.

Igualmente, se revisaron los costos del proyecto, con todos sus componentes, incluyendo el presupuesto de interventoría; para lo cual se anexan certificaciones de precios de materiales y mano de obra que se utilizan en este Municipio; estos costos se revisaron conforme a la base de datos establecida por la secretaria de Infraestructura Departamental, encontrándose acordes con los análisis de precios unitarios establecidos en esta. Las actividades fueron evaluadas según especificaciones del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, y algunas particulares del Departamento del Cesar. Se anexan en el proyecto costos de implementación temas



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

ambientales, del PMT, los protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación del covid - 19 y la caracterización vial de toda la longitud de este corredor vial. Se establece un AIU del 30% (A-24%; I-1% y U-5%). Los costos de precios unitarios fueron revisados por el profesional Alfonso reviro rasgo de la oficina de secretaria de infraestructura del departamento del cesar.

El cronograma establecido para la ejecución del proyecto, incluye dos (2) meses para la etapa precontractual, ocho meses (14) para la etapa de ejecución física y un mes para la etapa de liquidación. Para un plazo total de once (17) meses.

Dentro de los documentos que hacen parte integral, se encuentra certificado de viabilidad técnica por parte de la Secretaria de Planeación del Municipio de valledupar, todos los documentos de responsabilidad de los profesionales que hicieron parte de los estudios y diseños, y certificación de que los planos y documentos originales, reposan en dicha secretaria, debidamente firmados.

El presupuesto con las unidades de pago, actividades, cantidades y costos a ejecutar desarrollo el proyecto es:



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096



OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.								
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO								
1.1	800.1	800	INV	EXCAVACION A MAQUINA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	M3	5,129.94	\$ 16,915.00	\$ 86,772,932.06
1.2	863.2	863	INV	RED AGUAS NEGRAS PVC 8" - 200 MM - INSTALACIÓN	ML	1,818.92	\$ 69,041.00	\$ 143,972,558.60
1.3				CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCION DE 1,20 M DE DIAMETRO EXTERNO, MUROS DE 0,25 M DE ALTURA PROMEDIO 1,20 MT- LADRILLO CORRIENTE Y MORTERO 1:4	UN	10.00	\$ 1,260,803.00	\$ 12,608,030.00
1.4	863.2	863	INV	RED SUMINISTRO PVC 3	ML	697.92	\$ 66,275.00	\$ 46,254,469.08
1.5	810.2.6	810	INV	CAMA EN ARENA ESPESOR ,10MT	M3	231.48	\$ 62,958.00	\$ 14,573,778.75
1.6	810.1	810	INV	RELLENOS DE EXCAVACION-COMPACTADO	M3	4,989.94	\$ 20,062.00	\$ 100,308,792.87
1.7	900.2	900	INV	RETIRO SOBANTES	M3	130.00	\$ 33,886.00	\$ 4,405,440.00
							Subtotal Acueducto y Alcantarillado	\$ 408,987,000.12
EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIRO								
2.1	800.1	800	INV	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO DE SOBANTES	M3	22,338.00	\$ 17,202.00	\$ 384,223,798.81
2.2	310.1	310	INV	CONFORMACION Y NIVELACION DE TERRENO CON MAQUINA CALZADA EXISTENTE CARRETERAS	M2	44,871.99	\$ 1,205.00	\$ 53,829,749.75
2.3	210.1	210	INV	NIVELACION DE TERRENO PARA ANDENES Y PAVIMENTO INCL. CORTE MANUAL	M3	4,264.48	\$ 31,406.00	\$ 133,616,059.78
2.4	320.1	320	INV	SUB-BASE GRANULAR, INCL SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	8,934.40	\$ 74,470.00	\$ 665,344,641.25
2.5	900.2	900	INV	RETIRO SOBANTES	M3	26,580.47	\$ 33,888.00	\$ 901,097,886.48
							Subtotal Excavaciones, Rellenos y Retiro	\$ 2,138,112,128.07
ESTRUCTURAS DE CONCRETO								
3.1	630.1	630	INV	ANDENES EN CONCRETO CLASE D (3000 PSI) ESP. 0.07 MTS	M2	17,017.90	\$ 48,794.00	\$ 830,371,486.77
3.2	672.1	672	INV	BORDILLOS DE .15X.30, CONCRETO 3.000 PSI- INCL 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO-INCL. EXCAVACION DE .15X.15	ML	14,181.58	\$ 50,181.00	\$ 711,546,098.81
3.3	640.1	640	INV	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	15,087.83	\$ 8,803.00	\$ 132,643,019.81
3.4	500.1	500	INV	CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN CONCRETO PREMEZCLADO, MR =600 PSI - 42 kg.f/cm2 A LA FLEXIÓN E=0.17 MTS, INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y CANASTILLA DE SOPORTE.	M2	44,871.99	\$ 151,255.00	\$ 7,203,581,987.72
3.5	630.1	630	INV	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS -CICLOVIAS + MINUSVALIDOS-	M2	540.00	\$ 54,416.00	\$ 29,384,640.00
							Subtotal Estructuras de Concreto	\$ 8,907,627,231.11
SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO								
4.1	700.1	700	INV	LINEA DEMARCACIÓN CONTINUA PINTURA TRAFICO TIPO 1 A=07, INCL MANO DE OBRA.	ML	7,080.79	\$ 3,100.00	\$ 21,981,459.13



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

4.2	700 1	700 INV		MARCA VIAL PINTURA TRAFICO	M2	1,800.00	\$ 38,255.00	\$ 72,301,950.00	
4.3			1P	PINTURA DEMARCACIÓN EN BORDILLOS (TRES CARAS)	ML	14,161.58	\$ 3,776.00	\$ 53,549,698.96	
								Subtotal Señalización y Mobiliario Urbano	\$ 147,833,105.09
								SUBTOTAL OBRAS	\$ 147,833,105.09

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
ADMINISTRACIÓN	24.0%	\$ 2,784,514,271.69
IMPREVISTO	1.0%	\$ 116,025,594.85
UTILIDAD	5.0%	\$ 580,127,973.27
TOTAL A.I.U	30%	\$ 3,480,767,839.81

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO)	PLAN DE MANEJO DEL TRÁFICO (PMT)	1.97%	\$ 228,426,696.00
	PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	0.95%	\$ 110,426,050.00
	PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)	0.41%	\$ 47,828,599.00

SUBTOTAL COSTO NETO	\$ 15,470,008,650.01
----------------------------	-----------------------------

INTERVENTORÍA	7%	\$ 1,082,900,605.50
----------------------	-----------	----------------------------

VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 16,552,909,255.51
-----------------------------	-----------------------------

VIABLE

EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA:

Este proyecto contribuye al crecimiento socioeconómico de los habitantes del Departamento, es especial a los habitantes del municipio de Valledupar - cesar y su población flotante, ya que mejora la calidad de vida, la movilidad y promueve el desarrollo y crecimiento sostenible de los beneficiarios directos del proyecto. Con la ejecución de este proyecto se genera un impacto socioeconómico positivo para la mayor parte de la población ubicada en la zona urbana del municipio de Valledupar.

La Gobernación del Cesar ha decidido coadyuvar en la inversión del mejoramiento del espacio público mediante pavimentos urbanos en concreto rígidos, con el fin de activar movilidad a los diferentes barrios, aumentando al progreso de los comerciantes de cada zona, mejorando las vías para que pueda llegar el transporte público, los cuales son elementos esenciales para el avance social y económico de las diferentes barrios de las comunas a intervenir.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

Igualmente, con este proyecto se promueve la reactivación económica del Municipio por las afectaciones ocasionadas por la pandemia del Covid – 19.

La población afectada según el DANE 2022 es de 484.543 personas

El presente concepto social, en ninguno de los casos se refiere a la calidad y veracidad de los documentos que acompañan el proyecto, como estudios, diseños, y planos presentados, loOs cuales son responsabilidad de las dependencias o funcionarios que presenten el proyecto de inversión.

VIABLE

EVALUACION FINANCIERA:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación financiera del proyecto, realizada en la MGA y que este coadyuva a la reactivación económica de los habitantes del municipio de Valledupar; la solución planteada en este proyecto se considera viable.

A continuación, se relacionan los costos del proyecto:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: El costo del proyecto asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$ 16.552.909.255.51).**

COSTO TOTAL EJECUCION OBRA: El costo de la obra civil asciende a **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHO MIL SEISCIENTO CINCUENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$15.470.008.650.01).**

COSTOS DE LA INTERVENTORIA: El costo de la interventoría asciende a **MIL OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.082.900.605.50).**

El proyecto se ejecutará con recursos del Departamento del cesar.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

VIABLE

EVALUACIÓN AMBIENTAL:

El plan de manejo ambiental del presente proyecto ha sido formulado por el Ing. LEONARDO ANTONIO DIAZ GARCIA, Ingeniero Ambiental y Sanitario con Matrícula Profesional No. 20260-348943 CES, el cual comprende las medidas de manejo ambiental necesarias con el fin de prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar durante la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

El proyecto en referencia no requiere de Licencia Ambiental al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.2.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), **Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto**, su construcción generará alteraciones socio-ambientales, por tanto, a través de los respectivos Términos de Referencia y en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, se debe exigir el seguimiento y cumplimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA, relacionado en el proyecto y que hace parte integral del mismo.

El estricto cumplimiento de este PMA y su implementación, generarán las mejores prácticas en la planificación de las medidas de manejos ambientales con el fin de prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos negativos que se pudieran generar durante la ejecución del proyecto, se deja constancia que la entidad que se defina como ejecutora del proyecto; debe gestionar y obtener los permisos y/o autorizaciones ambientales que requiera el proyecto.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la resolución No. 0472 del 28 de febrero de 2017, por medio del cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), es menester del constructor adelantar todo lo pertinente a la inscripción ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" como generador de RCD, en tal sentido se recomienda la vigilancia y control sobre la disposición final de los residuos producto de las excavaciones y/o demoliciones.

En el proyecto presentado y en el PMA, no se evidencia el requerimiento de permisos ambientales como aprovechamiento forestal y ocupación de cauce; sin embargo, se recomienda en la etapa de ejecución la verificación de estos componentes y en caso de ser requerido, adelantar ante la entidad ambiental los respectivos permisos ambientales.

Se recomienda el seguimiento y control al componente de disposición final de residuos sólidos, según lo establecido en proyecto entregado.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

VIABLE

EVALUACION INSTITUCIONAL:

La entidad que se defina como ejecutor del proyecto debe contar con la capacidad institucional, legal, con el recurso humano y económico para la realización de los procesos de contratación y celebración de los contratos necesarios para la ejecución del mismo.

Coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental: Este proceso es coherente con el Plan de Desarrollo Sostenible para el Departamento del Cesar 2020 – 2023 "LO HACEMOS MEJOR".

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PLAN: 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: XVI Pacto por descentralización: conectar, gobiernos y poblaciones.

LINEA: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo.

PROGRAMA. 2402 Infraestructura red vial regional.

PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

LO HACEMOS MEJOR 2020-2023

ESTRATEGIA DE PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

Programa VI: mejor infraestructura, más desarrollo

PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL

Subprograma I. Vías que conectan con la productividad y competitividad.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

VALLEDUPAR EN ORDEN 2020-2023

ESTRATEGIA DE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

2.5 pacto por el transporte y la lógica para la competitividad y la integración regional

PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

2.5.1 Movilidad eficiente y segura en orden

2.5.2 Vías rurales y urbanas en orden, seguras y eficientes



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA


**CONCEPTO DE VIABILIDAD
 CODIGO BPIN 2022002200096**

VIABLE

EVALUACION LEGAL

Dentro de los objetivos estatales, se promoverán procesos asociativos entre entidades territoriales en este caso departamentos y municipios, para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades, acogiendo los principios de participación democrática, autonomía y territorio, con la participación de los representantes de las comunidades, bien sean las afectadas o beneficiadas en dicho proceso.

El proyecto, se encuentra enmarcado dentro de los Planes de Desarrollo Nacional, departamental y del Municipio de Valledupar, de acuerdo a la evaluación técnica del proyecto, cumple con los objetivos, estrategias y metas, contempladas dentro el plan de desarrollo departamento del cesar.

Cumple con las normas urbanísticas establecidas en el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de Valledupar

El proyecto en evaluación, cumple con las normas urbanísticas establecidas en el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de Valledupar, y lo estipulado en el DECRETO 2201 DE 2003, y la ley orgánica de ordenamiento territorial (1454 de 2011).

Con relación a los costos del proyecto en evaluación, cumple con lo establecido por la legislación tributaria, laboral y de contratación vigente.

El presente proyecto en evaluación, presenta los soportes ambientales establecidos en las normas vigentes.

La ejecución del proyecto debe ajustarse a lo siguiente:

Ley Laboral: Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. El proyecto debe sujetarse a ella para la contratación del recurso humano.

Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, los manuales, guías y pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Es posible basado en las leyes y normatividad vigente llevar a cabo el proyecto, no existen restricciones de carácter legal que impedirían su funcionamiento en los términos en que se encuentra previsto, no se evidencian limitaciones en cuanto a la localización o el uso del mismo.

El concepto de viabilidad jurídica, no constituye autorización para la ejecución o contratación total o parcial del proyecto, debido a que previo al inicio del proceso contractual, deben contarse



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



CONCEPTO DE VIABILIDAD
CODIGO BPIN 2022002200096

los tramites o permisos ambientales advertidos por el evaluador ambiental, con sus respectivos estudios y diseños técnicos tal como lo establece el artículo 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993. El presente concepto legal, en ninguno de los casos se refiere a la calidad y veracidad de los documentos que acompañan el proyecto, como estudios, diseños, y planos presentados, los cuales son responsabilidad de las dependencias o funcionarios que presenten el proyecto de inversión.

De lo anterior, queda claramente la titularidad pública del área a realizar la inversión, a través del presente proyecto, expresado en la legislación civil en su *Artículo 674. Bienes públicos y de uso público, " Se llaman bienes de la Unión aquéllos cuyo dominio pertenece a la República. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la Unión de uso público o bienes públicos del territorio"*; los cuales están sometidos a un régimen jurídico especial, y están al servicio de la comunidad de carácter permanentes, bajo las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico colombiano.

VIABLE

OBSERVACIONES: Ninguna

<p>FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO:</p> <p>1 de agosto de 2022</p>	 <p>ESTHER MENDOZA PEINADO Secretaria de Infraestructura Departamental Aprobó</p>
---	--


CARLOS ANDRES PEÑA ORTEGA
Profesional Universitario
Viabilidad Técnica


SADINA CONSUELO SOTO BONILLA
Profesional Universitario
Viabilidad Socioeconómica


WENDY BAQUERO ROJANO
Profesional Universitario
Viabilidad Financiera


MARIA JOSE RAMOS
Profesional Universitario
Viabilidad Ambiental


KARHEM BALLESTEROS ROJAS
Profesional Universitario
Viabilidad Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR




Proyecto denominado:
CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS
ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR

MELLO CASTRO GONZÁLEZ
Alcalde

Ing., EFRAÍN QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas

Valledupar, junio de 2022

	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

PRESUPUESTO



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO OFICIAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.

JUNIO DE 2022

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% DE INCIDENCIA
1	OBRAS PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1503,00	\$ 3.516,44	\$ 5.285.211,06	0,26%
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ML	160,20	\$ 65.772,86	\$ 10.536.811,42	0,53%
1.3	DESCAPOTE A MAQUINA ESP < O = A .20-AREAS MAYORES A 2000M2-INCL RETIRO SOBRANTE A 2KM	M2	1503,00	\$ 4.409,27	\$ 6.627.139,75	0,33%
1.4	RELLENO SELECCIONADO, INCL. SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	413,98	\$ 111.792,36	\$ 46.279.835,96	2,32%
1.5	EXCAVACION MANUAL	M3	176,17	\$ 38.554,54	\$ 6.792.052,60	0,34%
1.6	RETRO SOBRANTES	M3	229,02	\$ 50.860,01	\$ 11.647.838,94	0,58%
SUBTOTAL					\$ 87.168.889,74	4,36%

2	ESTRUCTURAS					
2.1	SOLADO CONCRETO 2.500 PSI	M3	5,88	\$ 587.773,18	\$ 3.453.872,73	0,17%
2.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	15,46	\$ 622.911,76	\$ 9.627.724,14	0,48%
2.3	PEDESTALES EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	7,28	\$ 995.134,23	\$ 7.244.577,21	0,36%
2.4	VIGA DE PISO EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	23,74	\$ 837.081,00	\$ 19.869.959,11	0,99%
2.5	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	8,51	\$ 1.220.560,18	\$ 10.391.764,27	0,52%
2.6	VIGA SOBRE MUROS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	16,88	\$ 1.226.648,00	\$ 20.711.828,82	1,04%
2.7	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	10780,82	\$ 8.372,65	\$ 90.293.959,65	4,52%
2.8	PLANTILLA EN CONCRETO 3.000 PSI - CON MALLA ELECTROSOLDADA ESP. 0.07 MT.	M2	332,84	\$ 59.487,00	\$ 19.799.546,00	0,99%
2.9	PLACA MACIZA EN MESONES H/07 X .60 DE ANCHO	ML	6,25	\$ 134.702,28	\$ 841.869,26	0,04%
2.10	PLACA MACIZA H/.15, CONCRETO 3.000 PSI	M2	30,30	\$ 199.410,00	\$ 6.042.123,00	0,30%
2.11	MESON EN GRANITO INCL. PULIDA -POR DOS CARAS	ML	6,25	\$ 87.949,00	\$ 549.881,25	0,03%
2.12	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO RUSTICO 6X11X24CM ESP. 0.22 MORTERO DE PEGA 1.4, PAÑETADO POR 3 CARAS MORTERO IMP. 1:4 - ALTURA PROMEDIO .45	ML	197,81	\$ 63.371,00	\$ 12.535.417,51	0,63%
2.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE ESTRUCTURAL CONCRETO 15X19X39-RELLENO CONCRETO 3.000PSI TIPO GROUTING-REFUERZO 5.4KG/M2-MORTERO DE PEGA 1.4	M2	559,49	\$ 123.592,19	\$ 69.316.875,49	3,47%
2.14	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A 360 , COLOR VERDE-TIPO AJOVER A 360 O SIMILAR.	M2	695,91	\$ 107.913,00	\$ 75.097.735,83	3,76%
2.15	ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, ANTICORROSIVO, PINTURA ACABADO)	KG	14705,11	\$ 13.800,00	\$ 202.944.380,63	10,15%
SUBTOTAL					\$ 548.691.334,91	27,45%

3	Instalación de redes (Eléctricas e Hidrosanitarias)					
3.1	RED SUMINISTRO PVC 1	ML	45,00	\$ 20.621,53	\$ 927.969	0,05%
3.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2	ML	40,00	\$ 13.299,72	\$ 531.588,97	0,03%
3.3	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1/2"	UN	20,00	\$ 42.313,37	\$ 846.267,32	0,04%
3.4	SANITARIO INFANTIL CORONA BLANCO O SIMILAR	UN	2,00	\$ 621.308,44	\$ 1.242.616,88	0,06%
3.5	SANITARIO AVANTI BLANCO O SIMILAR	UN	5,00	\$ 282.564,00	\$ 1.412.820,00	0,07%
3.6	ORINAL MEDIANO CON GRIFERIA	UN	2,00	\$ 431.297,00	\$ 862.594,00	0,04%
3.7	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARCELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UN	3,00	\$ 239.857,00	\$ 719.571,00	0,04%
3.8	GRIFERIA LLAVE AUTOMATICA QK23051 PARA LAVAMANOS O SIMILAR	UN	7,00	\$ 241.249,00	\$ 1.688.743,00	0,08%
3.9	LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UN	1,00	\$ 535.232,06	\$ 535.232,06	0,03%
3.10	RED AGUAS NEGRAS PVC 6" - 160 MM - INSTALACION	ML	42,00	\$ 57.510,00	\$ 2.415.420,00	0,12%
3.11	RED SANITARIA PVC 4- 110 MM	ML	30,00	\$ 48.372,02	\$ 1.451.160,72	0,07%
3.12	RED SANITARIA PVC 2"	ML	35,00	\$ 31.425,61	\$ 1.099.896,23	0,06%
3.13	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UN	7,00	\$ 109.169,00	\$ 764.183,00	0,04%
3.14	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UN	16,00	\$ 89.163,00	\$ 1.106.608,00	0,06%
3.15	REJILLAS SOSCO 3X2	UN	10,00	\$ 25.276,20	\$ 252.762,00	0,01%
3.16	CAJAS INSPECCION 0.60 X 0.60, EN LADRILLO CORRIENTE, PAÑETADA IMPERMEABILIZADA INTEGRALMENTE, INCLUYE EXCAVACIÓN Y TAPE, TAPA Y HERRAJES, CAÑUELAS, MARCOS EN ANGULO DE 1 1/2"X3/16 E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	5,00	\$ 317.368,77	\$ 1.586.843,85	0,08%
3.17	SALIDA PANEL LED REDONDO P24338-33 INCRUSTAR RD 225 - 18W DL MARCA SYLVANIA O SIMILAR - 100V / 277V EN TUBERIA METALICA EMT 3/4" Y CABLE Cu THHN No 3X12 AWG EXZHELLENT (LIBRE DE HALOGENUROS)	UN	82,00	\$ 180.975,34	\$ 14.839.978,08	0,74%
3.18	SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO A 120V EN TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4" Y CABLE Cu THHN No 2x12 AWG EXZHELLENT (LIBRE DE HALOGENUROS)	UN	14,00	\$ 72.069,00	\$ 1.008.966,00	0,05%
3.19	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE A 120V EN TUBERIA PVC CONDUIT DE 3/4" Y CABLE Cu THHN No 3x12 AWG EXZHELLENT (LIBRE DE HALOGENUROS)	UN	7,00	\$ 82.757,00	\$ 579.299,00	0,03%
3.20	Tablero TERCOL Trifásico Con Puerta Cerrada y Espacio para Totalizador de 24 Circuitos Ref. TRP324TG (Incluye breakers y accesorios de montaje)	UN	2,00	\$ 1.002.168,37	\$ 2.004.336,75	0,10%
3.21	ACOMETIDA PARCIAL BIFASICA SUBTERRANEA O POR MURO EN TUBERIA PVC CONDUIT 1-1/2" y CABLE Cu THHN 2XNo. 1/0 AWG (2F) + 1xNo. 1/0 AWG (N) + 1xNo. 2 AWG (T)	ML	150,00	\$ 120.660,91	\$ 18.099.136,27	0,91%
3.22	SALIDA TOMACORRIENTE 110V	UN	40,00	\$ 82.063,53	\$ 3.282.541,16	0,16%
3.23	SALIDA AIRE ACONDICIONADO SIN DUCTO Y ACOMETIDA	UN	10,00	\$ 72.221,63	\$ 722.216,25	0,04%
3.24	SALIDA TOMACORRIENTE TRIFASICO 220V CON POLO A TIERRA EN CABLE Cu THHN No 4X12 AWG EXZHELLENT (LIBRE DE HALOGENUROS) Y TUBERIA PVC CONDUIT 3/4"	UN	20,00	\$ 193.372,00	\$ 3.867.440,00	0,19%
3.25	SALIDA REFLECTOR JETA LED 50W MARCA SYLVANIA O SIMILAR - 110V / 240V EN TUBERIA CONDUIT PVC DE 3/4" Y CABLE Cu THHN No 3X12 AWG EXZHELLENT (LIBRE DE HALOGENUROS)	UN	25,00	\$ 240.697,34	\$ 6.017.433,59	0,30%



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO OFICIAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.

JUNIO DE 2022

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% DE INCIDENCIA	
3.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO 60000 BTU, INCLUYE RED DE TUBERÍA EN COBRE AISLADA RUBATEX, FILTRO SECADOR, REFRIGERANTE A 410A, TERMOSTATO, DUCTERIA EN LAMINA GALVANIZADA TIPO CONSOLA, REJILLAS DE SUMINISTRO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	6,00	\$ 10.011.823,50	\$ 60.070.940,97	3,00%	
3.27	Transformador Monofasico En Aceite De 15 KVA - 13.200 V - 120 - 240 V (Incluye todos los accesorios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento)	un	1,00	\$ 6.265.850,00	\$ 6.265.850,00	0,31%	
3.28	POSTE METALICO DE 6m DE ALTURA, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, INCLUYE UN BRAZO 0,90 M, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION	UN	8,00	\$ 2.620.338,97	\$ 20.962.711,75	1,05%	
3.29	APOYO DE CONCRETO DE 9 M X 1050KG	UN	1,00	\$ 1.221.519,00	\$ 1.221.519,00	0,06%	
3.30	GABINETES DE PISO, RACK INTERNO 19", PUERTA EN VIDRIO Y BARRAJE DE TIERRA. PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO	UN	1,00	\$ 2.387.957,00	\$ 2.387.957,00	0,12%	
3.31	PATCH PANEL PLANO 6A FU/TP 24 PUERTOS	UN	2,00	\$ 1.217.409,00	\$ 2.434.818,00	0,12%	
3.32	PATCH CORD 6A FU/TP 600 MHz DE 1MTS	UN	20,00	\$ 37.774,00	\$ 755.480,00	0,04%	
3.33	CABLE CAT. 6A FU/TP CM - 305M.	ML	875,00	\$ 11.771,00	\$ 10.299.626,00	0,52%	
3.34	SALIDA DODLE CAT 6A TAPA PLANA (2 PUERTO)	UN	15,00	\$ 125.305,00	\$ 1.879.575,00	0,09%	
3.35	CANAleta METALICA 12X5 C/D TIPO TORNILLO CAL. 24 BLANCO 1 MTS	ML	125,00	\$ 26.389,00	\$ 3.299.875,00	0,17%	
					SUBTOTAL	\$ 177.443.974,83	6,88%

4 Acabados						
4.1	PAÑETE EN MUROS 1.4	M2	278,34	\$ 29.054,86	\$ 8.098.365,63	0,41%
4.2	KORAZA 3 MANOS O SIMILAR	M2	116,68	\$ 19.893,98	\$ 2.321.230,07	0,12%
4.3	MORTERO DE NIVELACION 1.4 -ESP. 0.05 MT.	M2	332,84	\$ 32.657,00	\$ 10.836.213	0,54%
4.4	PISO EN BALDOSA DE GRANITO .33X.33, MORTERO DE PEGA 1.4-INSTALADO CON PUUR	M2	296,00	\$ 123.204,89	\$ 36.468.648,87	1,82%
4.5	CERAMICA MACEDONIA EN MUROS DE PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	127,86	\$ 51.968,00	\$ 6.544.368,64	0,33%
4.6	PISO EN CERAMICA DUROPISO .30X.30 DE PRIMERA CALIDAD, ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR.	M2	29,84	\$ 68.193,67	\$ 2.034.667	0,10%
4.7	ZOCALO EN BALDOSA DE GRANITO 7.5 CM	ML	126,54	\$ 14.610,29	\$ 1.848.786	0,09%
4.8	PUERTA (P1) DOBLE EN ALUMINIO 2,0X2.50 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN	4,00	\$ 1.552.083,60	\$ 6.208.334,39	0,31%
4.9	PUERTA (P2) EN ALUMINIO 0,92X2.0 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN	4,00	\$ 627.034,72	\$ 2.508.138,88	0,13%
4.10	PUERTA (P3) EN ALUMINIO 0,80X2.0 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN	3,00	\$ 563.002,72	\$ 1.689.008,16	0,08%
4.11	PUERTA (P4) EN ALUMINIO 1,65X2.0 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN	2,00	\$ 1.023.870,72	\$ 2.047.741,44	0,10%
4.12	PUERTA (P5) EN ALUMINIO 0,60X2.0 INCLUYE VISOR EN VIDRIO-BANDA DE CAUCHO Y CERRADURA	UN	2,00	\$ 456.282,72	\$ 912.565,44	0,05%
4.13	VENTANA TIPO V1	M2	86,40	\$ 312.640,00	\$ 27.012.096,00	1,35%
4.14	VENTANA TIPO V2	M2	3,84	\$ 312.640,00	\$ 1.200.537,60	0,06%
4.15	VENTANA TIPO V3	M2	56,43	\$ 312.640,00	\$ 17.642.275,20	0,88%
4.16	VENTANA TIPO V4	M2	1,82	\$ 312.640,00	\$ 570.255,36	0,03%
4.17	VENTANA TIPO V5	M2	0,66	\$ 312.640,00	\$ 206.342,40	0,01%
4.18	VENTANA TIPO V6	M2	1,89	\$ 312.640,00	\$ 590.889,50	0,03%
4.19	VENTANA TIPO V7	M2	1,89	\$ 312.640,00	\$ 590.889,80	0,03%
4.20	PUERTAS - DIVISIONES BAÑOS LAMINA CAL. 18. EN ACERO INOXIDABLE. INSTALADA.	M2	11,61	\$ 884.302,57	\$ 10.266.752,35	0,51%
4.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA ORINALES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO SOCODA REF: 304 CALIBRE 20, O EQUIVALENTE, CON DIMENSIONES 0,96x0,48m, INCLUYE FIJACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	\$ 481.510,00	\$ 481.510,00	0,02%
4.22	BARRAS DE SEGURIDAD, PARA MINUSVALIDOS LONG. .45MT, ACABADO CRMADO EN ACERO INOXIDABLE	UN	2,00	\$ 149.816,00	\$ 299.232,00	0,01%
4.23	PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO PARA ACCESOS DE 10 MM INCLUYE CERRADURAS MANIJA Y BISAGRAS	M2	15,75	\$ 509.537,50	\$ 8.025.215,59	0,40%
4.24	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBERIA AGUAS NEGRAS 2" (Incluye excavacion y viga de cimentacion 0,30x0,30 mts, base en concreto e= 0,15 mts H= 0,85 mts, acero de refuerzo de fy 60000, anticorrosivo y pintura)	ML	160,28	\$ 317.523,82	\$ 50.892.718,02	2,55%
4.25	CIELO RASO PVC, INCLUYE ESTRUCTURA EN PERFIL DE ALUMINO Y PINTADO.	M2	315,73	\$ 73.688,01	\$ 23.265.632,60	1,18%
					\$ 222.662.414,73	11,14%

5 Obras Exteriores						
5.1	ADOQUIN COLOR CONCRETO PEATONAL ESP. 6 CM JUNTA PERDIDA, CON ARENA DE BASE ESP. 0.05	M2	355,90	\$ 94.165,14	\$ 33.513.372,12	1,68%
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO TIPO IDU A-80. DIM. 0.80 mt x 0.20mt x 0.35mt. (CONFINAMIENTO LOSETAS) 4 MPA MODULO DE ROTURA	ML	230,70	\$ 51.204,95	\$ 11.812.981,84	0,59%
5.3	CONCRETO DE 3000 PSI ESTRIADO PARA RAMPAS VEHICULAR	M2	10,00	\$ 77.892,00	\$ 778.620,00	0,04%
5.4	CANAL DE AGUAS PLUVIAS INCL. BOSA ESP. 1.10 MUDOS ESP. 0.10	ML	206,90	\$ 172.713,10	\$ 35.729.020,15	4,94%



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO OFICIAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.

JUNIO DE 2022

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% DE INCIDENCIA
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS EN PERFIL I DE 4"PERFILES ESPACIADOS CADA .07MT	ML	209,80	\$ 106.361,16	\$ 22.314.570,86	1,12%
5.6	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:4	ML	419,60	\$ 15.147,84	\$ 6.356.031,81	0,32%
5.7	BAJANTE AGUAS Lluvias PVC 3	ML	147,00	\$ 43.483,31	\$ 6.392.046,55	0,32%
5.8	EMPRADIZACION - GRAMA TIPO TAPETE - (INCLUYE ABONO) AREAS MENORES DE 2.500 M2-INCLUYE MANTENIMIENTO DURANTE 45 DIAS	M2	925,00	\$ 33.372,00	\$ 30.889.100,00	1,54%
5.9	SUMINISTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS-2.50 MT ALTURA-DIAMETRO .10CM DE TALLO.	UN	10,00	\$ 146.665,71	\$ 1.466.657,14	0,07%
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS METALICAS EN ACERO INOXIDABLE SEGÚN DISEÑO	UN	5,00	\$ 1.250.377,00	\$ 6.251.885,00	0,31%
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECAS PARA BASURA EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00	\$ 720.984,00	\$ 3.604.920,00	0,18%
5.12	ASEO GENERAL	M2	1504,20	\$ 714,00	\$ 1.073.598,80	0,05%
SUBTOTAL					\$ 159.595.184,47	7,90%

TOTAL COSTO DIRECTO (A)	\$ 1.195.561.798,47	69,61%
--------------------------------	----------------------------	---------------

ADMINISTRACION	24%	\$ 286.934.831,63	14,35%
IMPREVISTO	1%	\$ 11.955.617,98	0,60%
UTILIDAD	5%	\$ 59.778.089,92	2,99%

TOTAL COSTO INDIRECTO (B)	\$ 358.668.639,54	17,94%
----------------------------------	--------------------------	---------------

SUBTOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS (A + B)	\$ 1.554.230.438,01	77,75%
---	----------------------------	---------------

PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS (PGIO) (C)	2%	\$ 31.084.606,76	1,55%
CERT. RETIE (D)	0,25%	\$ 3.885.575,85	0,19%
CERT. RETILAP (E)	0,25%	\$ 3.885.575,85	0,19%
REVISIÓN Y APROBACIÓN AFINIA (F)	0,59%	\$ 7.016.880,71	0,35%
TRÁMITES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (G)	1,50%	\$ 17.933.426,98	0,90%

SUBTOTAL PERMISOS Y LICENCIAS (C+D+E+F+G)	\$ 63.806.046,13	3,77%,32%
--	-------------------------	------------------

COSTO TOTAL DOTACIÓN Y MOBILIARIO (H)	9%	\$ 142.680.811,00	7,14%
--	-----------	--------------------------	--------------

REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	9%	\$ 107.600.561,86	5,36%
---	-----------	--------------------------	--------------

SUBTOTAL COSTOS DE OBRA, TRÁMITES Y DOTACIÓN (A + B + C + D + E + F + G + H)	\$ 1.868.317.757,01	83,46%
---	----------------------------	---------------

INTERVENTORÍA	7%	\$ 130.782.242,99	6,54%
---------------	----	-------------------	-------

TOTAL COSTO OBRA E INTERVENTORÍA	\$ 1.999.100.000,00	100,00%
---	----------------------------	----------------


TOTAL COSTO PROYECTO	\$ 1.999.100.000,00	100,00%
-----------------------------	----------------------------	----------------

Efraín

San: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/

Aprobó: Ing., EFRÁIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas Municipal

Elaboró: OSCAR ESCOBAR ACOSTA
Arquitecto Contratista S.O.P.M

	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

RESUMEN EJECUTIVO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR



**ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR**

**Proyecto denominado:
CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS
ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR**

MELLO CASTRO GONZÁLEZ
Alcalde

Ing., EFRAÍN QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas

Valledupar, junio de 2022



	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

TABLA DE CONTENIDO

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y OBJETIVOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.

- Introducción.
- Antecedentes.
- Marco legal
- Contexto del Problema y situación actual
- Población afectada y población objetivo del proyecto
- Alcances
- Objetivos
- Justificación
- Inserción del proyecto a planes de desarrollo
- Fuentes de financiación
- Municipalización de la inversión
- Empleabilidad
- Localización del proyecto
- Beneficios del proyecto
- Estudio institucional y sostenibilidad
- Estudio ambiental
- Costo total del proyecto

ACTA DE CONCERTACIÓN

ACTA DE VEEDURIA


PRESUPUESTO GENERAL

CRONOGRAMA

MGA Y FICHA EBI

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

CERTIFICACIONES

	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--



INTRODUCCIÓN

Los proyectos tipo del DNP son una solución estándar de alta calidad, el cual sirve para dar una respuesta a la problemática del alto número de niños, niñas y jóvenes de los diferentes sectores del Municipio de Valledupar y busca impulsar a lectura impresa en estos sectores con bajos niveles de intelecto por Medio de una Infraestructura necesaria y eficiente.

Los antecedentes se pueden dar en distintos contextos, social y económicos, dependiendo del territorio donde se piense adaptar en implementar el proyecto, normalmente se encuentran en municipios, ciudades o corregimientos, estructuras construidas pero que ya cumplieron su vida útil o el poco acceso a los diferentes libros. Al analizar los antecedentes podemos llegar a la conclusión de que esta problemática se debe observar con una visión holística por el conjunto de causas y efectos directos e indirectos que se generan de forma negativa en la región y a gran escala al país.

Se busca que aumente los niveles de lectura en la población que se beneficiaría mediante la construcción de espacios adecuados para promover los hábitos de lectura.

Por lo anteriormente descrito se hace necesario ejecutar el proyecto cuyo Objeto es: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.

	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A PLANES DE DESARROLLO

El proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR”, cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, “Valledupar en Orden”, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Eje Estratégico 3: Crecimiento económico en orden

Programa 3.1: Tradiciones culturales de mi gente

Iniciativa de Inversión:

- Impulsar la construcción o adecuar una biblioteca pública para el fomento de la lectura en el Municipio.

MARCO LEGAL



En la construcción de proyectos del sector cultura, se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas que son cabeza del sector.

Dentro de las estrategias identificadas por el Ministerio de Cultura para el logro de los objetivos del Programa Nacional de Lectura y Bibliotecas el mejoramiento de los niveles de lectura es base fundamental para la implementación de nuevas metas de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022.

De acuerdo con esto, le corresponde al Gobierno central, promover este proceso de desarrollo bibliotecario, conectividad y, fundamentalmente, de impulso y garantía de los derechos culturales, humanos, individuales y colectivos que subyacen en cualquier emprendimiento cultural. (Ministerio de Cultura, 2010, p. 22)

Según la Ley 715 de 2001, en su Artículo 73, la Nación debe formular las políticas y objetivos de desarrollo del país, promoviendo su articulación con las de las entidades territoriales.

Por su parte, los departamentos son los promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios (Ley 715 de 2001, Artículo 74). Así mismo, el municipio, según la Ley 715 de 2001 en su Artículo 76, establece que los municipios deben apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

Adicionalmente, deben apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural, según lo ordenado en el mismo artículo.

Para el diseño y construcción de la obra de infraestructura, así como la dotación asociada al PROYECTO TIPO se deben seguir los lineamientos y requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 "Accesibilidad al Medio Físico". Con ello se garantiza el acceso real y efectivo de los ciudadanos a sus derechos, en condiciones de igualdad.

CONTEXTO DEL PROBLEMA Y SITUACION ACTUAL

Los bajos niveles de lectura generan efectos negativos para la productividad y competitividad de una región. La comunidad afectada, presenta disminución de las competencias específicas de lectoescritura y comprensión analítica. Además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas.

Por eso es necesario que la población escolarizada (niños, niñas, jóvenes y adolescentes) cuente con espacios en los cuales puedan realizar actividades que les permitan ampliar y complementar la formación que reciben en escuelas y colegios. Por otro lado, la gente que no está escolarizada podría tener el fácil acceso a información actualizada, que le permitiría hacer consultas.



El proyecto de construcción de una biblioteca pública municipal permitirá aumentar la lectura a través de tener espacios para la consulta de libros, mejorar el acceso a la información e incentivar la lectura, ampliando la oferta de programas.

Magnitud actual del problema.

Según el DANE, los colombianos están leyendo más que antes. En promedio cada persona está leyendo 5,1 libros al año en el país. Se está hablando de un total a nivel nacional, con un 82,0% de las personas de 5 años y más, que leyeron, lo hizo en soporte impreso. Para el caso del municipio de Valledupar, no existen datos específicos estadísticas sobre el promedio de libros leídos por año.

POBLACION OBJETIVO

Teniendo como referencia los datos del último censo poblacional y de vivienda del DANE 2018⁽¹⁾, tenemos que, el índice poblacional indica que el 41.4% de la población del departamento del Cesar se concentra en el Municipio de Valledupar, donde se determinó que para el 2020 somos una población de 544.134 personas, con un crecimiento del 65,4% en población. Es decir, que del 2005 al 2020, Valledupar pasó de 349.000 habitantes a

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---



544.134. Podríamos decir, que existió un crecimiento anual de 4.3% aproximadamente, presentando un crecimiento poblacional relativamente alto.

(1) Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE. Año 2018.

La población del municipio de Valledupar se encuentra distribuida así: Cabecera municipal de 468.165, centro poblado y rural disperso 75.969 habitantes.

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
Grupos étnicos	Población indígena	37.052	Proyección ajustada a 2021 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
	Población afrocolombiana	39.141	Proyección ajustada a 2021 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2019.
Etárea (Edad)	0 a 14 años	162.579	Proyección a partir de datos DANE 2020.
	15 a 19 años	55.121	Proyección a partir de datos DANE 2020.
	20 a 59 años	313.710	Proyección a partir de datos DANE 2020.
	Mayor de 60 años	56.692	Proyección a partir de datos DANE 2020.
Población vulnerable	Desplazados	158.802	RUV-SISPRO-MINSALUD JUNIO 2020.
	Discapacitados	40.882	RLCP-SISPRO-MINSALUD AGOSTO 2020.
	Víctimas	167.021	RUV-SISPRO-MINSALUD JUNIO 2020.

El proyecto se encuentra ubicado en la Comuna 4, (también llamada Comuna Sur-Oeste), que es una de las seis comunas en que está dividida política-administrativamente la ciudad de Valledupar, donde se encuentran ubicadas diferentes Urbanizaciones y barrios subnormales o asentamientos ilegales, los cuales poseen múltiples necesidades y muy especialmente en el aspecto Cultural, no existe Infraestructura que permita llevar oferta Institucional, para el desarrollo cultural de niños y jóvenes.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

POBLACIÓN AFECTADA



Clasificación	Detalle	No. de personas	Fuente
Edades	De 0 a 14 años	38.097	*OAPM
	De 15 a 19 años	11.703	
	De 20 a 59 años	52.129	
	Mayor a 60 años	10.247	
Grupos Étnicos	Población Indígena	9.345	
	Población Afrocolombiana	5.485	
	Población Raizal		
	Pueblo Rom		
	Población Mestiza		
Genero	Masculino	1,898	
	Femenino	1,991	
Población Vulnerable	Desplazados	36.745	**RUV
	Discapacitados	4.187	*OAPM
	Victimas	36.677	**RUV

Fuentes: *OAPM: Oficina Asesora de Planeación Municipal
 **RUV: Registro único de Víctimas

ALCANCES

El alcance del proyecto está determinado por las siguientes áreas y actividades, que en todos los casos para ver las cantidades de cada una de ellas se debe remitir al capítulo del presupuesto:



ZONA DE BIBLIOTECA Y LECTURA CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (Incluye área de consulta para Internet)	M2	144,00
BAÑOS PÚBLICOS (UN SERVICIO POR CADA 25 PERSONAS) (NTC 4595)	M2	26,88
BAÑOS PARA DISCAPACITADOS (UNO POR CADA 50 PERSONAS)	M2	6,00
SALÓN MÚLTIPLE CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS (Incluye zona de almacenaje)	M2	123,00
ADMINISTRACIÓN (PARA 5 PERSONAS)	M2	25,00
CERRAMIENTO PREDIO EN TUBERÍA METÁLICA	M2	160,00
CUARTO DE ASEO	M2	8,00
ACCESO (PORTERIA+CUARTO VIGILANCIA +ACCESO PEATONAL +BAÑO)	M2	15,00
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	M2	413,10
PLAZOLETA	M2	111,00
ZONAS VERDES	M2	248,00
ZONA DE PARQUEO	M2	325,00

	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

- **Preliminares:** comprende las actividades de Trazado, localización, replanteo, limpieza y descapote, en
- **Excavaciones y rellenos:** Comprende las actividades de excavaciones para cimentación en vigas de cimentación reforzadas, nivelación de calzada y andenes, relleno seleccionado.
- **Cimentaciones:** Construcción de viga de cimentación.
- **Estructuras:** Comprende los elementos de remate del muro como son las alfajías.
- **Mampostería y pañetes:** Comprende las obras de Construcción de Muro en Bloque-Mortero De Pega 1.4.
- **Carpintería metálica:** Comprende las Obras de Suministro e instalación de Cerramiento, Estructuras de Cubierta y la Cubierta, Puertas y ventanas, entre otros.
- **Instalaciones Hidrosanitarias:** comprende las actividades de suministro e instalación de tubería y accesorios para Redes Sanitarias e Hidráulicas.

El Proyecto consiste en la Construcción de una Biblioteca, y está basado en un Proyecto Tipo del DNP, por tal razón se adjunta la Información en un CD, correspondiente a toda la Información técnica disponible del mismo, la cual se somete a Revisión y ajustes de los Estudios Técnicos y Diseños respectivos, al cual se le asigna un Rubro para tal fin equivalente al 7% de los costos Directos del Proyecto y se asigna un valor por metro cuadrado de Construcción, que incluye los Costos Directos e Indirectos de Materiales, Mano de Obra y Equipos, según los valores que se manejan en el mercado de la Construcción local. El Proyecto se maneja por áreas, de acuerdo a las necesidades y proyecciones de espacios, toda vez que el Prominente contratista, basado en el Proyecto Tipo que se entrega, deberá implantar el proyecto en el predio escogido y hacer los ajustes técnicos pertinentes.

Así mismo el Proponente y futuro Contratista tendrá a disposición la Base de Datos de Precios Unitarios que maneja la SOPM para que sirva de apoyo al Presupuesto del Proyecto.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

AUMENTAR LOS NIVELES DE LECTURA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

META

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN LA LECTURA Y FACILITEN EL ACCESO Y LA CIRCULACIÓN A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO, EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- FOMENTAR LOS NIVELES DE LECTURA EN EL MUNICIPIO Y SUS ALREDEDORES,
- DISPONER DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN,
- CONTAR CON INFRAESTRUCTURA EN ÓPTIMAS CONDICIONES

METODOLOGIA



En la actualidad, Valledupar no cuenta con una Biblioteca Municipal, esto hace que el desarrollo de los programas de lectura y escritura no se adelante con eficacia.

Este proyecto se presupuesta por valor de **\$1.999.100.000,00**, con un tiempo ejecución de ocho (8) meses de ejecución.

JUSTIFICACIÓN

Los bajos niveles de lectura generan efectos negativos para la productividad y competitividad de una región.

La comunidad afectada presenta disminución de las competencias específicas de lecto - escritura y comprensión analítica, además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas.

	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

Así mismo, esto genera un aumento en deserción escolar y en la calidad de la educación de la región.

Por eso es necesario que la población escolarizada (niños, niñas, jóvenes y adolescentes) cuenten con espacios en los cuales se puedan realizar actividades que permitan ampliar y complementar la formación que reciben en escuelas y colegios.

INSERCIÓN DEL PROYECTO A PLANES DE DESARROLLO



El proyecto de “OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR”, cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, “Valledupar en Orden”, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 006 del 25 de abril de 2020.

Eje Estratégico 3: Crecimiento económico en orden

Programa 3.1: Tradiciones culturales de mi gente

Iniciativa de Inversión:

- Impulsar la construcción o adecuar una biblioteca pública para el fomento de la literatura en el Municipio.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tendrá un costo total de **\$1.999.100.000,00**, que se podrá ver en detalle en el presupuesto anexo.



TOTAL COSTO DIRECTO (A)		\$ 1.188.260.465,50	59,44%
ADMINISTRACION	24,00%	\$ 285.180.111,72	14,27%
IMPREVISTO	1,00%	\$ 11.882.504,66	0,59%
UTILIDAD	5,00%	\$ 59.412.523,28	2,97%
IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%	\$ 11.288.379,42	0,56%
TOTAL COSTO INDIRECTO (B)		\$ 367.763.519,07	18,40%
SUBTOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS (A + B)		\$ 1.556.013.984,58	77,84%
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS (PGIO) (C)	2%	\$ 31.120.279,69	1,56%
CERT. RETIE (D)	0,5%	\$ 7.780.069,92	0,39%
CERT. RETILAP (E)	0,5%	\$ 7.780.069,92	0,39%
REVISIÓN Y APROBACIÓN AFINIA (F)	0,50%	\$ 5.941.252,33	0,30%
REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (F)	7%	\$ 83.177.532,59	4,16%
COSTO TOTAL DOTACIÓN Y MOBILIARIO (G)	10%	\$ 158.680.811,00	7,94%
TRÁMITES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (H)	1,50%	\$ 17.823.756,98	0,89%
SUBTOTAL COSTOS DE OBRA, TRÁMITES Y DOTACIÓN (A + B + C + D + E + F + G + H)		\$ 1.868.317.757,01	93,46%
INTERVENTORÍA	7%	\$ 130.782.242,99	6,54%
TOTAL COSTO OBRA E INTERVENTORÍA		\$ 1.999.100.000,00	100,00%
TOTAL COSTO PROYECTO		\$ 1.999.100.000,00	100,00%

FUENTES DE FINANCIACIÓN

RECURSOS	MONTO	ENTIDAD	%
RECURSOS DE LA NACIÓN			
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO			
RECURSOS DEL MUNICIPIO	\$1.999.100.000,00		100%
RECURSOS DE CONTRAPARTIDA			
TOTAL, INVERSION	\$1.999.100.000,00		100%

MUNICIPALIZACION DE LA INVERSIÓN

La inversión total de este proyecto será ejecutada en el Municipio de Valledupar, especialmente en la Zona Urbana, en la Comuna 4.

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
---	---	---



COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto a implementar, se contempla que debe contar con los siguientes espacios, áreas y valores, los cuales obedecen a un Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

ZONA DE BIBLIOTECA Y LECTURA CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS (Incluye área de consulta para Internet)	M2	144,00
BAÑOS PÚBLICOS (UN SERVICIO POR CADA 25 PERSONAS) (NTC 4595)	M2	26,88
BAÑOS PARA DISCAPACITADOS (UNO POR CADA 50 PERSONAS)	M2	6,00
SALÓN MÚLTIPLE CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS (incluye zona de almacenaje)	M2	123,00
ADMINISTRACIÓN (PARA 5 PERSONAS)	M2	25,00
CERRAMIENTO PREDIO EN TUBERÍA METÁLICA	M2	160,00
CUARTO DE ASEO	M2	8,00
ACCESO (PORTERIA+CUARTO VIGILANCIA +ACCESO PEATONAL +BAÑO)	M2	15,00
ÁREAS DE CIRCULACIÓN	M2	413,10
PLAZOLETA	M2	111,00
ZONAS VERDES	M2	248,00
ZONA DE PARQUEO	M2	325,00

EMPLEABILIDAD



El número de empleos que este proyecto genera de acuerdo a la descripción de las actividades anteriormente descritas en el alcance serán los siguientes:

	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD
A	PERSONAL PROFESIONAL.	
1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	
1.1	DIRECTOR DE PROYECTOS - ING. CIVIL/ARQUITECTO ESPECIALISTA EN AREAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANOS, ARQUITECTÓNICOS Y PAISAJISMOS.	1,00
1.2	ASESOR DISEÑADOR: ARQUITECTO CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO	1,00
1.6	ARQUITECTO Y/O INGENIERO RESIDENTE	
2	DISEÑOS DE INGENIERÍA	
2.1	ASESOR: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.	1,00
2.2	ASESOR: INGENIERO ELECTRICISTA	1,00
2.3	ASESOR: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	1,00
2.4	ASESOR: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1,00
2.5	ASESOR: INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA MECANICA Y AA	1,00
2.6	ASESOR BIOCLIMATICO	1,00
3	TRABAJO SOCIAL	
3.1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/SICOLOGÍA	1,00
B	PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR.	
B1	ARQUITECTOS DIBUJANTES.	1
B3	TOPÓGRAFO.	1
B4	CADENEROS.	2

BENEFICIOS DEL PROYECTO

Los beneficios que los usuarios de las bibliotecas públicas destacan por encima de todos son el soporte a la educación de los niños y jóvenes, el fomento del hábito disfrute y competencias de lectura y el dar un espacio a los jóvenes para estudiar. Le siguen la

	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

posibilidad de un tiempo de ocio y entretenimiento de calidad, la facilitación de formación permanente en todas las edades y el acceso a Internet para todos.

En cuanto a otros beneficios destacan el apoyo en el desarrollo temprano de los niños, la facilitación de un lugar de reunión, el aprendizaje y uso de ordenadores y otros equipos, la ayuda a las personas para conseguir nuevos empleos y para aprender idiomas.

ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

El proceso precontractual, contractual, ejecución y supervisión, así como los recursos económicos y la sostenibilidad y mantenimiento del Proyecto, estarán a cargo del Municipio de Valledupar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto se ejecutará en un tiempo aproximado de ocho (8) meses (ver cronograma anexo) y contempla las actividades de Revisión ajustes de diseños y Estudios Técnicos y Ejecución de las Obras.



ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

En la construcción de proyectos, pertenecientes al Sector Cultural, se debe tener en cuenta los lineamientos sectoriales establecidos por las normas que sirven de soporte y guía como son:

- Ley 115 de 1994 Ley General de Educación la cual señala las normas para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Los manuales Colegio 10 (Lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única), Manual de dotaciones, Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa, desarrollados por el Ministerio de Educación en diciembre del 2015.
- Norma Técnica Colombiana 4595 para el diseño y construcción de ambientes escolares,
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional),
- Decreto 1575 de 2007

BASES CONCEPTUALES

Que la Administración Municipal de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le

	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al alcalde le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, transporté, saneamiento ambiental, agua potable, servicios Públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

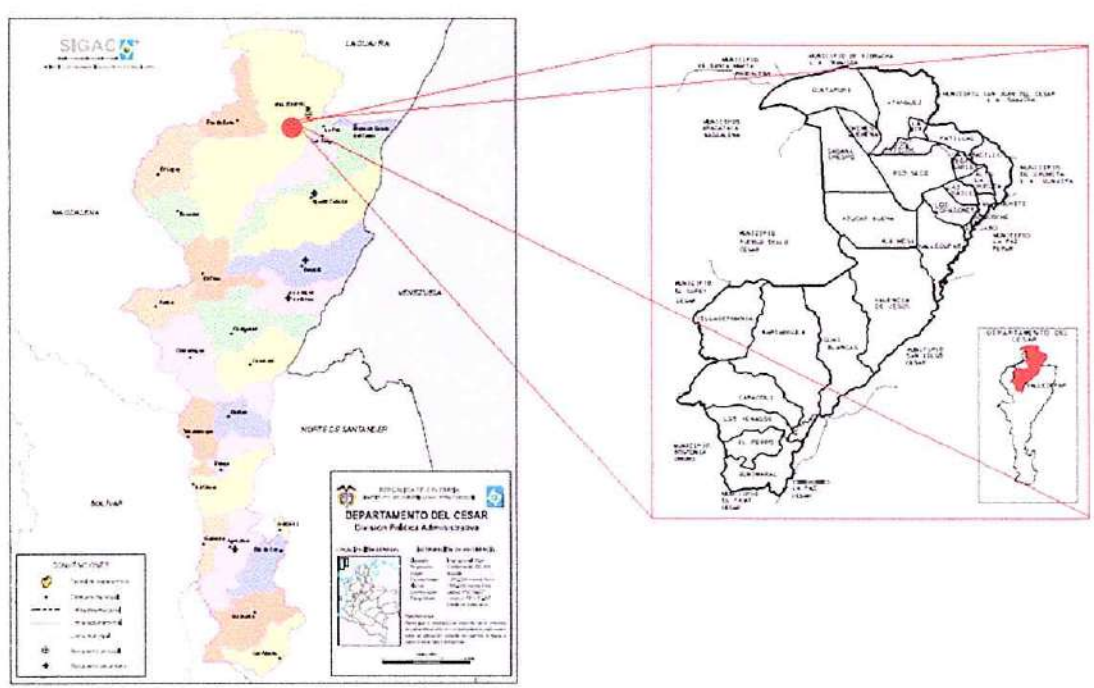
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:



Localización del Proyecto: El proyecto se ejecutará en Valledupar, en la Comuna 4 en lo que corresponde al área de cesión del Barrio Rafael Escalona.

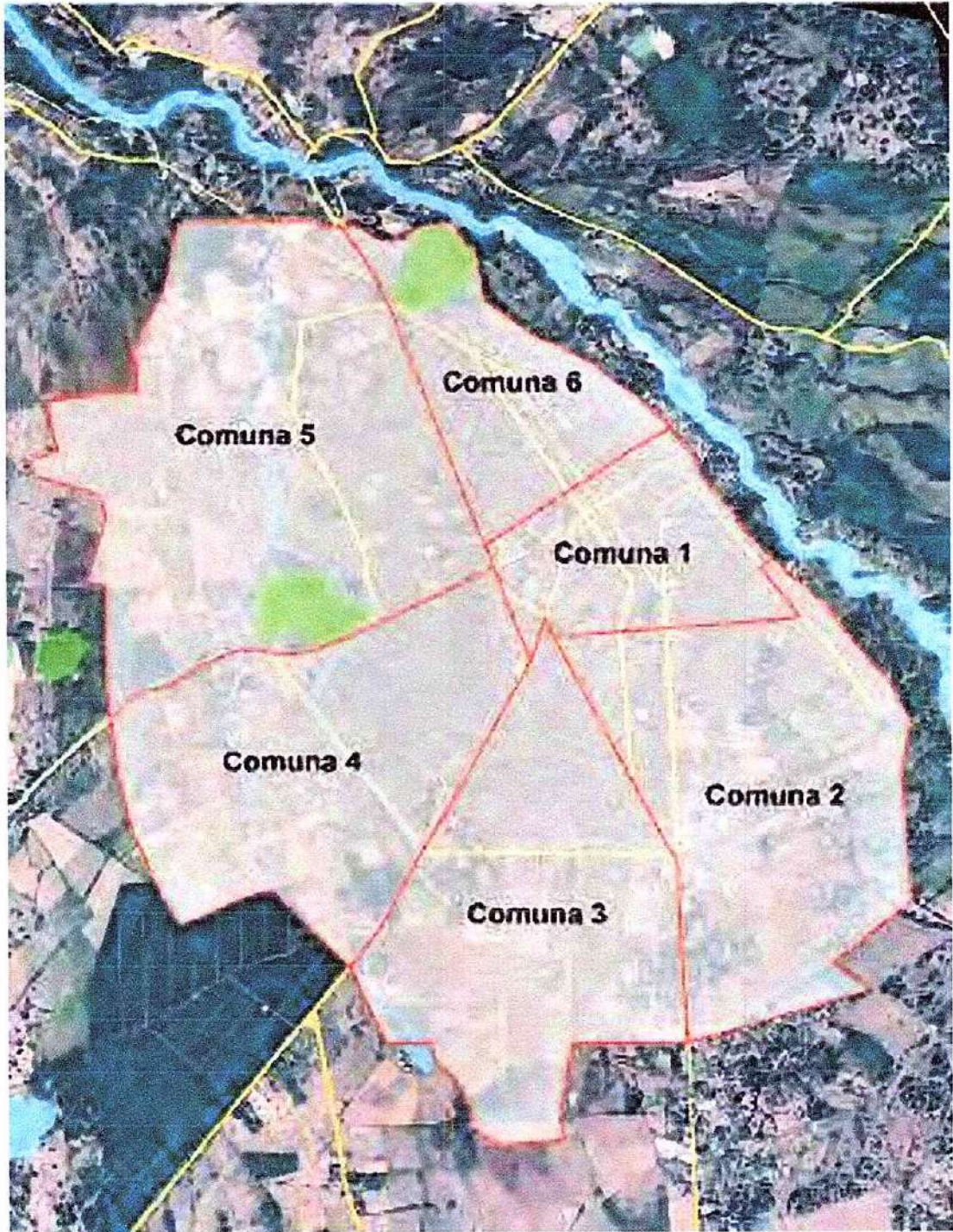
Valledupar, es un municipio colombiano, capital del departamento del Cesar. Es la cabecera del municipio homónimo, conformado por 25 corregimientos y 102 veredas.

Está ubicada al nororiente de la Costa Atlántica colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta al Oeste y la serranía del Perijá al Este.

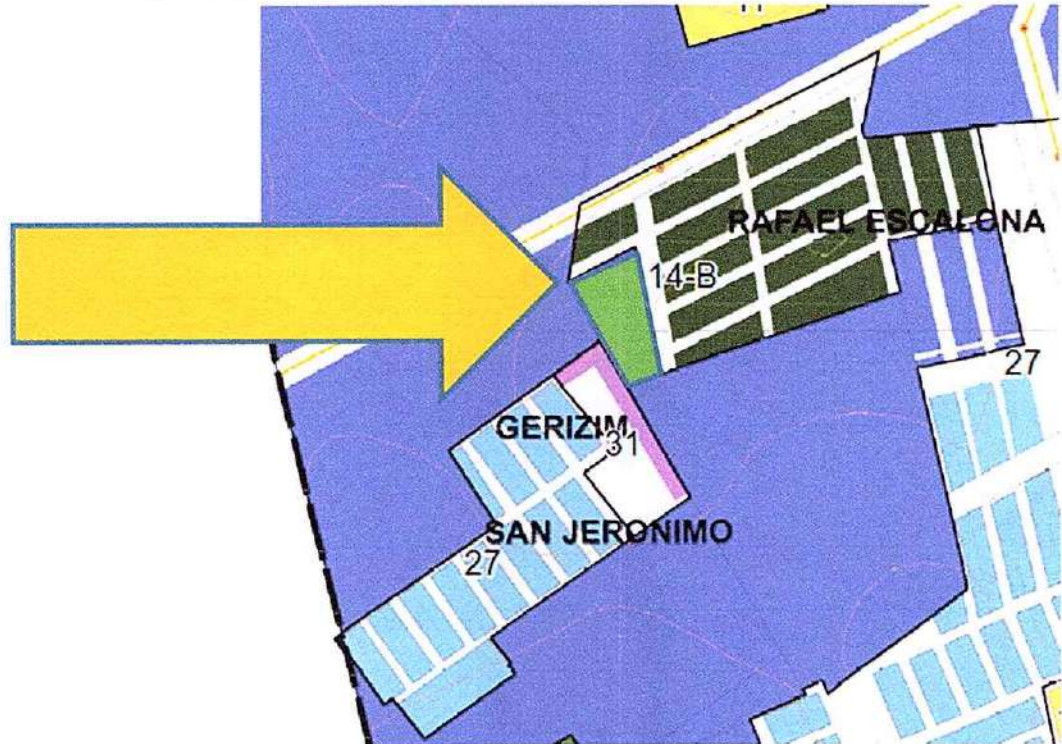
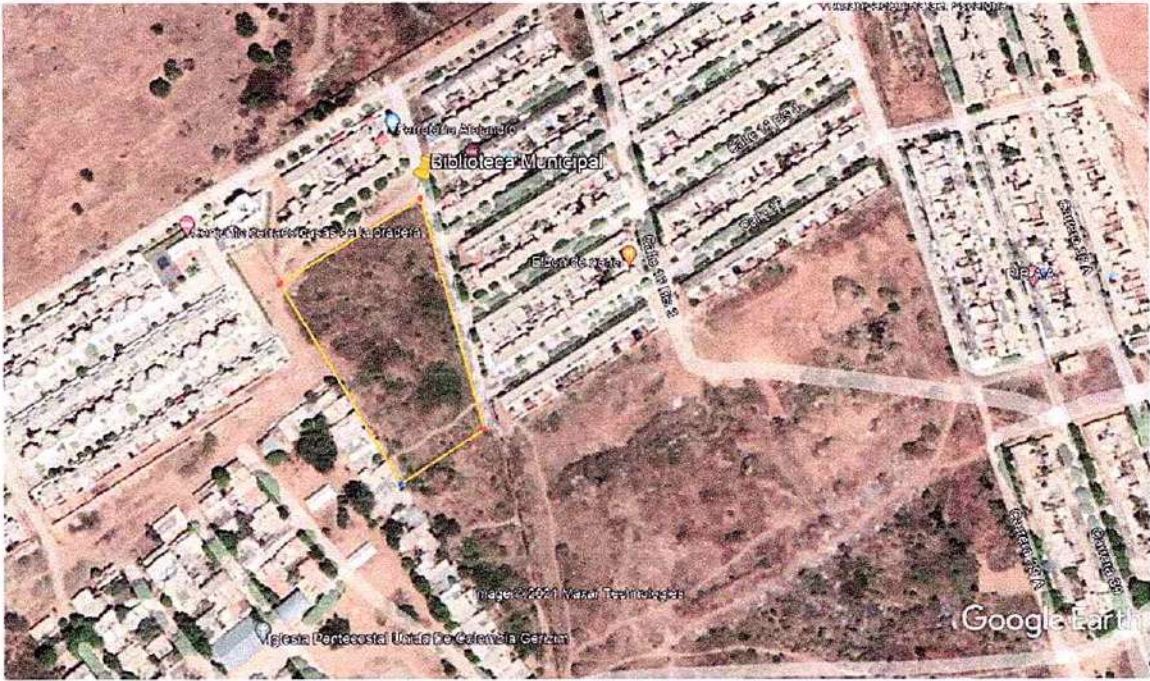
UBICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO





	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---





	<p align="center">SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p align="center">OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p align="center">RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p align="center">ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	--	--

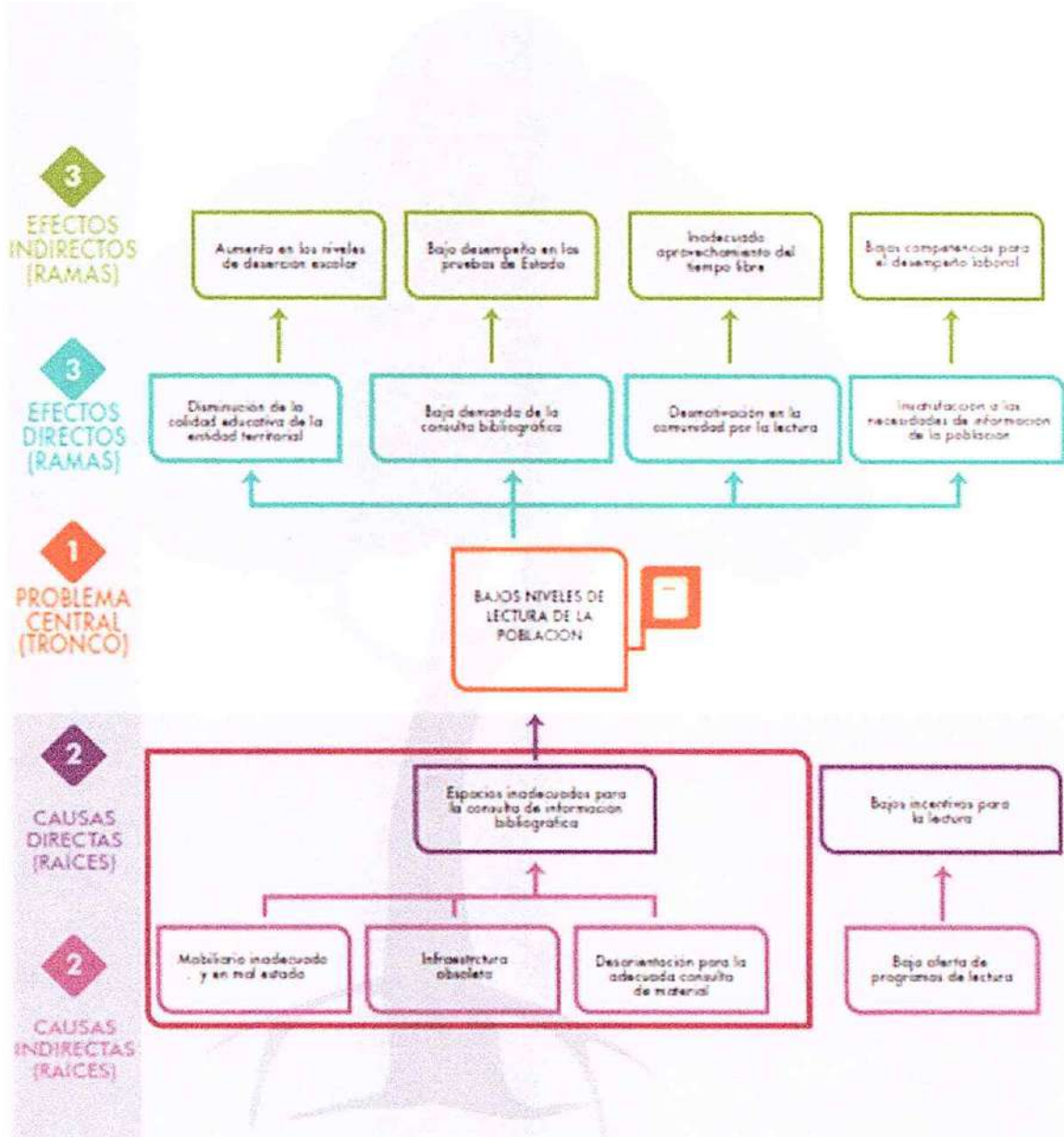


	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---



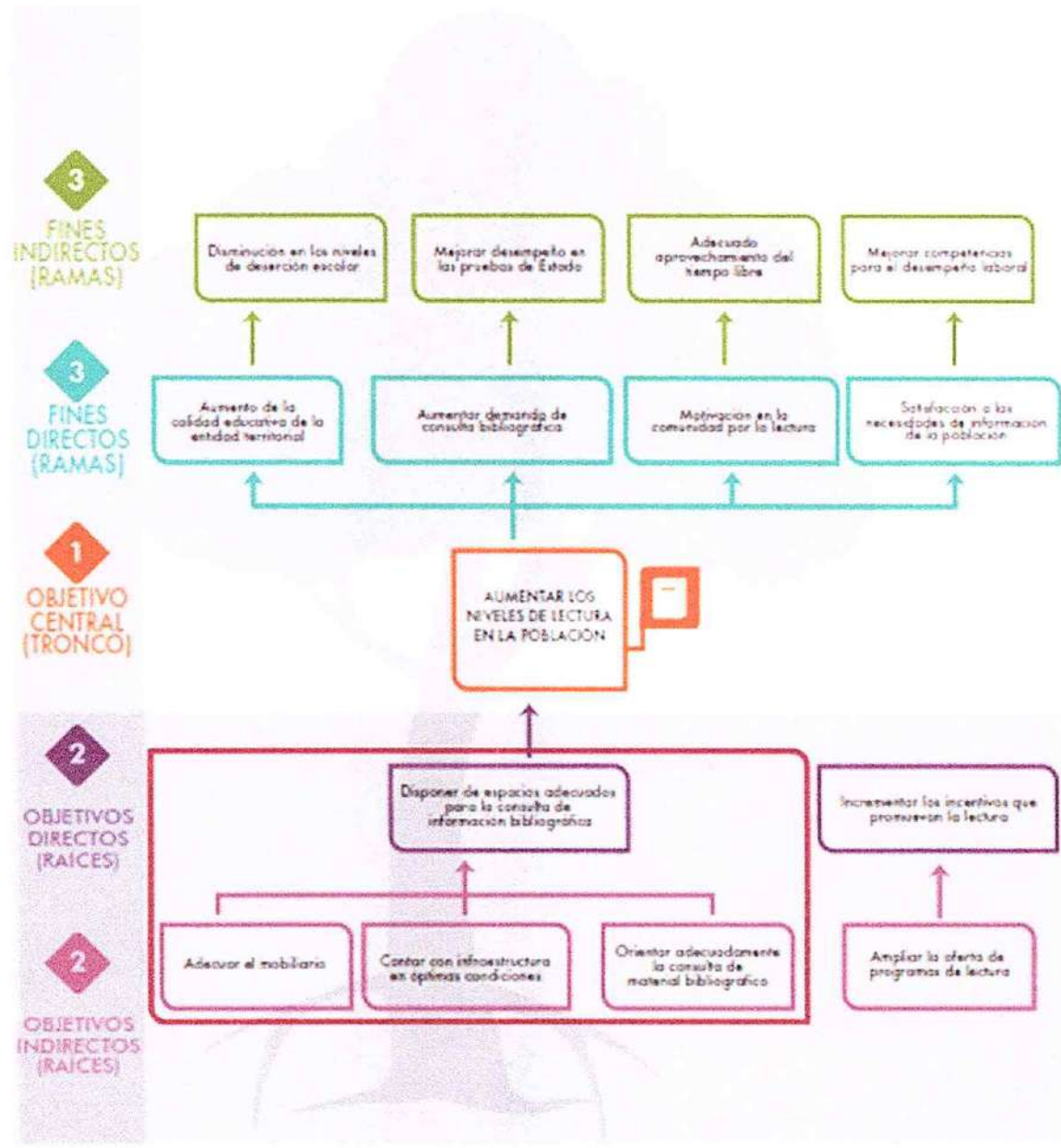
	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---



ÁRBOL DEL PROBLEMA



	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---



ÁRBOL DE OBJETIVOS




	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL</p> <p>OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---



Registro Fotográfico Predio



	<p>SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR. RESUMEN EJECUTIVO</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
---	---	---




OSCAR ESCOBAR
912 544 200.

 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

CRONOGRAMA

756



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS



OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR.

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	AÑO 2022				AÑO 2023				
						TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	
1.1	Obras Preliminares	Un	1,0	\$ 87.188.889,74	\$ 87.188.889,74			\$ 43.584.444,87	\$ 43.584.444,87					
1.2	Estructuras de Concreto	Un	1,0	\$ 548.091.334,01	\$ 548.091.334,01				\$ 411.519.501,18	\$ 137.172.033,73				
1.3	Instalación de redes (Eléctricas e hidrosanitarias)	Un	1,0	\$ 177.443.974,63	\$ 177.443.974,63				\$ 118.285.885,08	\$ 59.147.991,54				
1.4	Acabados	M2	735,5	\$ 302.737,40	\$ 222.602.414,73				\$ 55.865.005,89	\$ 186.909.811,05				
1.5	Obras Exteriores	M2	655,0	\$ 243.056,77	\$ 159.595.134,47					\$ 79.797.592,24	\$ 79.797.592,24			
TOTAL COSTO DIRECTO (A)					\$ 1.185.861.788,47			\$ 43.584.444,87	\$ 829.004.532,82	\$ 443.115.228,55	\$ 79.797.592,24	\$ -	\$ -	
ADMINISTRACION 21,00%					\$ 249.030.831,83			\$ 19.460.266,77	\$ 158.075.487,88	\$ 106.347.854,85	\$ 19.151.422,14	\$ -	\$ -	
IMPREVISTO 1,00%					\$ 11.955.817,98			\$ 435.844,45	\$ 6.200.845,23	\$ 4.431.152,29	\$ 797.875,82	\$ -	\$ -	
UTILIDAD 5,00%					\$ 59.778.089,92			\$ 2.170.222,24	\$ 21.453.228,64	\$ 22.185.761,43	\$ 3.989.879,61	\$ -	\$ -	
TOTAL COSTO INDIRECTO (B)					\$ 338.868.639,54			\$ 13.075.333,46	\$ 188.719.359,84	\$ 132.934.586,57	\$ 23.939.277,67	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS (A+B)					\$ 1.524.730.428,01			\$ 56.659.778,33	\$ 817.783.892,66	\$ 576.049.797,12	\$ 103.736.869,91	\$ -	\$ -	
PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE OBRAS (PGIO) (C)					\$ 31.084.686,78			\$ 3.885.575,85	\$ 11.858.727,54	\$ 11.858.727,54	\$ 3.885.575,85	\$ -	\$ -	
CERT. RETE (D)					\$ 3.885.575,85						\$ 3.885.575,85	\$ -	\$ -	
CERT. RETIAP (E)					\$ 3.885.575,85						\$ 3.885.575,85	\$ -	\$ -	
REVISIÓN Y APROBACIÓN APNIA (F)					\$ 7.018.880,21						\$ 7.018.880,21	\$ -	\$ -	
TRÁMITES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (G)					\$ 17.933.426,98			\$ 17.933.426,98				\$ -	\$ -	
SUBTOTAL PERMISOS Y LICENCIAS (C+D+E+F+G)					\$ 63.806.046,13			\$ 21.816.002,82	\$ 11.858.727,54	\$ 11.858.727,54	\$ 18.873.589,24	\$ -	\$ -	
COSTO TOTAL DOTACIÓN Y MOBILIARIO (H)					\$ 142.880.811,00							\$ 142.880.811,00	\$ -	\$ -
REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)					\$ 107.800.541,88			\$ 107.800.541,88				\$ -	\$ -	
SUBTOTAL COSTOS DE OBRA, TRÁMITES Y DOTACIÓN (A+B+C+D+E+F+G+H+I)					\$ 1.808.317.737,01			\$ 188.675.343,02	\$ 829.440.820,19	\$ 587.706.524,63	\$ 265.091.269,15	\$ -	\$ -	
INTERVENTORIA 7%					\$ 130.782.242,89			\$ 16.347.780,37	\$ 49.043.341,12	\$ 49.043.341,12	\$ 16.347.780,37	\$ -	\$ -	
TOTAL COSTO OBRA E INTERVENTORIA (A)					\$ 1.999.100.000,00			\$ 202.427.123,39	\$ 878.483.861,32	\$ 636.749.865,77	\$ 281.439.049,52	\$ -	\$ -	
GASTOS AÑO								\$ 1.080.011.034,71		\$ 918.188.915,29				

Elaboró: OSCAR ENCOBAR ACOSTA
Arquitecto Contratista S.O.P.M

755

	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

CERTIFICADO DE PRIORIZACIÓN

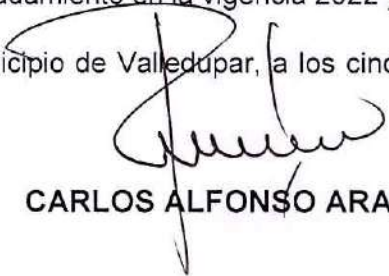
	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	CERTIFICADO	V01 - 12/2015
	SECRETARIA DE HACIENDA	Página 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR

CERTIFICA:

Sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por modalidad de Vigencia Futura y sus costos futuros de mantenimientos y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento en la vigencia 2022 y 2023

Se firma en el Municipio de Valledupar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2022.



CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO



Fitch Asigna las Calificaciones Nacionales del Municipio de Valledupar

09 DEC 2021 12:07 PM

Fitch Ratings - Bogota - [publication date will be automatically inserted]

Fitch Ratings asignó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Valledupar en 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Fitch proyecta que el desempeño presupuestario del Municipio se mantendría estable y con métricas crediticias comparables con el grupo de entidades pares, no obstante, sigue latente la posibilidad de un impacto negativo en los ingresos propios y en el crecimiento esperado de las transferencias por la pandemia.

PERFIL DEL EMISOR

Valledupar cuenta con una población cercana a los 533 mil habitantes y es el principal centro económico y de servicios del departamento del César. La base productiva local se concentra en actividades terciarias, con un crecimiento importante en el sector cultural lo que ha impulsado el turismo en los últimos años. El Municipio presenta desafíos en desempleo, dado que el mercado laboral se caracteriza por una informalidad alta.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Más Débil': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cinco factores clave de riesgo evaluados en 'Más Débil' y uno en 'Rango Medio'.

Ingresos (Solidez) – 'Más Débil': Fitch consideró las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional, las cuales podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias nacionales. La estructura de ingresos operativos presenta una dependencia alta de las transferencias (en promedio 77%), por lo que Fitch opina que la exposición a este riesgo es mayor para Valledupar que para municipios con autonomía fiscal mayor.

Dada la vocación comercial y de servicios del Municipio, el ingreso por impuesto de industria y comercio es el tributo más importante (concentra, en promedio, el 31%). La actividad inmobiliaria ha sido dinámica en el municipio; no obstante, persiste un rezago en actualización catastral. El impuesto predial representa el 27% de la recaudación tributaria. A septiembre de 2021, los ingresos tributarios crecieron alrededor de 27% frente al mismo periodo del año anterior, lo que constituye una recuperación relativa por el impacto de la contingencia sanitaria en la recaudación (-20%).

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Valledupar cuenta con cierto grado de discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de límites definidos por el Congreso de la República. Fitch observa que los indicadores socioeconómicos del Municipio son débiles frente a su grupo de pares, lo que podría restringir la posibilidad de incrementar sus ingresos tributarios a través del aumento de tarifas.

Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que son financiados en una cuantía importante con las transferencias nacionales. Fitch considera que estos gastos no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo.

Entre 2016 y 2020, los gastos operativos presentaron una tasa de crecimiento promedio inferior a la de los ingresos operativos (6.6% y 7.2%, respectivamente). El margen operativo promedio es 8.6%.

Gastos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La estructura de gastos del Municipio ha presentado un grado bajo de flexibilidad como parte de los mecanismos de control del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos. Los gastos operativos representaron en promedio alrededor de 90% del total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente fue en promedio de 7.8%, lo que refleja un margen limitado para realizar recortes de gasto. En 2020, el Municipio no cumplió el límite de gasto de la Ley 617 para la Personería. La agencia le dará seguimiento a este evento.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Más Débil': El marco regulatorio ha demostrado ser exitoso. Esto les ha permitido a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. No obstante, persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance. La deuda de Valledupar a diciembre de 2020 era de COP96.370 millones. Para esta revisión, el escenario de calificación incorpora créditos hasta por COP50.000 millones.

Desde 2014, el Municipio está ejecutando un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, cuyo plazo, en 2020, fue extendido por 2 años para culminar en 2030 con el pago del saldo de acreencias por COP95.675 millones. Fitch considera que la estructura de pasivos de Valledupar presenta un riesgo relativo mayor que sus pares dada la existencia de una proporción alta de pasivos corrientes en un entorno económico débil y, en consecuencia, un marco de deuda propio restringido.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil': Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. No obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago inferior a 5 veces (x) la cobertura del servicio de deuda entre 2x y 4x. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'aa'.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Más Débil' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como el Municipio de Neiva y el Departamento de Huila.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo – 'Más Débil';
- Ingresos (Solidez) – 'Más Débil';
- Adaptabilidad de Ingresos – 'Más Débil';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Más Débil';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Más Débil'
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa';
- Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;
- Riesgos Asimétricos: N.A.;
- Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos

- una tasa de crecimiento en los impuestos cercano a 5,6% promedio anual;
- crecimiento de las transferencias de acuerdo con el promedio histórico de crecimiento nominal del PIB nacional proyectado por Fitch;
- un incremento anual en los gastos operativos cercano a la inflación proyectada por Fitch más 3%;
- el gasto de capital neto promedio en torno a COP80.603 millones por año;
- costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 3%;
- los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea cercano a 5x y la cobertura del servicio de la deuda sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares;
- si se presenta un incumplimiento al acuerdo de reestructuración de pasivos, lo que aumentaría la percepción de riesgo del Municipio.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea de manera consistente inferior a 5x y la cobertura del servicio de la deuda sea superior a 4x, y que compare favorablemente con pares;

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch.
- La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.
- Los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores.
- Los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores.
- Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Municipio de Valledupar

NÚMERO DE ACTA:

FECHA DEL COMITÉ: 9/diciembre/2021

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Calificación inicial

MIEMBROS DE COMITÉ: Ileana Guajardo (Presidenta), Bibiana Acuña, Alberto Hernández

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS

ENTITY	RATING			PRIOR
Municipio de Valledupar	Natl LT	AA-(col)	●	New Rating
	Natl ST	F1+(col)		New Rating

View Additional Rating Details**Contactos:****Andres Santos**

Associate Director

Analista Líder

+60 1 443 3707

andres.santos@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85

Bogota

Samuel Gonzalez

Associate Director

Analista Secundario

+60 1 443 3561

samuel.gonzalez@fitchratings.com

Ileana Selene Guajardo Tijerina

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7013

ileana.guajardo@fitchratings.com

Relación con medios

Elizabeth Fogerty

New York

+1 212 908 0526

elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.**Applicable Criteria**

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub.22-Dec-2020)

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (pub.30-Sep-2021)

DISCLAIMER